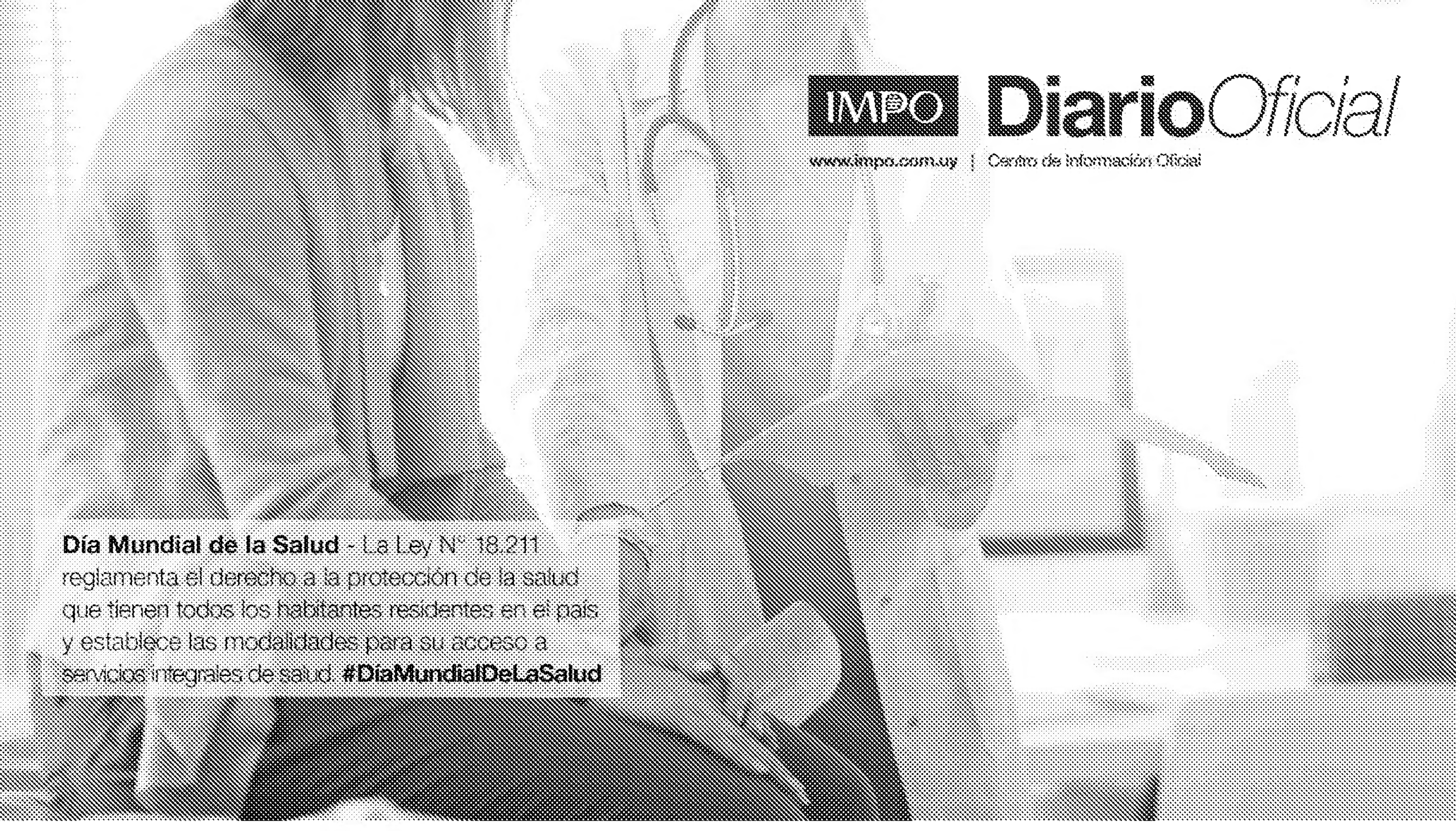


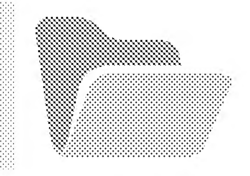
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.175 - Montevideo, jueves 25 de abril de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 12 y 23 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.736

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Singapur para la prestación de servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.

(1.880*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Singapur para la prestación de servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 2 de octubre del año 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 2019.

LUCÍA TOPOLANSKY, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

**ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SINGAPUR
PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS AEREOS ENTRE Y
MAS ALLA DF
SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS**

Índice de Artículos

PREAMBULO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Singapur (en adelante denominados en forma individual "Uruguay" y "Singapur", respectivamente o "Parte Contratante", y en forma colectiva las "Partes Contratantes");

Siendo Partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional abierto a la firma en Chicago el día 7 de diciembre de 1944;

Deseando celebrar un Acuerdo conforme a dicho Convenio con el fin de establecer y operar servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios,

Reconociendo la importancia del transporte aéreo como un medio para crear y promover la amistad, el entendimiento y la cooperación entre los pueblos entre los dos países;

Deseando facilitar la expansión de las oportunidades del transporte aéreo internacional;

Deseando asegurar el más alto grado de seguridad operacional seguridad en los servicios aéreos internacionales y reafirmando su seria preocupación por los actos y amenazas contra la seguridad de las aeronaves que ponen en peligro la seguridad de las personas o bienes, que afectan negativamente la operación de los servicios aéreos y socavan la confianza pública en la seguridad operacional de la aviación civil;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1 - DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo, a menos que el contexto requiera lo contrario, las siguientes expresiones tendrán el significado a continuación se les asigna;

(a) "autoridades aeronáuticas" significa, en el caso de Singapur, la Autoridad de Aviación Civil de Singapur, y en el caso de Uruguay, la Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, o en ambos casos cualquier persona u organismo autorizado a cumplir cualquiera de las funciones relacionadas con el presente Acuerdo;

(b) "servicios convenidos" significa servicios aéreos Internacionales convenidos entre y más allá de sus respectivos territorios de Singapur y Uruguay para el transporte de pasajeros, equipaje y carga, en forma separada o combinada;

(c) "Acuerdo" significa el presente Acuerdo, su Anexo redactado para su aplicación y cualquiera de sus modificaciones;

(d) "servicio aéreo", "aerolínea", "servicio aéreo internacional" y "escala con fines no comerciales" tienen el significado que respectivamente les asigna el Artículo 96 de la Convención;

(e) "carga" incluye correo;

(f) "Convenio" significa el Convenio de Aviación Civil Internacional abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier Anexo adoptado conforme a su Artículo 90 y cualquier enmienda de los anexos o del Convenio conforme a los artículos 90 y 94 del mismo, en la medida en que tales anexos y enmiendas hayan entrado en vigor para ambas Partes Contratantes;

(g) "aerolínea designada", significa una o más aerolíneas designadas y autorizadas de conformidad con el Artículo 3 (Designación y Autorización) del presente Acuerdo;

(h) "tarifas" significa los precios a ser cobrados por el transporte de pasajeros, equipaje y carga (incluido cualquier otro medio de transporte vinculado relacionado) y las condiciones bajo las cuales se aplican dichos precios, pero excluida la remuneración y condiciones de transporte de correo;

(i) "territorio" con relación a un Estado tiene el significado que le asigna el Artículo 2 de la Convención;

(j) "cargos del usuario" significa los cargos aplicados a las aerolíneas por las autoridades competentes o autorizados por ellas para la prestación de bienes o instalaciones aeroportuarias o de aeronavegación, o de seguridad o servicios, incluidos los servicios relacionados y facilidades para las aeronaves, sus tripulaciones, pasajeros, equipaje y carga; y

(k) El significado de las palabras en singular también se aplicará al plural y viceversa, en la medida que el contexto así lo requiera.

ARTÍCULO 2 - OTORGAMIENTO DE DERECHOS

1 Cada Parte Contratante otorga a la otra los derechos que se especifican en el presente Acuerdo a fin de permitir a las aerolíneas designadas establecer y operar servicios aéreos internacionales en las rutas presentadas en la Programación de Rutas especificada en el Anexo al presente Acuerdo.

2 Las aerolíneas designadas por cada Parte gozaran de los siguientes beneficios:

a. volar sin aterrizar a través del territorio de la otra Parte Contratante;

b. nacer escalas en el territorio de la otra Parte sin fines comerciales, y

c. realizar transporte aéreo internacional en vuelos programados y fletados entre puntos de la siguiente ruta:

i. desde puntos antes del territorio de la Parte Contratante que designa a la aerolínea vía el territorio de dicha Parte Contratante y puntos intermedios a cualquier punto o puntos en el territorio de la Parte Contratante que otorga los derechos y más allá:

ii. entre el territorio de 1a Parte Contratante que otorga los derechos y cualquier punto o puntos; y

iii. entre puntos en el territorio de la Parte Contratante que otorga los derechos; y

d) los derechos que de otra forma se estipulen en el presente Acuerdo.

3. Adicionalmente, la o las aerolíneas de cada Parte Contratante, que no sean las designadas conforme al Artículo 3 (Designación y Autorización), gozarán también de los derechos especificados en los incisos (a) y (b) del párrafo 2 del presente Artículo.

4. Si debido a conflicto armado, disturbios políticos o desarrollos o circunstancias inusuales una aerolínea designada de una Parte Contratante no es capaz de operar un servicio en su ruta normal, la otra Parte Contratante hará su mayor esfuerzo para facilitar la operación continuada de dicho servicio mediante una reasignación temporaria adecuada de rutas determinada de común acuerdo por las Partes Contratantes.

5. Las aerolíneas designadas tendrán derecho a utilizar todas las aerovías aeropuertos comerciales y demás instalaciones previstas por las Partes Contratantes sin discriminación.

ARTÍCULO 3 - DESIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN

1. La autoridad aeronáutica de cada Parte tendrá el derecho de designar una o más aerolíneas a los efectos de operar los servicios convenidos de retirar o modificar tales designaciones o sustituir alguna de las aerolíneas designadas por otras. Dichas designaciones podrán específicar el alcance de la autorización otorgada a cada aerolínea con relación a la operación de los servicios convenidos. Las designaciones y cualquier cambio efectuado en ellas se realizarán por escrito por parte de la autoridad aeronáutica de la Parte Contratante que designa a la aerolínea a la autoridad aeronáutica de la otra Parte Contratante.

2 Al recibir la notificación de designación, sustitución o modificación, y una vez efectuada la solicitud de la aerolínea designada en la forma prescrita para la autorización operativa y permisos técnicos, la otra Parte Contratante sin demora otorgará a la aerolínea designada las autorizaciones operativas e en el entendido de que:

a. la aerolínea designada está constituida y tiene su sede en el territorio de la Parte Contratante que la designa;

b. el control regulatorio efectivo de la aerolínea designada es ejercido y mantenido por la Parte Contratante que la designa:

c. la aerolínea designada está en condiciones de satisfacer a las autoridades aeronáuticas de la Parte Contratante que recibe la designación en cuanto a que está calificada para cumplir con las condiciones prescritas por las leyes, reglamentaciones y normas razonablemente aplicadas a la operación de servicios aéreos internacionales por dicha autoridad aeronáutica de conformidad con las disposiciones del Convenio; y

d. la Parte Contratante que designa a la aerolínea cumple los requisitos previstos por el Artículo 10 (Seguridad Operacional) y Artículo 12 (Seguridad).

3. Cuando una aerolínea ha sido designada y autorizada de acuerdo a lo dispuesto previamente, puede comenzar a operar los servicios convenidos, ya sea en forma total o parcial, en cualquier momento, siempre que se fije un horario conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 (Aprobación de Horarios) del presente Acuerdo con relación a tales servicios.

ARTÍCULO 4 - RETENCION, REVOCACION, SUSPENSION Y LIMITACION DE LA AUTORIZACION OPERATIVA O PERMISO TECNICO

1. La autoridad aeronáutica de cada Parte Contratante, con respecto a una aerolínea designada por la otra Parte Contratante, estará facultada a retener, revocar, suspender, limitar o imponer condiciones sobre la autorización operativa o permiso técnico:

a. En el caso que esa aerolínea no cumpla con las leyes t reglamentaciones normal y razonablemente aplicadas por la autoridad aeronáutica de la Parte Contratante que otorga tales derechos de conformidad con la Convención;

b. En cualquier caso en que la aerolínea de otra forma no opere

los servicios convenidos de acurdo con las condiciones previstas por el presente Acuerdo; o

c. En el caso en que, sujeto a cualquier acuerdo especial entre las Partes Contratantes, entienda que la constitución y sede comercial de la aerolínea designada no se encuentran en el territorio de la Parte Contratante que designa a la aerolínea; o

d. En el caso que, sujeto a cualquier acuerdo especial entre las Partes Contratantes, entiende que el efectivo control regulatorio de la aerolínea designada no es ejercido y mantenido por la Parte Contratante que designa a la aerolínea; o

e. En el caso que la otra Parte Contratante no tome las medidas adecuadas para mejorar los niveles de seguridad operacional y seguridad de conformidad con el Artículo 10 (Seguridad Operacional) y Artículo 12 (Seguridad) del presente Acuerdo; o

f. En cualquier caso en que la otra Parte Contratante no cumpla con cualquier decisión o estipulación resultante de la aplicación del Artículo 19 (Solución de Controversias) del presente Acuerdo,

2 A menos que resulte necesario tomar medidas esenciales para impedir violaciones de las leyes y reglamentaciones antes mencionadas o a menos que la seguridad operacional o seguridad requiera que se tomen medidas conforme a las disposiciones del Artículo 10 (Seguridad Operacional) y Artículo 12 (Seguridad) del presente Acuerdo los derechos enumerados en el párrafo (1) de este artículo serán ejercidos solamente después de consultas entre las autoridades aeronáuticas de conformidad con el Artículo 18 (Consultas) del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5 - PRINCIPIOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS

1. Cada Parte Contratante permitirá a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante competir libremente proporcionando los servicios aéreos internacionales regidos por el presente Acuerdo.

2. Cada Parte Contratante tornará todas las medidas adecuadas dentro de su jurisdicción a efectos de eliminar toda forma de discriminación y prácticas anticompetitivas o predatorias en el ejercicio de tos derechos o facultades que se establecen en el este Acuerdo.

3 Ninguna de las Partes Contratantes limitará unilateralmente el volumen de tráfico, frecuencias, regularidad de los servicios o tipos de aeronaves operadas por las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, salvo si es exigido por requisitos aduaneros, técnicos, operativos o ambientales bajo condiciones uniformes adecuadas al Artículo 15 de la Convención.

4. Ninguna de las Partes Contratantes impondrá a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante, el requisito de derecho de prioridad, índice al alza, tasa de no objeción o cualquier otro requisito relacionado con la capacidad, frecuencias o tráfico que sea contrario al objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6 - TASAS ADUANERAS Y OTROS CARGOS

1. Cada Parte Contratante, sobre la base de reciprocidad, exonerará a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante en la mayor medida posible conforme a sus leyes, normas y reglamentaciones nacionales respecto de restricciones a la importación, tasas aduaneras, impuestas, tasas de inspección y demás impuestos o tarifas nacionales o locales sobre las aeronaves, así como su s equipos de tierra, combustible, lubricantes, equipos de mantenimiento, herramientas de las aeronaves, suministros técnicos consumibles, repuestos incluidos motores, tiendas de abordo, incluidos comestibles, bebidas, licores y tabaco paras venta o uso por parte de pasajeros en cantidades limitadas durante el vuelo y demás elementos cuya utilización está prevista solamente en relación a la operación o atención de las aeronaves utilizadas por dicha aerolínea designada para la realización de los servicios acordados, así como el stock de billetes impresos, conocimientos de embarque, uniformes de tripulantes, computadoras e impresoras de billetes utilizados por la aerolínea designada para efectuar reservas y emisión de billetes, cualquier material impreso que luzca el logo de la aerolínea designada y materiales de promoción o publicidad distribuidos sin cargo por dicha aerolínea designada.

2. Las exoneraciones otorgadas por el presente Artículo se aplicarán a los puntos mencionados en el párrafo (1) del presente Artículo que sean:

(a) Introducidos en el territorio de una Parte Contratante por o en representación de una aerolínea designada de la otra Parte Contratante;

(b) Retenidos a bordo de la aeronave de una aerolínea designada de una Parte Contratante a la llegada y hasta la partida desde el territorio de la otra Parte Contratante y/o consumidos durante el vuelo sobre dicho territorio; o

(c) Tomados a bordo de la aeronave de una aerolínea designada de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante y que se pretendan utilizar en la operación de los servicios convenidos, tanto si dichos elementos son o no utilizados o consumidos total o parcialmente dentro del territorio de la Parte Contratante que otorga la exoneración, siempre que la propiedad de dichos bienes no sea transferida en el territorio de dicha Parte Contratante.

3. El equipo regular de abordo, así como los materiales, suministros y tiendas normalmente retenidos a bordo de las aeronaves utilizados por la aerolínea designada de cualquiera de las Partes Contratantes puede ser desembarcado en el territorio de la otra Parte Contratante solamente con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicha otra Parte Contratante. En dicho caso, el citado equipo y demás artículos gozarán de fas exoneraciones previstas por el párrafo (1) del presente Artículo en el entendido de que se les podrá solicitar que los ubiquen bajo la supervisión de las mencionadas autoridades hasta el momento en que son rexportados o hasta que se disponga de ellos de otra forma de acuerdo a las reglamentaciones aduaneras.

4. Las exoneraciones previstas por el presente Artículo también estarán disponibles en situaciones donde las aerolíneas designadas de cualquiera de las Partes Contratantes haya celebrado acuerdos con otras aerolíneas, para el préstamo o transferencia en el territorio de la otra Parte Contratante, del equipo regular y demás artículos mencionados en el párrafo (1) del presente Artículo en el entendido de que esa otra aerolínea goza de las mismas exoneraciones de esa otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 7 - APLICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTACIONES NACIONALES

1. Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de una Parte Contratante relacionadas con la admisión, estadía, o salida de su territorio de aeronaves involucradas en servicios aéreos internacionales, o a la operación y navegación de tales aeronaves mientras se encuentren en su territorio, serán de aplicación a las aeronaves operadas por las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante.

2 Las leyes, reglamentaciones y procedimientos de una Parte Contratante relacionadas con la admisión, estadía, o salida

de su territorio de pasajeros, equipaje, tripulaciones y carga a bordo de la aeronave, tales como las reglamentaciones relacionadas con la entrada, autorización, seguridad, inmigración, pasaportes, aduana, moneda, salud y cuarentena, o en el caso de correo, leyes y reglamentaciones postales, deberán ser observadas por o en nombre de tales pasajeros, equipaje, tripulación y cargo de las aerolíneas de la otra Parte Contratante.

3. Ninguna de las Partes Contratantes dará preferencia a su propia aerolínea o a otras aerolíneas sobre las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante en la aplicación de las leyes y reglamentaciones establecidas en el presente Artículo.

4. Los pasajeros, equipaje y carga en tránsito directo a través del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, y que no dejen las áreas del aeropuerto reservadas a tales efectos, salvo por razones de seguridad, piratería aérea, control de narcóticos, prevención de entradas ilegal o en circunstancias especiales, serán sometidas solamente a un control simplificado. Dicho equipaje y carga estarán exentos de tasas aduaneras, impuestos al consumo y otras tasas o cargos nacionales y/o locales similares

ARTÍCULO 8 - ACUERDOS COOPERATIVOS

1 Al operar u ofrecer los servicios convenidos en las rutas especificadas en el Anexo al presente Acuerdo, las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante estarán autorizadas a celebrar acuerdos comerciales cooperativos tales como acuerdos de bloqueo de espacio o de código compartido, con:

(a) Una o más aerolíneas de la misma Parte Contratante;
(b) Una o más aerolíneas de la otra Parte Contratante;
(c) Una o más aerolíneas de un tercer país; y
(d) Sujeto a las leyes y reglamentaciones nacionales de las Partes Contratantes, un proveedor de transporte terrestre de cualquier país;

En el entendido de que:

i. Todas las aerolíneas y/ proveedores de transporte terrestre que participen de dichos acuerdos tienen la debida autoridad para operar en las rutas y segmentos pertinentes; y

ii. Con respecto a los billetes vendidos, la aerolínea y/o el proveedor de transporte terrestre deja en claro al comprador en el punto de venta cuál aerolínea y/o proveedor de transporte terrestre realmente operará cada sector del servicio y con qué aerolínea y/o proveedor de transporte terrestre dicho comprador está celebrando un contrato.

2. Cuando una aerolínea designada opera los servicios convenidos dentro de acuerdos de código compartido corno aerolínea operadora, la capacidad operada se contabilizará contra la capacidad autorizada de la Parte Contratada que designa a dicha aerolínea operadora. La capacidad ofrecida por una aerolínea designada que actúe como aerolínea comercializadora en los servicios de código compartido operados por otras aerolíneas no serán contabilizados contra la capacidad autorizada de la Parte Contratante que designa a dicha aerolínea comercializadora.

3. Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante también podrán ofrecer servicios de código compartido entre cualesquiera puntos en el territorio de la otra Parte Contratante, en el entendido de que tales servicios sean operados por una o más aerolíneas de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 9 - CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD Y COMPETENCIA

1. Los Certificados de aeronavegabilidad, certificados de competencia y licencias expedidos o validados por una Parte Contratante y aún vigentes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte Contratante a los efectos de operar los servicios convenidos, en el entendido de que los requisitos en virtud de los cuales dichos certificados o licencias fueron expedidos o validados, son iguales o superan los estándares mínimos establecidos conforme a la Convención.

2. Cada Parte Contratante se reserva el derecho, no obstante, de denegar el reconocimiento, para los vuelos que sobrevuelen o aterricen en su propio territorio, de certificados de competencia y licencias otorgados a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante.

3. Si los privilegios o condiciones de las licencias o los certificados expedidos o validados por una Parte Contratante permiten una diferencia de los estándares establecidos por la Convención, y dicha diferencia ha sido presentada ante la Organización de Aviación Civil Internacional, la autoridad aeronáutica de la otra Parte Contratante podrá solicitar consultas con la autoridad aeronáutica de la primera Parte Contratante de conformidad con el Artículo 18 (Consultas) del Acuerdo con el fin de tener la certeza de que la práctica en cuestión es aceptable para ellos. De no lograrse un acuerdo satisfactorio será de aplicación el párrafo (1) del Artículo 4 (Retención, Revocación, Suspensión y Limitación de la Autorización Operativa o Permiso Técnico) del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10 - SEGURIDAD OPERACIONAL

1. En cualquier momento, cada Parte Contratante puede solicitar consultas relacionadas con los estándares de seguridad en cualquier área relacionada con las instalaciones o servicios aeronáuticos, tripulaciones de vuelo, aeronaves o su operación, adoptados por la otra Parte Contratante. Dichas consultas tendrán lugar dentro de los treinta (30) días, de presentada la solicitud.

2. Si con posterioridad a tales consultas, una de las Partes Contratantes considera que la otra no mantiene y administra en forma efectiva los estándares de seguridad en cualquiera de tales áreas conforme a los niveles mínimos establecidos en ese momento por la Convención, la primera Parte Contratante notificará a la otra tales consideraciones y las medidas que se consideren necesarias para cumplir con esos estándares mínimos y para que dicha otra Parte Contratante adopte las medidas correctivas apropiadas. De no tomar las medidas pertinentes en 15 días o un periodo mayor, se podrán aplicar las disposiciones del párrafo (1) Artículo 4 (Retención, Revocación, Suspensión y Limitación de Autorización Operativa o Permiso Técnico) del presente Acuerdo.

3. Sin perjuicio de las obligaciones mencionadas en el Artículo 33 de la Convención se conviene que toda aeronave operada por o bajo un contrato de arrendamiento, en nombre de las aerolíneas de una Parte Contratante en los servicios de o hacia el territorio de la otra Parte Contratante, mientras se encuentre en el territorio de la otra Parte Contratante, podrá ser inspeccionada por representantes autorizados de la otra Parte Contratante, a bordo o alrededor de la aeronave a fin de verificar tanto la validez de los documentos de la aeronaves así como los de sus tripulantes y la condición aparente de la aeronave y los equipos (en el presente Artículo denominada "inspección de rampa") siempre que esto no lleve a una demora irrazonable.

4. Si una inspección de rampa o una serie de inspecciones de rampa dan como resultado:

(a) seria preocupación de que una aeronave o la operación de una aeronave no cumple con los estándares mínimos establecidos en ese momento conforme a la Convención, o

(b) sería preocupación de que existe falta de mantenimiento y gestión efectiva de los estándares de seguridad establecidos en ese momento conforme a la Convención.

La Parte Contratante que realiza la inspección, a los efectos del Artículo 33 de la Convención, tendrá la libertad de concluir que los requisitos bajo los cuales se han expedido o validado el certificado o las licencias correspondientes a dicha aeronave o a la tripulación de esa aeronave, o que los requisitos bajo los cuales dicha aeronave es operada, no son iguales ni superan a los estándares mínimos fijados conforme al Convenio.

5. En caso que el representante de una aerolínea de una Parte Contratante niegue el acceso a los efectos de realizar la inspección de rampa de una aeronave operada por dicha aerolínea conforme al párrafo 3 del presente Artículo, la otra Parte Contratante estará en libertad de inferir que surgen serias preocupaciones tales como las mencionadas en el párrafo 4 del presente Artículo y de sacar las conclusiones a las que hace referencia dicho párrafo.

6. Cada Parte Contratante se reserva el derecho de suspender o modificar la autorización operativa de una aerolínea de la otra Parte Contratante inmediatamente en el caso que la primera de las mencionadas concluya, ya sea como resultado de una inspección de rampa, una serie de inspecciones, denegación de acceso para la inspección de rampa, consulta u otras circunstancias, que se deben tomar medidas inmediatas para la seguridad de una operación de la aerolínea.

7. Las medidas de una Parte Contratante tomadas de conformidad con los párrafos (2) o (6) del presente Artículo se interrumpirán una vez que el fundamento por el cual se procedió a tomarlas deja de existir.

ARTÍCULO 11 - CARGOS A LOS USUARIOS

1. Ninguna de las Partes Contratantes impondrá o permitirá que se impongan, en las aerolíneas designadas de la otra parte Contratante cargos a los usuarios mayores que los impuestos a sus propias aerolíneas designadas que operaren servicios aéreos internacionales similares.

2. Cada Parte Contratante fomentará que se realicen consultas sobre cargos a los usuarios entre sus autoridades recaudadoras competentes y las aerolíneas designadas que utilicen los servicios e instalaciones proporcionados por tales autoridades recaudadoras, cuando corresponda a través de dichas organizaciones representantes de las aerolíneas. El aviso razonable sobre propuestas de cambio de tarifas deberá ser dado a estos usuarios para permitirles expresar sus puntos de vista antes de introducir los cambios. Cada Parte Contratante alentará asimismo a sus autoridades recaudadoras competentes y dichos usuarios a intercambiar información adecuada relacionada con cargos a los usuarios.

ARTÍCULO 12 - SEGURIDAD

1. Cada Parte Contratante parirá solicitar consultas en cualquier momento en relación a los estándares de seguridad adoptados por la otra Parte Contratante en cualquier área vinculada con las tripulaciones, aeronaves u operación de las aeronaves. Dichas consultas tendrán lugar dentro de los treinta (30) días de su solicitud.

2. Las Partes Contratantes reafirman, en atención a sus derechos y obligaciones resultantes del derecho Internacional, que sus obligaciones recíprocas de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilegal integran el presente Acuerdo.

3. Sin limitar la generalidad de sus derechos y obligaciones previstos por el derecho internacional, las Partes Contratantes actuarán de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre Delitos y Otros Actos cometidos a bordo de Aeronaves, suscrito en Tokio el 14 de setiembre de 1963, la Convención para la Supresión del Secuestro Ilegal de Aeronaves, suscrito en La Haya el 16 de diciembre de 1970, la Convención para la Supresión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, suscrito en Montreal el 23 de setiembre de 1971 y el Protocolo Complementario para la Supresión de Actos Ilícitos de Violencia en Aeropuertos que presten servicio Aviación Civil Internacional, suscrito en Montreal el 24 de febrero de 1988, o la Convención sobro el Marcado de Explosivos Plásticos para la Detección realizada en Montreal el 1 de marzo de 1991 o cualquier otra convención o protocolo que rija la seguridad aeronáutica vinculante para ambas Partes Contratantes.

4. A pedido, cada Parte Contratante proporcionará a la otra toda la asistencia necesaria para impedir actos de secuestro ilícito de aeronaves civiles y demás actos ilícitos contra la seguridad de tales aeronaves, sus pasajeros y tripulaciones, aeropuertos e instalaciones de navegación aérea y cualquier otra amenaza para la seguridad de la aviación civil.

5. Las Partes Contratantes, en el marco de sus relaciones mutuas, actuarán de conformidad con los estándares de seguridad aeronáutica establecidos por la Organización de Aviación Civil y designadas como Anexos a la Convención en la medida en que tales disposiciones de seguridad sean aplicables a las Partes Contratantes.

6. Adicionalmente, las Partes Contratantes requerirán que los operadores de las aeronaves inscriptas en su registro u operadores que tengan su sede comercial o residencia permanente en su territorio, y los operadores de aeropuertos en su territorio, actúen de conformidad con tales disposiciones de seguridad en la medida en que sean aplicables a las Partes Contratantes.

7. Cada Parte Contratante conviene que se podrá exigir a sus aerolíneas designadas el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad previstas en los párrafos (5) y (6) del presente Artículo y de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes de la otra Parte Contratante para le entrada, salida o permanencia en el territorio de dicha otra Parte Contratante.

8. Cada parte Contratante garantizará que efectivamente se tomen las medidas adecuadas dentro de su territorio para proteger a las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, tripulaciones, equipajes de mano, equipaje, carga y tiendas de abordo previo a y durante el embarque o carga. Cada Parte Contratante también considerará favorablemente las solicitudes de la otra Parte Contratante relativas al cumplimiento de medidas de seguridad especiales razonables.

9. Cuando tenga lugar un incidente o una amenaza de un incidente de secuestro ilícito de aeronave civil u otros actos ilícitos contra la seguridad de tal aeronave, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos o instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se asistirán recíprocamente facilitando comunicaciones y otro tipo de medidas adecuadas tendientes a terminar a la brevedad posible dicho incidente o amenaza, con el mínimo riesgo de vida posible, en la medida practicable bajo tales circunstancias.

10. Cuando una Parte Contratante tenga fundamentos razonables para creer que la otra Parte Contratante se ha apartado de las disposiciones del presente artículo, la autoridad aeronáutica de la primera Parte Contratante puede solicitar consultas inmediatas con la autoridad aeronáutica de la otra Parte Contratante. Si no se llegara a un acuerdo satisfactorio dentro de los quince (15) a partir de la fecha de tal solicitud podrá aplicarse el párrafo (1) del Artículo 4 (Retención, Revocación, Suspensión y Limitación de Autorización Operativa y Permiso Técnico) del presente Acuerdo. Cuando resulte necesario, en virtud de emergencia, una Parte Contratante puede tomar medidas interinas conforme al párrafo 1 del Artículo 4 (Revocación y Limitación de Autorización Operativa) del Acuerdo previo al vencimiento del plazo de quince (15 días).

Toda acción llevada a cabo de conformidad con el presente párrafo será discontinuada una vez que la otra Parte Contratante cumpla con las disposiciones de seguridad del presente Artículo.

ARTÍCULO 13 - ACTIVIDADES COMERCIALES

1. Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante tendrán el derecho de establecer en el territorio de la otra Parte Contratante oficinas destinadas a promocionar el transporte aéreo y la venta de documentos de transporte así como cualquier otro producto y facilidades accesorias que se requieran para la realización del transporte aéreo.

2. Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante, de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la otra Parte Contratante relacionadas con el ingreso, la residencia y el empleo, podrán traer y mantener en el territorio de la otra Parte Contratante su propio personar especializado en gerenciamiento de ventas, personal técnico y operativo y demás especialistas que considere necesarios para la realización de los servicios de transporte aéreo.

3. Tales requisitos en materia de representantes y de personal mencionados en el párrafo (2) del presente Artículo, podrán, a opción de la aerolínea designada, ser satisfechos por su propio personal de cualquier nacionalidad o mediante el uso de servicios de cualquier otra aerolínea, organización o empresa que opere en el territorio de la otra Parte Contratante y autorizada a realizan tales servicios en el territorio de dicha otra Parte Contratante.

4. Las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante, ya sea en forma directa y a su discreción, a través de agentes, tendrá derecho a vendar servicios de transporte aéreo y productos y facilidades accesorias en el territorio de la otra Parte Contratante. A estos efectos, las aerolíneas designadas tendrán derecho a utilizar sus propios documentos de transporte. La aerolínea designada de cada parte Contratante tendrá derecho a vender, y cualquier persona tendrá la libertad de comprar, dicho transporte y servicios y facilidades accesorias en monada local y en cualquier moneda de libre convertibilidad.

5. Las aerolíneas designadas de una Parte Contratante tendrán derecho a abonar los gastos locales en el territorio de la otra Parte Contratante en moneda local o siempre que se respecten las reglamentaciones locales en materia monetaria, en monedas de libre convertibilidad.

6. Sobre la base de reciprocidad, cada aerolínea designada de una Parte Contratante tendrá derecho de elegir en el territorio de la otra Parte Contratante, cualquier agente de empresas prestadoras de servicios autorizadas por las autoridades competentes de dicha otra Parte Contratante, para el suministro, total o parcial, de servicios de atención en tierra.

7. Cada aerolínea designada podrá utilizar medios de transporte terrestre conjuntamente con el transporte aéreo internacional de pasajeros y cargo.

ARTÍCULO 14 -ARRENDAMIENTO

1 Cada Parte Contratante podrá impedir el uso de aeronaves arrendadas para servicios previstos por el presente Acuerdo que no cumplan con las disposiciones de los Artículos 10 (Seguridad Operacional) y 12 (Seguridad) del presente Acuerdo.

2. Sujeto al párrafo 1 que antecede, las aerolíneas designadas de cada Parte Contratante podrán utilizar aeronaves arrendadas de cualquier compañía, incluidas otras aerolíneas, siempre que esto no conlleve a que la aerolínea arrendadora ejerza derechos de tráfico que no posee.

3. Conforme a los párrafos (1) y (2) del presente Artículo, los acuerdos de arrendamiento propuestos estarán sujetos a la aprobación de las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes. La aerolínea designada que propone el uso de aeronaves arrendadas notificará a la brevedad a las autoridades aeronáuticas de cada Parte Contratante los términos propuestos de tales acuerdos.

4. No obstante, las autoridades aeronáuticas no retendrán la aprobación o acuerdos bajo los cuales la o las aerolíneas designadas de cualquiera de las Partes Contratantes arriende aeronaves por razones de emergencia, en el entendido de que el plazo de dichos acuerdos no supere los noventa (90) días y las autoridades aeronáuticas sean notificadas de los términos de tales acuerdos, incluida la naturaleza de la emergencia.

ARTÍCULO 15 - TRANSFERENCIA DE FONDOS

Cada Parte Contratante, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones naciones, permitirá a las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante convertir y transmitir al extranjero al país elegido por ellas, a pedido, todos los ingresos locales provenientes de la venta de servicios aéreos y actividades asociadas directamente vinculadas con los servicios aéreos que superen las suma desembolsadas localmente, cuya conversión y envío se realizarán estarán autorizados de forma inmediata, sin restricción, discriminación o aplicación de impuestos a la tasa de cambio aplicables a la fecha de la solicitud de conversión y envío.

ARTÍCULO 16 - APROBACIÓN DE HORARIOS

Una Parte Contratante puede solicitar la presentación de horarios, programaciones para servicios no programados, o planes operacionales por parte de las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante para su aprobación, sin discriminación. Si una Parte Contratante requiere la presentación de tales documentos con fines informativos, deberá minimizar las cargas administrativas de tales requisitos y procedimientos sobre los intermediarios del transporte aéreo y sobre las aerolíneas designadas de la otra Parte Contratante,

ARTÍCULO 17 - TARIFAS

1. Las tarifas correspondientes al transporte aéreo internacional operado conforme al presente Acuerdo no estarán sujetas a la aprobación de ninguna de las Partes Contratantes, ni se requerirá su presentación ante ninguna de ellas, In el entendido de que una Parte Contratante puede requerir que sean presentadas con fines informativos en la medida en que las leyes de la Parte Contratante así lo requieran.

2. La intervención de las Partes Contratantes se limitará a:

   a. Impedir el uso de Tarifas cuya aplicación constituya un comportamiento anticompetitivo o tenga o pueda tener el efecto de anular o excluir a un competidor de una ruta; y

   b. Proteger a los consumidores de la aplicación de precios que sean irrazonablemente altos o restrictivos debido a abuso de una posición dominante; y

3. Si una Parte Contratante considera que un precio propuesto para ser cobrado por una aerolínea designada de la otra Parte Contratante por concepto de transporte aéreo internacional puede constituir un competitivo Injusto establecido en el párrafo (2) del presente Artículo, solicitará la realización de consultas de conformidad con el Artículo 18 (Consultas) del presente Acuerdo. Estas consultas comenzarán dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, y las Partes Contratantes cooperarán en asegurar la información necesaria para una resolución razonable del asunto. Si la Partes Contratantes alcanzan un acuerdo con respecto al precio por el cual se cursó la notificación de disconformidad, cada Parte Contratante hará su mayor esfuerzo para poner en vigencia dicho acuerdo, pero si no se logra un entendimiento, la tarifa en cuestión entrará en vigor o seguirá vigente.

ARTÍCULO 18 - CONSULTAS

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 10 (Seguridad Operacional) y en el Artículo 12 (Seguridad) del presente Acuerdo, cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, solicitar la realización de consultas sobre la implementación, interpretación, aplicación, enmienda o cumplimiento con el presente Acuerdo. Dichas consultas, las que se podrán realizar verbalmente o por escrito entre las autoridades aeronáuticas, comenzarán dentro del período de sesenta (60) días de la fecha en que la otra Parte Contratante recibe la solicitud escrita, a menos que las Partes Contratantes convengan otra cosa,

ARTÍCULO 19 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Si surgiera cualquier controversia entre las Partes Contratantes relacionada con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, las Partes Contratantes en primer lugar procurarán resolver la situación mediante consultas.

2. Si las Partes Contratantes no lograran resolver la situación mediante consultas, podrán acordar recurrir a una persona u organismo que oficie de mediador.

3. Si las Partes Contratantes no llegaran a un acuerdo sobre la mediación, o si la controversia no se resuelve mediante negociaciones, a pedido de cualquiera de las Partes se podrá someter la cuestión a la decisión de un tribunal integrado por tres (3) árbitros, que estará constituido de la siguiente forma:

   (a) Dentro de los treinta (30) días de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un árbitro. Un nacional de un tercer estado, quien ejercerá la función de Presidente del Tribunal será designado como el tercer árbitro mediante el acuerdo de los árbitros designados, dentro de los sesenta (60) días de la designación del segundo árbitro;

   (b) Si dentro de los plazos mencionados en el párrafo 3 (a) del presente Artículo, no se ha realizado alguna de las designaciones, cualquier Parte Contratante puede, por escrito, solicitar al Presidente del Consejo de la Asociación Internacional de Aviación Civil que realice la designación necesaria dentro de un plazo de treinta (30) días. Si el Presidente es de la misma nacionalidad que una de las Partes Contratantes, el Vicepresidente de mayor jerarquía que no está descalificado por ese mismo motivo realizará la designación.

4. Con excepción de lo que a continuación se establece o si las Partes Contratantes acordaran otra cosa, el tribunal determinará el lugar donde se llevará a cabo el arbitraje y los límites de su jurisdicción conforme a lo dispuesto por el presente Acuerdo. El tribunal establecerá su propio procedimiento. Se llevara a cabo una conferencia para determinar los temas precisos a ser arbitrados en fecha no posterior a los treinta (30) días siguientes a la constitución total del tribunal.

5. Con excepción de lo acordado en contrario por las Partes o prescrito por el tribunal, cada Parte Contratante presentará un memorándum dentro de los cuarenta y cinco (45) días con posterioridad a la total conformación del tribunal las réplicas deberán presentarse sesenta (60) días después. El tribunal celebrará una audiencia a solicitud de cualquiera de las partes Contratantes, o a su discreción, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se deben presentar las réplicas,

6. El tribunal intentará presentar su decisión por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a finalizada la audiencia, o en caso de no celebrarse audiencia, treinta (30) días después de presentadas ambas réplicas. La decisión se tornará por mayoría de votos.

7. Las Partes Contratantes podrán solicitar aclaraciones sobre la decisión tomada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que hayan recibido la decisión del tribunal y dichas aclaraciones serán emitidas dentro de los quince (15) días de dicha solicitud.

8. Las Partes Contratantes deberán cumplir con cualquier estipulación, sentencia provisional o decisión definitiva del tribunal,

9. Las Partes Contratantes correrán con los costos de su propio árbitro. Los gastos del tercer árbitro, y compartirán en partes iguales los demás costos del tribunal incluidos los gastos en que haya incurrido el Presidente o Vicepresidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la implementación de los procedimientos previstos en el párrafo (3)(b) del presente Artículo.

10. Si, y en la medida en que cualquiera de las Partes Contratantes no cumpla con una decisión contemplada en el párrafo (8) del presente Artículo, la otra Parte Contratante podrá limitar, suspender o revocar cualquiera de los derechos o privilegios que haya otorgado en virtud del presente Acuerdo a la Parte Contratante quo incumple sus obligaciones.

ARTÍCULO 20 - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

1. Si cualquiera de las Partes Contratantes considera conveniente modificar cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo dicha modificación será acordada de conformidad con las disposiciones del Artículo 8 (Consultas) del presente Acuerdo y entrara en vigor cuando sea confirmada por intercambio de notas diplomáticas,

2. Si un acuerdo multilateral sobre servicios aéreos entrara en vigor con relación a ambas Partes Contratantes, cualquier incongruencia con las obligaciones de las Partes Contratantes previstas en el presente Acuerdo y en otros Acuerdos, y entre ambas Partes Contratantes, se resolverá en favor de las disposiciones que otorguen a las aerolíneas designadas el mayor (a) ejercicio de sus derechos, (b) seguridad operacional, o (c) seguridad, a menos que las Partes Contratantes convengan otra cosa, o menos que el contexto requiera lo contrario.

ARTÍCULO 21 - REGISTRO

El presente Acuerdo y cualquiera de sus modificaciones será registrado ante la Organización de Aviación Civil Internacional una vez que entre en vigor.

ARTÍCULO 22 - TERMINACIÓN

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá en cualquier momento notificar por escrito a través de la vía diplomática a la otra Parte Contratante Su decisión de denunciar el presente Acuerdo. Dicha notificación será comunicada simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. El presente Acuerdo terminará doce (12) meses después de la fecha de recibida la notificación por la otra Parte Contratante, a menos que dicha notificación será retirada en virtud de un acuerdo previo al vencimiento del mencionado plazo.

2. A falta de acuse de recibo de la recepción de la notificación de denuncia por la otra Parte Contratante, la notificación se considerará recibida por esa Parte catorce (14) días después de la recepción de dicha notificación por parte de la Organización de Aviación Civil internacional.

ARTÍCULO 23 -ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo tendrá vigencia provisoria a partir de la firma y entrará en vigor el día en que la última notificación escrita es recibida mediante nota diplomática confirmando que las Partes Contratantes han cumplido todos sus respectivos procedimientos internos requeridos para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

EN FE DE ELLO, los suscritos, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo por duplicado en los idiomas español e inglés, en caso de discrepancia en la interpretación o aplicación, el texto en idioma inglés prevalecerá y cada Parte Contratante retiene un original en cada idioma para su implementación.

Hecho en Singapur el 2 de octubre del año 2013

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay — Por el Gobierno de la República de Singapur

Luis Porto
Viceministro de Relaciones Exteriores

Prof. Asoc. Muhammad Faishal ibrahim
Secretario Permanente de Transporte

ANEXO

PROGRAMACIÓN DE RUTAS

Sección 1:

Rutas a ser operadas por las aerolíneas designadas de Singapore:

Puntos anteriores	Desde	Puntos intermedios	HACIA	PUNTOS MÁS ALLA
Cualquier punto	Cualquier punto en Singapur	Cualquier punto	Cualquier punto en Uruguay	Cualquier punto

Sección 2:

Rutas a ser operadas por las aerolíneas designadas de Uruguay:

Puntos anteriores	Desde	Puntos intermedios	HACIA	PUNTOS MÁS ALLA
Cualquier punto	Cualquier punto en Uruguay	Cualquier punto	Cualquier punto en Singapur	Cualquier punto

Flexibilidad operacional

1. La o las aerolíneas designadas de ambas Partes Contratantes, podrán, en cualquiera o en todos los vuelos y a su opción:

(a) Operar vuelos en cualquiera o en ambas direcciones;

(b) Atender puntos anteriores, intermedios y más allá y puntos en los territorios de las Partes Contratantes en las rutas en cualquier combinación y en cualquier orden;

(c) Omitir realizar escalas en cualquier punto o puntos;

(d) Transferir tráfico desde una aeronave utilizada por dichas aerolíneas a cualquier otra aeronave en cualquier punto o puntos en la ruta:

(e) Atender puntos anteriores a cualquier punto en su territorio con o sin cambio de aeronave o número de vuelo y ofrecer y publicitar tales servicios al público como servicios completos;

(f) Realizar escalas en cualquier punto ya sea dentro o fuera del territorio de la otra Parte Contratante;

(g) Transportar tráfico en tránsito a través del territorio de la otra Parte Contratante;

(h) Combinar tráfico en la misma aeronave, independientemente de dónde se origina dicho tráfico, y

(i) Utilizar aeronaves de su propiedad o arrendadas sin limitación de dirección o geográfica y sin perder ninguno de los derechos para el transporte de tráfico de otra forma autorizado por el presente Acuerdo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Singapur para la prestación de servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 2 de octubre de 2013.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; DANIEL MONTIEL; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

2

Resolución 193/019

Apruébase la Enmienda Nº 1 del Convenio de Financiamiento suscrito el 28 de octubre de 2015, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (representada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional) y la Agencia Francesa de Desarrollo.

(1.889*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 8 de Abril de 2019

VISTO: el Convenio de Financiamiento suscrito el 28 de octubre de 2015 entre la República Oriental del Uruguay (representada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional) y la Agencia Francesa de Desarrollo;

RESULTANDO: **I)** que por el mismo, la República Oriental del Uruguay recibió una subvención para el financiamiento parcial del proyecto consistente en desarrollar modos sostenibles de producción y consumo de bienes y servicios en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas uruguayo y sus territorios adyacentes;

II) que las partes prevén celebrar una Enmienda con el objeto de modificar la fecha límite de utilización de los fondos, del desembolso de los mismos y el plan de financiamiento;

CONSIDERANDO: **I)** que el Tribunal de Cuentas, por resolución adoptada en sesión de fecha 23 de enero de 2019 observó la precitada modificación en virtud de no surgir que se haya dado cumplimiento al artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 (aprobación de la Asamblea General), la intervención previa de ese Tribunal ni la autorización del Poder Ejecutivo;

II) que el proyecto financiado, cuya fecha límite de utilización de fondos se modifica, resulta de suma importancia para el cumplimento de los objetivos propuestos por el gobierno en la materia;

III) que procede aprobar la Enmienda Nº 1 citada en el Resultando II);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Enmienda N° 1 del Convenio de Financiamiento suscrito el 28 de octubre de 2015, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (representada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional) y la Agencia Francesa de Desarrollo, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente Resolución, reiterándose la modificación propuesta.

2º.- Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Miembro del Consejo Directivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Sr. Rodolfo Nin Novoa, a suscribir la referida Enmienda.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; RODOLFO NIN NOVOA; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.



18 DEC. 2018

Agence Uruguayenne de Coopération
Internationale (AUCI)
Torre Ejecutiva
Plaza Independencia 710
Plat 7
Montevideo

A l'attention de Sr. Rodolfo NIN NOVOA
Membre du Conseil de Direction

N.REF: 2018/IRS/FEM-JE/LA n° 128

Objet Projet « Développement des modes durables de production de consommation de bien et services dans les aires protégées du SNAP uruguayen et leurs territoires adjacents ».
Avenant n°1 à la convention n° CUY 1002.01 H

Monsieur,

Par la convention citée en référence, l'Agence Française de Développement a consenti à La République Orientale de l'Uruguay une subvention d'un million d'euros.

Je vous prie de trouver, ci-joint, en quatre exemplaires (français et espagnol), un avenant par lequel l'Agence Française de Développement modifie la date limite de versement des fonds, la date limite d'utilisation des fonds et le plan de financement de la convention citée en objet.

Cet avenant, en quatre exemplaires, annule et remplace l'envoi du 9 octobre 2018.

Si cet avenant recueille votre approbation, je vous saurais gré de bien vouloir m'en retourner deux exemplaires (un en français et un en espagnol) signés et datés, avec la mention manuscrite « lu et approuvé », directement au Secrétariat du FFEM, accompagnés des textes vous autorisant à signer.

Veuillez agréer, Monsieur, l'expression de ma considération distinguée

Stéphanie BOUZIGES-ESCHMANN
Secrétaire générale du Fonds Français pour
l'Environnement Mondial

P.J. 2 originaux de l'avenant n° 1 à la convention de financement CUY 1002.01 H

Secrétariat du FFEM -Agence Française de Développement - 5, rue Roland-Barthes - 75598 Paris Cedex 12 France

Téléphone **+ 33 1 53 44 42 42 -** Fax **+33 1 53 44 32 48** - e-mail ffem@afd.fr - Internet **www.ffem.fr**

AVENANT N° 1

A LA CONVENTION DE FINANCEMENT CUY 1002.01 H

ENTRE:

LA REPUBLIQUE ORIENTALE DE L'URUGUAY

représentée par l'Agence Uruguayenne de Coopération Internationale (AUCI), établissement public dont le siège est Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710 - Plat 7, Montevideo, représentée à la signature par Sr. Rodolfo NIN NOVOA, en sa qualité de Membre du Conseil de Direction de la AUCI, Ministre des relations extérieures de la République, dûment habilité aux fins des présentes,

(ci-après le «Bénéficiaire»);

D'UNE PART,

ET

L'AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPPEMENT,

Etablissement public dont le siège est à PARIS XII°, 5, rue Roland Barthes 75598 PARIS Cedex 2, Immatriculée au Registre du Commerce de Paris sous le numéro 775 665 599,

Agissant pour le compte du Ministére de l'Economie, en application de l'article R 515-12 du code monétaire et financier portant statuts de l'AFD et de la convention signée entre le Ministre chargé de l'économie et l'AFD confiant la gestion du Fonds Français pour l'Environnement Mondial à ladite AFD,

Représentée par Stéphanie BOUZIGES-ESCHMANN, en sa qualité de Secrétaire générale du FFEM, dûment habilitée en conformité avec les pouvoirs qui lui ont été conférés à cet effet et conformément à la résolution n° 2015-0002 du comité de pilotage du FFEM en date du 2 avril 2015,

(ci-après l' « Agence »);

D'AUTRE PART,

IL A ETE CONVENU CE QUI SUIT:

IL EST PREALABLEMENT EXPOSE

Par convention CUY 1002.01 H signée le 28 octobre 2015, l'Agence Française de Développement a mis à la disposition de La République Orientale de l'Uruguay une subvention d'un montant maximum d'un million d'euros (1.000.000 €) destinée au financement du développement de modes durables de production et consommation de biens et services dans les aires protégées du Système National d'Aires Protégées (SNAP) uruguayen et leurs territoires adjacents.

Le présent avenant qui constitue un AVENANT n° 1 à la CONVENTION d'origine, a pour objet de modifier la date limite d'utilisation des fonds, la date limite de versement des fonds et le plan de financement du PROJET.

Article 1: Date limite d'utilisation des fonds

L'article 3.2.6 de la convention de financement est modifié comme suit:

« L'Agence d'exécution s'engage à ce que les fonds versés sous forme d'Avance soient intégralement utilisés au titre des Dépenses Eligibles du Projet au plus tard le 31 décembre 2021.
La fraction de la Subvention qui n'aurait pas été utilisée à cette date sera annulée de plein droit. »

Article 2: Date Limite de Versement

L'article 3.4 de la convention de financement est modifié comme suit:

« La Date Limite de Versement des fonds est fixée au 30 septembre 2021. La dernière demande de Versement devra parvenir à l'Agence au plus tard quinze (15) jours calendaires avant la Date Limite de Versement. Au cas où cette demande serait effectuée dans le mois précédant la Date Limite de Versement, elle devra être adressée à l'Agence par lettre recommandée avec accusé de réception. »

Article 3: Entrée en vigueur - Durée - Résiliation

L'article 11.1 de la convention de financement est modifié comme suit:

« La Convention entre en vigueur le jour de sa signature sous réserve que l'ensemble des formalités nécessaires au regard du droit du Bénéficiaire pour garantir la validité de la Convention aient été réalisées de manière jugée satisfaisante par l'Agence et restera en vigueur pour une durée de sept (7) ans à compter de sa Date de Signature. »

Article 4: Date d'achèvement technique

La définition « Date d'achèvement technique » de l'annexe 1A de la convention de financement est modifiée comme suit:

« désigne la date de l'achèvement technique du Projet, qui est prévue le 31 décembre 2021. »

Article 5 - Plan de financement

L'annexe 3 est remplacée par l'annexe 3 ci-jointe.

Article 6 - Traduction -

Les originaux du présent avenant sont établis et signés en langue française.

Si une traduction en est effectuée, seule la version française fera foi en cas de divergence d'interprétation des dispositions du présent avenant ou en cas de litige entre les parties.

Article 7 - Maintien des autres stipulations de la CONVENTION

Toutes les autres clauses de la CONVENTION demeurent inchangées dans la mesure où elles ne sont pas contradictoires avec le présent AVENANT.

Article 8 - Entrée en vigueur

Le présent AVENANT entrera en vigueur à la date à laquelle il aura été signé à la fois par le BENEFICIAIRE et par l'AGENCE et, à compter de cette date, fera partie intégrante de la CONVENTION.

Article 9 - Timbre et enregistrement

Les frais de timbre et les droits éventuels afférents à l'enregistrement du présent AVENANT seront à la charge du BENEFICIAIRE si cette formalité est requise par les parties ou l'une d'elles.

Fait en QUATRE exemplaires originaux (deux en français et deux en espagnol)
Une version française et une version espagnole pour chaque PART
A ……………., le …………………………

LA REPUBLIQUE ORIENTALE DE L'URUGUAY (1)   L'AGENCE FRANÇAISE DE DEVELOPPEMENT (1)

Dominique RICHARD
Secrétariat du Fonds Français
pour l'Environnement Mondial

(1) Signature précédée de la mention manuscrite « lu et approuvé »

ANNEXE 3: PLAN DE FINANCEMENT

Subvention FFEM	TOTAL
Composante 1: Elaboration de la stratégie et du plan d'action pour le développement des filières	45 377
Composante 2: Renforcement des filières viandes, pêches et tourisme et gouvernance	553 017
Composante 3: Echanges et coopération Sud-Sud	164 035
Assistance technique des parcs français (PNR et FPNR)	159 450
Gestion du projet	38 121
Evaluation finale	40 000
	1 000 000

ENMIENDAN 1

AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CUY 1002.01 H

ENTRE:

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Representada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), institución pública con sede en Torre Ejecutiva, Plaza Independencia 710 - Piso 7, Montevideo, representada en el acto de la fuma por Sr. Rodolfo NIN NOVOA, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo de la AUCI, Ministro de Relaciones Exteriores, debidamente habilitado a estos fines,
(en lo sucesivo, el «Beneficiario»);

POR UNA PARTE,

Y

LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO,

Institución pública con sede en PARIS XIIº, 5, rue Roland Barthes 75598 PARIS Cedex 2, Matriculada en el Registro de Comercio de Paris con el número 775 665 599,

Actuando por cuenta del Ministerio de Economía, en aplicación del artículo R 515-12 del código monetario y financiero con los estatutos de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y del convenio firmado entre el Ministro de Economía y la AFD que asigna la gestión del Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM) a la citada AFD,

Representada por Stéphanie BOUZIGES-ESCHMANN, en su calidad de Secretario General del FFEM, debidamente habilitado en conformidad a los poderes que le han sido conferidos a este efecto y de acuerdo a la resolución nº 2015-0002 del comité directivo del FFEM en fecha 2 de abril de 2015,

(en lo sucesivo la «Agencia»);

POR OTRA PARTE,

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

SE HA EXPUESTO PREVIAMENTE:

Por convenio CUY 1002.01 H firmado el 28 de octubre de 2015, la Agencia Francesa de Desarrollo ha puesto a disposición de la República Oriental del Uruguay una subvención de un monto máximo de un millón de euros (1.000.000 €) destinados al financiamiento del desarrollo de modalidades sostenibles de producción y consumo de bienes y servicios en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) uruguayo y sus territorios circundantes.

La presente enmienda que constituye la ENMIENDA nº 1 del CONVENIO original, tiene por objeto modificar la fecha límite de utilización de fondos, la fecha límite de desembolso de fondos y el plan de financiamiento del PROYECTO.

Artículo 1: Fecha límite de utilización de los fondos

El artículo 3.2.6 del convenio de financiamiento queda modificado como sigue:

«La Agencia ejecutora se compromete a que los fondos girados bajo la forma de Adelantos serán integralmente utilizados a título de Gastos Subsidiables del Proyecto, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.
La parte de la Subvención que no hubiese sido utilizada en esta fecha quedará anulada de pleno derecho»

Artículo 2: Fecha límite de desembolso

El artículo 3.4 del convenio de financiamiento queda modificado como sigue:

«La fecha límite de desembolso de los fondos queda establecida al 30 de setiembre de 2021. El último pedido de desembolso deberá llegar a la Agencia a más tardar quince (15) días calendario antes de esta Fecha Límite de Desembolso. En caso que esta solicitud fuera realizada en el mes anterior a la Fecha Límite de Desembolso, esta deberá ser enviada a la Agencia mediante carta certificada con aviso de recibo.»

Artículo 3: Entrada en vigencia - Duración . Anulación

El artículo 11.1 del convenio de financiamiento queda modificado como sigue:

«El Convenio entra en vigencia el día de su firma a condición de que el conjunto de las formalidades necesarias respecto al derecho del Beneficiario, con el fin de garantizar la validez del Convenio, hayan sido realizadas de manera considerada satisfactoria por la Agencia y queda vigente por una duración de siete (7) años a partir de la Fecha de su Firma.»

Artículo 4: Fecha de Finalización Técnica

La definición «Fecha de Finalización Técnica» del anexo 1A del convenio de financiamiento queda modificada como sigue:

«designa la fecha prevista para la finalización técnica del Proyecto, que está prevista el 31 de diciembre de 2021.»

Artículo 5: plan de financiamiento

El anexo 3 queda remplazado por el anexo 3 que se adjunta.

Artículo 6: Traducción

Los originales de la presente enmienda son establecidos y firmados en lengua francesa.

Si se efectúa una tradución, únicamente la versión en francés será fidedigna en caso de divergencia de interpretación de las disposiciones de la presente enmienda o en caso de litigio entre las partes.

Artículo 7: Mantenimiento de las otras estipulaciones del CONVENIO

Todas las otras cláusulas del CONVENIO permanecen incambiadas en la medida que las mixrn2n no sean contradictorias con la presente ENMIENDA.

Artículo 8: Entrada en vigencia.

La presente enmienda entrará en vigencia en la fecha en que la misma se encuentre firmada por el BENEFICIARIO y por la AGENCIA y, a partir de dicha fecha, será parte integral del CONVENIO.

Artículo 9: Timbre y registro

Los costos de timbre y los derechos eventuales asociados al registro de la presente ENMIENDA serán de cargo del BENEFICIARIO si dicha formalidad es requerida por las partes o por una de ellas.

Hecho en CUATRO ejemplares originales (dos en francés y dos en español)
Una versión en francés y una versión em español para cada PARTE.

En ………………….. el ……………….

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (1)	LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (1

Dominique RICHARD
Secrétariat du Fonde Français
pour l'Environnement Mondial

(1) Firma precedida de la mención manuscrita «leído y aprobado»

ANEXO 3: PLAN DE FINANCIAMIENTO

Subvención FFEM	TOTAL
Componente 1: Elaboración de la estrategia y del plan de acción para el desarrollo de las cadenas	45.377
Componente 2 : Fortalecimiento de las cadenas carne, pesca y turismo y de la gobernanza	553.017
Componente 3 : Intercambios y cooperación Sur-Sur	164.035
Asistencia técnica de parques naturales regionales franceses (PNR et FPNR)	159.450
Gestión del proyecto	38.121
Evaluación final	40.000
	1.000.000

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 684/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 6/2014 "Suministro de Reactivos y Suministros de Reactivos con Equipos Dependientes".

(1.917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: que el Hospital Regional de Salto solicita la ampliación del procedimiento dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2658/2015 de fecha 02/09/2015 por la cual se adjudicó la Licitación

Pública Nº 6/2014 "Suministro de Reactivos y Suministro de Reactivos con Equipos Dependientes" a las firmas BIOERIX S.A., BIOKEY S.R.L., BIOQUIM LTDA., CABINSUR S.A., ENOL S.A., IZASA URUGUAY S.A., LABORATORIO IVD URUGUAY S.A., NAFECOR S.A. Y REACTIVOS DEL URUGUAY S.A.;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que consultada las citadas Empresas han manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;

III) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007 y al amparo del Artículo 74 del TOCAF;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 6/2014 "Suministro de Reactivos y Suministro de Reactivos con Equipos Dependientes" a las firmas BIOERIX S.A., BIOKEY S.R.L., BIOQUIM LTDA., CABINSUR, ENOL S.A., IZASA URUGUAY S.A., LABORATORIO IVD URUGUAY S.A., NAFECOR S.A. Y REACTIVOS DEL URUGUAY S.A., por el período del 01/01/19 hasta el 30/06/2019 o hasta que se adjudique nuevo llamado, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

2º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de hasta $ 12.763.998,10 (doce millones setecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho con 10/100 pesos uruguayos). Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) La erogación resultante de la presente licitación se atenderá con cargo a la Afectación 000024.

4º) Pase al Centro Departamental de Salto para adjuntar la afectación correspondiente. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados Norte para su intervención.

Ref.: 406/2015
Res.: 684/19
jb

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO

Ajuste de precios al 1/07/2018 1,3148
Período Enero a Junio 2019

BIOERIX S.A.

ITEM	Artículo		Cantidad	Precio Unit.	Prec Unit. con IVA	Total
154	9950	ANTI TROMBINA III	60	44,75	64,72	3.883,26
136	258	HEMOGRAMA	9000	29,61	42,82	385.419,16
151	49069	INHIBIDOR LUPICO CONFIRMATORIO	120	66,18	95,71	11.485,78
150	49068	INHIBIDOR LUPICO SCREENING	120	38,55	55,75	6.690,49
152	478	PROTEINA C	120	179,02	258,91	31.069,57
153	477	PROTEINA S	120	202,15	292,37	35.083,86
197	49221	REACTIVO - APTT	120	5,07	7,33	879,92
18	49104	SODIO PARA EQUIPO DE B.QUIMICA	1350	1,9	2,75	3.709,71
149	43789	TIEMPO DE TROMBINA PARA SISTEMA AUTOMATIZADO	900	4,91	7,10	6.391,11
					0,00	484.612,85
					0,00	
		BIOKEY S.R.L.			0,00	
162	38326	AC. ANTIMITOCONDRIALES	225	129,17	186,82	42.033,60
139	49061	HEMOCULTIVOS DE ADULTOS	400	285	412,19	164.875,92
140	49062	HEMOCULTIVOS DE PEDIATRIA	400	285	412,19	164.875,92
182	43892	TOXOCARA CANIS, ANTICUERPOS	150	97,92	141,62	21.242,96
					0	393.028,40
		BIOQUIM LTDA				
119	48621	AC. ANTI ADN	450	80	115,70	52.066,08
123	49055	AC ANTI ASCA	300	95	137,40	41.218,98
161	8264	AC. ANTI MUSCULO LISO	250	123	177,89	44.473,11
33	7388	ALCOHOLEMIA	75	57	82,44	6.182,85
30	7392	ALDOLASA	225	47,5	68,70	15.457,12
120	8436	ANCA -C-	180	83	120,04	21.607,42
121	8437	ANCA -P-	180	83	120,04	21.607,42
198	49222	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (2)	9	1800	2.603,30	23.429,74
199	49223	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (3) BIS	9	1800	2.603,30	23.429,74
200	49224	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (4)	6	2150	3.109,50	18.657,01
196	38128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO KIT	9	1940	2.805,78	25.252,05
196	38128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO KIT	9	1800	2.603,30	23.429,74
44	7746	OXALURIA	15	410	592,97	8.894,62
					0,00	325.705,87
		CABINSUR			0,00	
116	49051	AC ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGG	1200	150	216,94	260.330,40
115	49050	AC ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IGM	1200	150	216,94	260.330,40
122	49054	AC ANTI BORDETELLA PERTUSIS IGM	300	590	853,31	255.991,56
111	49049	AC ANTIGLIADINA IGG	300	150	216,94	65.082,60
110	49048	AC ANTIGLIADINA IGM	600	150	216,94	130.165,20
108	49046	AC ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	450	150	216,94	97.623,90
109	49047	AC ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	450	150	216,94	97.623,90
114	8253	ACIDO ANTI CARDIOLIPINAS IGA	1125	150	216,94	244.059,75
113	8254	ACIDO ANTI CARDIOLIPINAS IGG	150	150	216,94	32.541,30

112	8255	ACIDO ANTI CARDIOLIPINAS IGM	300	150	216,94	65.082,60
187	38389	PROTEINOGRAMA ELECTROFORETICO	300	85	122,93	36.880,14
					0,00	1.545.711,75
		ENOL			0,00	
					0,00	
159	38327	AC. ANTI LKM	150	118,4	171,24	25.685,93
188	43906	ELECTROFORESIS DE HEMOBLOBINA	60	258,5	373,86	22.431,80
190	8744	INMUNOELECTROFORESIS EN L CEFALORRAQ	225	780	1.128,10	253.822,14
189	7692	INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	60	734	1.061,57	63.694,17
191	43905	INMUNOFIJACION	60	618,6	894,67	53.680,13
187	38389	PROTEINOGRAMA ELECTROFORETICO	300	85	122,93	36.880,14
158	8435	ANA	300	30,4	43,97	13.190,07
						469.384,39
		IZAZA URUGUAY S.A.				
147	7600	FIBRINOGENO	4500	22	31,82	143.181,72
194	8814	GASES EN SANGRE	3600	72	104,13	374.875,78
193	43909	GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS NA,K, CA,	1125	165	238,64	268.465,73
		HTO,LACTATO			0,00	0,00
136	258	HEMOGRAMA	7500	39,8	57,56	431.714,58
137	7790	RETICULOCITOS	600	81,6	118,02	70.809,87
146	43786	TIEMPO DE PROTROMBINA CON ISI PROXIMO A 1.00	4500	66	95,45	429.545,16
148	49067	APTT	3000	33	47,73	143.181,72
164		Mutación factor V LEIDEN	15	2250	3.254,13	48.811,95
165		Mutación Proteina 20210	15	2250	3.254,13	48.811,95
						1.959.398,45
		LAB. IVD				
125	49057	AC ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG	600	294	425,21	255.123,79
124	49056	AC ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM	600	294	425,21	255.123,79
77	49032	AC ANTI TIPO	1800	98	141,74	255.123,79
8	43938	ACIDO URICO	7500	3,87	5,60	41.978,28
117	49052	AC ENA	825	135,24	195,59	161.365,80
99	49042	AC HAV IGM	1575	102,9	148,82	234.394,98
75	190	ACHBC IGG	975	64,92	93,89	91.545,19
73	49030	ACHBS	975	71,05	102,76	100.189,24
100	49043	AC HVC	1500	102,9	148,82	223.233,32
72	9969	AGHBS	1950	47,16	68,21	133.002,80
12	8583	ALBUMINEMIA	2400	2,69	3,89	9.337,18
31	43911	AMILASA	900	9,59	13,87	12.482,84
105	43885	BETA 2 MICROGLOBULINA	187,5	122,5	177,17	33.219,24
54	9916	BHCG	1950	46,55	67,32	131.282,45
10	48930	BILIRRUBINA DIRECTA	3975	3,75	5,42	21.558,61
9	48929	BILIRRUBINA TOTAL	3975	3,75	5,42	21.558,61
89	43827	CA 125	195	104,12	150,59	29.364,40
91	43828	CA 15.3	90	96,53	139,61	12.564,85
90	43829	CA 19.9	150	104,12	150,59	22.588,00
47	48937	CADENA LIVIANA KAPPA	90	46,94	67,89	6.109,95
48	48938	CADENA LIVIANA LAMBA	90	47,97	69,38	6.244,02
15	7376	CALCEMIA	2250	3,29	4,76	10.706,09
71	7497	CITOMEGALOVIRUS IGG	187,5	71,05	102,76	19.267,16
70	7498	CITOMEGALOVIRUS IGM	375	71,05	102,76	38.534,32
127	7504	CLAMIDIA PNEUMONIAE ANT.IGG	300	367,5	531,51	159.452,37
126	8666	CLAMIDIA PNEUMONIAE ANT IGM	300	367,5	531,51	159.452,37
4	7520	COLESTEROL	8250	3,14	4,54	37.465,88
27	7525	COLINISTERASA	225	7,93	11,47	2.580,53
38	7529	COMPLEMENTEMIA C3	165	27,59	39,90	6.583,97
39	7530	COMPLEMENTEMIA C4	165	27,59	39,90	6.583,97
2	43919	CREATININA	6000	2,49	3,60	21.607,42
29	49029	CREATININA KINASA MB CKMB	900	18,14	26,24	23.611,97
28	49028	CREATININA KINASA TOTAL CPK	900	8,03	11,61	10.452,27
131	49060	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS	75	72,27	104,52	7.839,20
85	49034	EIPSTEIN BARR CAPSIDE IGM	450	183,75	265,75	119.589,28
87	49036	EIPSTEIN BARR NUCLEO IGG	450	183,75	265,75	119.589,28
86	49035	EIPSTEIN BARR NUCLEO IGM	450	183,75	265,75	119.589,28
35	42364	FACTOR REUMATOIDEO	375	33,32	48,19	18.071,27
80	42135	FERRITINA	600	77,17	111,61	66.965,66
24	8591	FOSFATASA ALCALINA	6000	2,91	4,21	25.252,05
21	43921	FOSFORO	225	6,07	8,78	1.975,26

25	9841	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA	6000	2,91	4,21	25.252,05
3	8247	GLICEMIA	10500	3,9	5,64	59.225,17
6	43917	HDL COLESTEROL	4500	13,81	19,97	89.879,07
106	46252	HERPES SIMPLE 1 Y 2 IGM ELISA	120	134,75	194,89	23.386,35
103	49044	HIV DUO (AG Y AC)	975	57,33	82,92	80.842,35
66	9107	HOMOCISTENEMIA	150	190	274,79	41.218,98
98	48326	HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	750	95,55	138,19	103.644,04
40	48934	INMUNOGLOBULINA IGA	180	33,58	48,57	8.741,89
42	48936	INMUNOGLOBULINA IGG	150	24,5	35,43	5.315,08
41	48935	INMUNOGLOBULINA IGM	150	27,41	39,64	5.946,38
26	43926	LACTATO DESHIDROGENASA(LDH)	6000	2,91	4,21	25.252,05
7	43940	LDL COLESTEROL	975	24,75	35,80	34.900,54
17	43928	MAGNESIO	150	10,39	15,03	2.254,03
19	7765	POTASIO PARA EQUIPO DE B. QUIMICA	3600	8,52	12,32	44.360,30
34	7769	PROTEINA C REACTIVA	1800	19,09	27,61	49.697,07
11	43930	PROTEINAS TOTALES	1800	3,01	4,35	7.835,95
13	43931	PROTEINA URINARIA Y LCR	1350	4,85	7,01	9.469,52
52	7329	PSA	1500	73,25	105,94	158.910,02
53	7328	PSA LIBRE(FPSA	225	73,25	105,94	23.836,50
69	7795	RUBEOLA IGM	375	116,37	168,30	63.113,85
18	49104	SODIO PARA EQUIPO DE B.QUIMICA	1500	8,52	12,32	18.483,46
50	7351	T4 LIBRE (FT4)	3600	39,2	56,69	204.099,03
79	447	TIROGLOBULINA	600	115,15	166,54	99.923,49
101	43856	TOXOPLASMOSIS AVIDEZ, AUTOMATIZADA	60	360,64	521,59	31.295,19
67	42690	TOXOPLASMOSIS IGG	1800	74,23	107,36	193.243,26
68	8241	TOXOPLASMOSIS IGM	1125	74,23	107,36	120.777,03
22	38283	TRANSAMINASA GOT -AST	5250	2,91	4,21	22.095,54
23	38284	TRANSAMINASA GPT-ALT	6000	2,91	4,21	25.252,05
37	43935	TRANSFERRINA	375	19,49	28,19	10.570,50
130	250	TREPONEMA IGM	150	72,27	104,52	15.678,40
5	43936	TRIGLICERIDOS	6000	4,79	6,93	41.566,09
104	49045	TROPONINA SENSIBLE	600	115,15	166,54	99.923,49
36	7804	SIDEREMIA	4500	4,62	6,68	30.068,16
51	7345	T3 LIBRE	600	43,8	63,35	38.008,24
49	47573	TSH	4875	39,2	56,69	276.384,11
1	43912	UREA	9000	4,08	5,90	53.107,40
						5.176.117,34
		NAFECOR				
74	192	ACHBC IGM	200	95	137,40	27.479,32
82	489	ACIDO FOLICO	200	105	151,86	30.371,88
96	43824	ALFA FETO PROTEINA	600	75	108,47	65.082,60
88	7120	CEA	600	70	101,24	60.743,76
64	43870	DEOXIPIRDINOLINA(DPD)AUTOMATIZADA	300	275	397,73	119.318,10
61	8038	DIHIDROTESTOSTERONA (DHT)	200	70	101,24	20.247,92
65	41627	DIMEROS D	600	225	325,41	195.247,80
55	7169	ESTRADIOL	375	88	127,27	47.727,24
56	7182	FSH	375	70	101,24	37.964,85
201	230	HEMOGLOBINA GLICOSADA	150	98	141,74	21.260,32
57	42796	(LH) DOSIFICACION DE HORMONA LUFEINIZANTE	375	70	101,24	37.964,85
58	7311	PROGESTERONA	375	70	101,24	37.964,85
60	7322	PROLACTINA	600	70	101,24	60.743,76
63	47282	S-HBG	1500	70	101,24	151.859,40
62	7362	TESTOSTERONA TOTAL	375	70	101,24	37.964,85
81	9914	VITAMINA B 12	600	95	137,40	82.437,96
141	49063	BACILOS GRAM NEGATIVOS	900	465	672,52	605.268,18
142	49064	BACILOS GRAM POSITIVO	600	465	672,52	403.512,12
						2.043.159,76
		REACTIVOS DEL URUGUAY				
133	43934	SODIO PARA EQUIPO DE IONES SELEC.	5250	8,25	11,93	62.642,00
185	9821	TIRAS PARA ORINA 11 PARAMETROS	13500	4,95	7,16	96.647,66
20	7559	CUPREMIA	600	55,21	79,85	47.909,47
192	9913	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	900	74,55	107,82	97.038,16
134	43929	POTASIO PARA EQUIPO DE IONES SELEC.	5250	8,25	11,93	62.642,00
						366.879,29
	Total					**12.763.998,10**

4

Resolución 966/019

Dispónese el pase en comisión a la intendencia de Rivera de la funcionaria Sra. Sandra Karina Silva y Verde Gil Especialista VII Especialista, perteneciente a la U.E. 025, hasta la finalización del presente mandato departamental.

(1.918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: la gestión formulada por la Dra. Nancy Olivera Edil del Partido Nacional en el Departamento de Rivera;

Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión de la señora Sandra Karina Silva y Verde Gil (C.I. 3.169.421-0), para desempeñarse en la Secretaría de la bancada, hasta la finalización del presente mandato departamental;

Considerando: que dicha solicitud cuenta con la anuencia de la Gerencia General de A.S.S.E. y la Coordinadora de la Sub-Región Litoral Norte, por lo cual se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Rivera - Secretaría de la Dra. Nancy Olivera Edil del Partido Nacional, la señora Sandra Karina Silva y Verde Gil (C.I. 3.169.421-0), Especialista VII Especialista, Presupuestado, Programa 7, Correlativo 5527, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 025, hasta la finalización del presente mandato departamental.

2°) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 025. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y al Departamento de Concursos.

Nota: 9391/2018
Res.: 966/2019
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 1.342/019

Dispónese el levantamiento del efecto suspensivo determinado por la interposición de los recursos presentados contra la Resolución de Directorio de ASSE N° 5187/2018, por la que se adjudica la Licitación Pública N° 36/2017 de "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (point of care) para las Unidades Ejecutoras de ASSE".

(1.921)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de las impugnaciones interpuestas por CABINSUR S.A., NAFECOR S.A. y NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY contra resolución del Directorio de ASSE N.° 5187/2018 de fecha 05/12/2018 por la que se adjudica la Licitación Pública N.° 36/2017 de "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (point of care) para las U.E. de A.S.S.E";

Resultando: que respecto al pronunciamiento sobre el efecto suspensivo previsto por el artículo 73 inciso cuarto del TOCAF, la Coordinadora Técnica de la Unidad de Fortalecimiento y Gestión de A.S.S.E informa que la suspensión en la ejecución del acto administrativo impugnado afecta inaplazables necesidades del Servicio y causa graves perjuicios, ya que es de urgencia contar con los reactivos que se utilizan en la puerta de emergencia de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, brindando respuesta inmediata como primera línea de diagnóstico;

Considerando: que por las razones citadas corresponde proceder al levantamiento del efecto suspensivo en el marco de la normativa vigente;-

Atento:, a lo establecido en el artículo 73 del TOCAF, a lo dictaminado por la Gerencia Administrativa, y a lo expuesto al artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Levántase el efecto suspensivo determinado por la interposición de los recursos presentados contra la Resolución del Directorio de ASSE N.° 5187/2018 de fecha 05/12/2018, por la que se adjudica la Licitación Pública N.° 36/2017 de "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (point of care) para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E al afectar inaplazables necesidades del servicio y causar graves perjuicios.

2)Pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. a fin de notificar a los involucrados.

Ref.: 818/2018 - 1256/2017 - 1178/2017 - 63/2019 - 13/2019
Res.: 1342/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 1.589/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión, ocupado por la Sra. Estela Santana Portillo.

(1.922)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, dispuesta para la Sra. Estela Santana Portillo, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 034 - Centro Auxiliar Bella Unión, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 3265).

Considerando: I) que la Dirección Regional Norte y Sur donde la misma se compromete a liberar la vacante N° 11288 en junio de 2019, entienden pertinente proceder a la redistribución interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005-Hospital Maciel, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D" -Grado 3 - correlativo 3265) ocupado por la Sra. Estela Santana Portillo;

2°) Asignase a la Sra. Estela Santana Portillo, el correlativo 11261 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel,

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel.

Res.: 1589/2019
Ref.: 29/34/2/4/2018
SC /ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 1.700/019

Adjudícase a la firma Geocom Uruguay S.A. la compra directa por Excepción Nº 3/2019 "Contratación del Servicio de Apoyo, soporte técnico y actualización tecnológica de la solución GEOSALUD" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

(1.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2019

Visto: los antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 3/2019, para la "Contratación del Servicio de Apoyo, soporte técnico y actualización tecnológica de la solución GEOSALUD" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección Informática (fs. 1) y al visto bueno otorgado por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., se propone adjudicar el Llamado de referencia a la firma Geocom Uruguay S.A.;

Considerando: I) que el monto total del presente llamado asciende a la suma de U$ S 963.800 (novecientos sesenta y tres mil ochocientos dólares americanos), con impuestos incluidos;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 590/2019 de fecha 07/03/19 (fs. 57 a 59) comete al Contador Delegado la intervención del gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 33, Literal C), Numeral 3) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase a la firma Geocom Uruguay S.A. la Compra Directa por Excepción Nº 3/2019, "Contratación del Servicio de Apoyo, soporte técnico y actualización tecnológica de la solución GEOSALUD" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E., para el período de 24 meses a contar a partir de la fecha que luzca en la notificación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Servicio de Apoyo y Soporte Técnico por un mínimo de 450 horas/técnico mensuales, a un precio de U$ S 22.500 más IVA y el Servicio de Actualización Tecnológico será de un precio de U$ S 10.416,66 más IVA, lo que hace un monto total para el período de U$ S 963.800 (novecientos sesenta y tres mil ochocientos dólares americanos), con impuestos incluidos.

2º) Dispónese que la forma de pago será mediante SIIF, plazo estimado de pago a los 60 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

3º) Establécese que no surgen impedimentos de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 18.244.

4º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 10231/2018
Res.: 1700/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

8

Resolución 1.782/019

Autorízase la contratación del Dr. Bruno Martín Rodríguez Martínez, como suplente por vía de excepción (art. 27 del Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de ASSE 794/2011), por el período que se determina, para cubrir a la funcionaria Dra. María Noel Long Zurbrigg perteneciente a la RAP Rocha.

(1.923)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2019

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Rocha respecto a la suplencia de la Dra. Maria Noel Long Zurbrigg C.I. 2.593.454-3 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Rocha contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Bruno Martín Rodríguez Martínez C.I. 4.501.531-7 por el período del 18/03/2019 al 23/03/2019 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos; -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Bruno Martín Rodríguez Martínez C.I. 4.501.531-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/03/2019 al 23/03/2019 para cubrir a la Dra. Maria Noel Long Zurbrigg C.I. 2.593.454-3.

2º) Comuníquese a la RAP Rocha U.E. 044 a efectos de tomar nota y notificar al interesado, a la División de Remuneraciones y a la Región Este. Cumplido, archívese en la U.E. 044.

Res: 1782/19
Ref.: 29/044/2/23/2019
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 1.789/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Margarita Negrin Martín como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Lucía Margarita Negrin Martín, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LUCÍA MARGARITA NEGRIN MARTÍN, C.I.: 2.755.857-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 9080), a partir del 1º de mayo de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1789/19
Ref.: 29/005/2/75/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 1.790/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Andrea Bortolon Burmida como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.924)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Fabiana Andrea Bortolon Burmida, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora FABIANA ANDREA BORTOLON BURMIDA, C.I.: 1.969.688-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12130), a partir del 1º de mayo de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1790/19
Ref.: 29/006/2/59/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



11

Resolución 1.791/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Inés Aguiar Morales como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(1.925)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Inés Aguiar Morales, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA INÉS AGUIAR MORALES - C.I.: 3.385.702-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 6000), a partir del 1º de mayo de 2019.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1791/19
Ref: 29/009/2/23/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 1.792/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hermes Eduardo Amendola Beltramelli como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(1.926)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Hermes Eduardo Amendola Beltramelli, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor HERMES EDUARDO AMENDOLA BELTRAMELLI - C.I.: 3.159.938-7, como Auxiliar IV Servicio,

perteneciente al Centro Departamental Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11490), a partir del 1º de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1792/19
Ref.: 29/028/2/37/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 1.793/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. César Dany Ibarra Silva como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(1.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor César Dany Ibarra Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor CÉSAR DANY IBARRA SILVA - C.I.: 3.534.961-1, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 9350), a partir del 1º de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1793/19
Ref.: 29/028/2/45/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 1.794/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Candela Lucía Márquez Alfaro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

(1.928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Candela Lucía Márquez Alfaro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CANDELA LUCÍA MÁRQUEZ ALFARO - C.I.: 4.782.951-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, (Unidad Ejecutora 032 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1345), a partir del 02 de abril de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1794/19
Ref: 29/032/2/12/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 1.795/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Dolores Bauger Cano como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

(1.929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariana Dolores Bauger Cano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANA DOLORES BAUGER CANO - C.I.: 5.233.851-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, (Unidad Ejecutora 032 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1580), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1795/19
Ref: 29/032/2/14/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



16

Resolución 1.796/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Gabriela Vicente Peña como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de las Piedras.

(1.930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Gabriela Vicente Peña, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA GABRIELA VICENTE PEÑA - C.I.: 4.265.702-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3496), a partir del 12 de junio de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1796/19
Ref: 29/062/2/42/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 1.797/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Sofía Rebellato Sanguinetti como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de las Piedras.

(1.931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Sofía Rebellato Sanguinetti, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA SOFÍA REBELLATO SANGUINETTI - C.I.: 3.433.931-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3759), a partir del 11 de abril de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1797/19
Ref: 29/062/2/44/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 1.798/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE.

(1.932)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CINTIA GABRIELA MÁRQUEZ CARDOZO - C.I.: 4.103.551-3, como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Escalafón "A" - Grado 13 - Correlativo 801321), a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la Unidad Ejecutora 068 y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1798/19
Ref.: 29/068/2/234/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 1.800/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Annabel María Cardozo Nario como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.933)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Annabel María Cardozo Nario, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANNABEL MARÍA CARDOZO NARIO, C.I.: 1.574.524-7, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3240), a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 1800/19
Ref.: 29/004/2/158/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 1.804/019

Dispónese la modificación del numeral 1) de la Resolución 1639/19, respecto a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alma Rosa D' Alba García, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la Resolución Nº 1639/19 de fecha 26/03/19, referida a la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alma Rosa D'Alba García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución en el numeral 1), se indujo a error, en lugar de decir: "23 de marzo de 2018", debió decir: "23 de marzo de 2019";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la resolución Nº 1639/19 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALMA ROSA D'ALBA GARCÍA, C.I.: 1.569.679-9, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15778), a partir del 23 de marzo de 2019".

2) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la misma.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1804/19
Ref.: 29/068/3/2737/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 1.805/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gimena Navarro Scirgalea como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(1.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gimena Navarro Scirgalea, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GIMENA NAVARRO SCIRGALEA - C.I.: 4.710.858-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano, (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4534), a partir del 11 de junio de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1805/19
Ref: 29/030/2/8/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 1.823/019

Dispónese la ampliación de la Resolución 1037/2018 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 947/2017 "Convenio entre IMPO y ASSE" estableciendo el ajuste de precios que se realizará anualmente.

(1.936)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2019

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1037/2018 de fecha 02/03/2018 se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 947/2017 "Convenio entre Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales y la Administración de Servicios de Salud del Estado";

Resultando: que la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E., solicita ampliar la referida resolución a fin de establecer que el ajuste de precios se realizará anualmente por el 100% del IPC;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y lo establecido en la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019 y Nº 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1037/2018 de fecha 02/03/2018 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 947/2017 "Convenio entre Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales y la Administración de Servicios de Salud del Estado", estableciendo que el ajuste de precios se realizará anualmente por el 100% del IPC.
2º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención. Cumplido, vuelva al Departamento de Compras de A.S.S.E. Central.

Nota: 3785/2017
Res.: 1823/2019
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23

Resolución 1.832/019

Apruébase la Información Contable de ASSE, correspondiente al ejercicio 2016.

(1.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: las Informaciones Contables correspondientes al ejercicio 2016 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, producidas por la División Contabilidad Patrimonial y remitida a consideración de este Directorio por las Gerencias Administrativa y General de A.S.S.E.;
Resultando: que estas presentan la situación Patrimonial del organismo al 31/12/2016 y los resultados de los respectivos ejercicios cerrados a esa fecha;
Considerando: que corresponde aprobar la Información Contable correspondiente al ejercicio 2016;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la Información Contable de la Administración de los Servicios de Salud del Estado correspondiente al ejercicio 2016, puesta a consideración por las Gerencias Administrativa y General de ASSE.
2º) Remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de la Ordenanza Nº 81 del mismo y al Sistema Nacional de Información (SINADI) del M.S.P.
3º) Comuníquese.

Nota: 1842/2019
Res.: 1832/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 1.836/019

Dispónese el pase a cumplir funciones de la funcionaria Sra. María del Rosario Fagian Cancela, Esp. VII Esp. Presupuestada, en la División Adquisiciones .

(1.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la gestión promovida por la funcionaria Sra. María del Rosario Fagian (C.I. 4.458.224-6);
Resultando: que la Directora de la División Control de Compras y Contrataciones no tiene objeciones para el pase a cumplir funciones de la Sra. Fagián en otra oficina dependiente de la U.E. 068;
Considerando: que la redistribución interna cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, por lo que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/11/15;

La Dirección Administrativa de la UE 068
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones a la División Adquisiciones, la Sra. María del Rosario Fagian Cancela (C.I. 4.458.224-6) Esp. VII Esp. Presupuestada - Escalafón D - Grado 3 - Correlativo 22591).
2º) Notifíquese. Tome nota la División Control de Compras y Contrataciones y el Departamento de Personal de la U.E. 068.

Form.: 191/2019
Res.: 1836/19
sr
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E

25

Resolución 1.839/019

Dispónese la modificación parcial del Resuelve 1º de la Resolución 1003/2019 de Gerencia General de ASSE.

(1.937)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia General de A.S.S.E: en atribuciones delegadas No. 1003/2019 de fecha 19/02/2019, pasó a cumplir funciones la Es. María Urbana Torterolo al Área de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E. a partir del 01/02/2019;
Considerando: que la referida profesional se notificó con fecha 21/02/2019, comenzando a cumplir las nuevas funciones asignadas a partir del 25/02/2019;
Resultando: I) que en tal sentido el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068, solicita modificar la vigencia del pase a cumplir funciones, a los efectos de realizar las adecuaciones salariales correspondientes;
II) que corresponde proceder con la correspondiente modificación:
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la resolución de Directorio Nº 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 1º de la Resolución en atribuciones delegadas de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 1003/2019 de fecha 19/02/2019, estableciendo que donde dice "...a partir del 01/02/2019.." debe decir "...a partir del 25/02/2019...".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Notifíquese a la funcionaria interesada. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias de Recursos Humano y sus oficinas competentes y Administrativa de A.S.S.E., las Direcciones de Recursos Económicos - Financieros y de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E.

Nota: 068/518/2019
Res.: 1839/2019
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

26

Resolución 1.870/019

Modifícase el numeral 1) de la Resolución 1222/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativo a la renuncia de la funcionaria Dra. Paula Cristina Bustamante Giachini como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español.

(1.915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2019.

Visto: que por Resolución Nº 1222/19 de fecha 11/03/19 se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria Sra. Paula Cristina Bustamante Giachini, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que en oportunidad de dictarse la misma se aceptó la renuncia a partir de la fecha de la resolución, dado que en el formulario de renuncia (fojas 4) no constaba fecha de finalización de licencia;

II) a solicitud de la Unidad Ejecutora, (fojas 1 del trámite 29/076/3/58/2019) se modificó la fecha de renuncia para el 15/03/19, ya que la licencia solicitada por la funcionaria finalizaba el 14/03/19;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la Resolución Nº 1222/19 de fecha 11 de marzo de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PAULA CRISTINA BUSTAMANTE GIACHINI - C.I.: 3.778.974-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr.Juan José Crottogini", (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1617), a partir del 15 de marzo de 2019".

2) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la misma.

3) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1870/19
Ref: 29/076/3/58/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 1.964/019

Dispónese el cese del funcionario Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano como Chofer de la Dirección Región Norte de ASSE, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo.

(1.916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2019

Visto: el cambio de autoridades producido en la Dirección Región Norte de A.S.S.E.;

Resultando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el cese del Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano en la función de chófer de la citada Dirección;

Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Norte de A.S.S.E
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Chófer de la Dirección Región Norte de ASSE al Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano, (C.I. 4.200.789-2), Oficial II Chofer - Art. 256 Ley 18.834 - Escalafón E - Grado 4 - Correlativo 3160), perteneciente a la U.E. 051 - Centro Auxiliar Paso de los Toros

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

3º) Adecúase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a La Unidades Ejecutoras 051 y 068, al Departamento de Presupuesto y a la División Remuneraciones. Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068, las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 1256/2019
Res.: 1964/2019
mmf
Dra, Mildred de Lima, Directora (I) Regional, Región Norte, A.S.S.E.

28

Resolución 2.105/019

Dispónese la asignación en la función de Jefe de Equipo Auditor (Profesional) a la funcionaria Ec. María Urbana Torterolo.

(1.938)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: la gestión realizada por la Dirección Técnica de Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E. en cuanto a asignarle a la funcionaria Ec. María Urbana Torterolo, la función de Jefe de Equipo Auditor (Profesional);

Resultando: que se cuenta con el aval de la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. y de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14 y 1198/17 del 14/03/17;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Asígnase en la función de Jefe de Equipo Auditor (Profesional) a la funcionaria Ec. María Urbana Torterolo, C.I. 3.847.959-6.

2º) Adécuase el salario de la citada funcionaria en la Estructura Salarial por la función asignada, con una carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 25 de febrero de 2019.

4º) Notifíquese a la funcionaria interesada. Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldos, las Direcciones de Auditoria Interna y de Gestión y de Auditoria y Transparencia de A.S.S.E. Tomen nota la Dirección de Remuneraciones y de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 1702/2019
Res.: 2105/2019
me
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

29

Resolución 2.127/019

Dispónese el cese como Secretaria del Instituto Nacional de Reumatología a la funcionaria Sra. Silvana Cantiran Lima.

(1.939)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Abril de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia de RRHH en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 1225/19 de fecha 12/3/19 se incorporó a la UE 068 a la Sra. Silvana Cantiran Lima;

Resultando: que la Sra. Cantiran cumplía funciones de Secretaria del Instituto Nacional de Reumatología y pasó a cumplir tareas de Redactora en la Secretaría General de ASSE;

Considerando: que corresponde disponer el cese de la citada funcionaria en las tareas que cumplía en la UE 010 a partir del 15/03/19;

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Cese como Secretaria del Instituto Nacional de Reumatología la Sra. Silvana Cantiran Lima C.I. 2.541.194-3, excluyéndola de la estructura salarial correspondiente a partir del 15/03/19.

2) Establécese que la Sra. Cantirán percibirá a partir del 16/03/19 el salario correspondiente según la resolución de Gerencia General Nº 1501/19 de fecha 14/03/19.

3) Comuníquese. Tome nota el Departamento de Personal y Presupuesto de Sueldo.

Nota: 29/010/3/20/2019
Res.: 2127/19
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

30

Resolución 204/019

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(1.920)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 28 de marzo de 2019

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
RESUELVE - Resolución número 55/19/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SCI1940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1069/2019

Prorrógase el plazo establecido en el ordinal 19 nral. 1° de la Resolución N° 10672/2018, para verter las retenciones del IRPF correspondientes al mes de marzo de 2019.

(1.946*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 24 de abril de 2019

VISTO: El ordinal 19 del numeral 1°) de la Resolución N° 10672/2018 de 14 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: que la norma mencionada establece los plazos para verter las retenciones del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, realizadas por los responsables sustitutos designados por el artículo 62° del Decreto N° 148/007 de 26 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: adecuado otorgar un plazo adicional para la verter las referidas retenciones correspondientes al mes de marzo de 2019.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70° del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

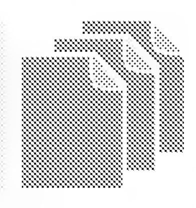
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA EN EJERCICIO DE LA DIRECCION GENERAL RESUELVE:

1°) Prorrógase hasta el 26 de abril de 2019, el plazo establecido en el ordinal 19 del numeral 1°) de la Resolución N° 10672/2018 de 14 de diciembre de 2018, para verter las retenciones del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas correspondientes al mes de marzo de 2019.

2°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

ALVARO ROMANO, Sub Director General de la DGI en ejercicio de la Dirección General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELMAN NIBER o ELMAN NIBER LUIS PANUNCIO GIRIBONE y ALICIA CATALINA BUONO GUTIÉRREZ o UMPIERREZ (IUE 2-1238/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9861 Abr 24- May 08

ARNOLDO ARDUÍN BASTIE (IUE 2-13509/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9693 Abr 23- May 07

MIGUEL ANGEL RIVERO RODRÍGUES O RODRÍGUEZ (IUE 2-7418/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9656 Abr 12- May 06

Humberto Seoane Dominguez (IUE 2-50548/2018).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9649 Abr 12- May 06

CÉSAR DARIO PÉREZ OTERO (IUE 2-4487/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9269 Abr 10- May 02

MARTHA ARAÚJO TECHERA (IUE 2-47179/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9213 Abr 10- May 02

HUGO RAMÓN ISLAS BUSCASSO y NUBIA DELIA BUSCASSO LIGILLITO o BIGILLITO o SIGILLITO (IUE 2-7875/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9154 Abr 10- May 02

GIANNINA ATELLA CAVALLO o GIANNINA ATELLO CARVALLO (IUE 2-6699/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8988 Abr 09- Abr 30

VICTOR RUBEN CAMEJO HERNÁNDEZ (IUE 2-5962/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8928 Abr 08- Abr 29

GRAZIELA ESTHER MARTINEZ BERNAT (IUE 2-6437/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8743 Abr 05- Abr 26

HILDA AMELIA NOREÑA GATTI Y CÉSAR EWER BRINDISI CARRIQUIRI O CARRIQUIRRI (IUE 2-57774/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8726 Abr 05- Abr 26

FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA Y LARA (IUE 2-55182/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8703 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSE ARREGUI GONZALEZ y CIRA DA SILVA LEAL (IUE 2-15886/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10052 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS GALIANO MEDINA (IUE 2-14602/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9997 Abr 24- May 08

GUIDO GUIDO SINCHERE o LUCHET (IUE 2-56447/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9890 Abr 24- May 08

JOSE SILVANO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 2-11347/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9866 Abr 24- May 08

BENITA GARCIA y OSCAR ATANASIO BARRETO SILVERA (IUE 2-50238/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9850 Abr 24- May 08

ROSA NELIDA FERREYRA o FERREIRA IBARRA y de DAMASIO BRITO o BRITOS RODRÍGUEZ (IUE 2-57594/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9844 Abr 23- May 07

OSVALDO MARTINEZ o MARTINEZ LAGUNE (IUE 2-37636/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9827 Abr 23- May 07

MABEL MIERES FLEITAS y LUIS ALBERTO MUNIZ (FICHA 2-47705/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9697 Abr 24- May 08

EINELIA ZANNELLI SENA (IUE 2-51815/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9443 Abr 11- May 03

FELIPE REYES ZARRANZ y INÉS ROSA CIRIO SANTERO (IUE 2-10956/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9395 Abr 11- May 03

ENRIQUE CARLOS BUSNELLI VAZQUEZ (FICHA 2-34721/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9340 Abr 11- May 03

MARIA ERLINDA GIUSTI SUAREZ (IUE 2-12044/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9296 Abr 11- May 03

WILSON NADIR PINTOS CORREA (IUE 2-6102/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9073 Abr 09- Abr 30

JOSE PEDRO DILASCIO TORRES (IUE 2-14052/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9067 Abr 09- Abr 30

MARIA LUISA ETCHEBARNE LACRUZ (IUE 2-58354/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9042 Abr 09- Abr 30

LEONARDO MARIA TEJERA MARTINEZ (IUE 2-9025/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8760 Abr 08- Abr 29

MARIA AURORA MEZQUITA DOMINGUEZ (IUE 2-57387/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8754 Abr 08- Abr 29

ORESTE BLANCO MARTINEZ y de DANIEL BLANCO FENOCCHIO (IUE 2-10060/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8733 Abr 05- Abr 26

NELIDA LILIAN ROLDAN CONDE (IUE 2-11685/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8567 Abr 04- Abr 25

MODESTO MACEDO MIRABALLES o MIRABALLE y de RAFAELA CIRIACA GONZALEZ GADEA (IUE 2-5869/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8555 Abr 04- Abr 25

BENJAMIN PABLO ROBLES CAPRIO (IUE 2-9868/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8547 Abr 04- Abr 25

HERNANDO DOGLIO MERLO (IUE 2-10335/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8525 Abr 04- Abr 25

JULIO SILO GONZALEZ NICOLINI (IUE 2-8631/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8449 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

FERNANDO DARIO NESTIER TEJERA (IUE 2-14687/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10183 Abr 25- May 09

MARIA MEACCI (IUE 2-11697/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10039 Abr 25- May 09

JESUS RAMON ISLAS PORRA (IUE 2-15705/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9906 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO (IUE 2-3170/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9867 Abr 24- May 08

MARIA GIANSANTI MECCA (IUE 2-7652/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9858 Abr 24- May 08

NICASIO ALMIRON ALBORNOZ (IUE 2-3848/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9728 Abr 23- May 07

MIRTHA ROCA MUNGAY (IUE 2-11408/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9725 Abr 23- May 07

SANTA AZUCENA GODOY MUNIZ (IUE 2-48307/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9679 Abr 12- May 06

PAULO JUVENTINO CASOTTI ALONZO o ALONSO (IUE 2-3417/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9593 Abr 12- May 06

CARLOS ALBERTO REY GUERIN o GUERINO y ALBA SOFIA CAMPS MORENO (IUE 2-11713/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9494 Abr 12- May 06

SANTOS MELGAR CACERES (IUE 2-57304/2005)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9482 Abr 11- May 03

PABLO ANDRES PERDOMO VILLAMAYOR (IUE 2-11059/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9473 Abr 11- May 03

WERNER FEITEN (IUE 2-12355/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9388 Abr 11- May 03

MARIA GLORIA MARTINEZ DE LEON (IUE 2-4189/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9158 Abr 10- May 02

ANTONIA MUÑOZ o MUÑOZ ABELLA (IUE 2-13547/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9102 Abr 10- May 02

ROBERTO FERNANDO ALCAIN SUAREZ (IUE 2-8679/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9092 Abr 10- May 02

CRISTINA ELENA TORRES PRIETO (IUE 2-12095/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9085 Abr 10- May 02

NICOLAS VITERBO ALBAREZ o ALVAREZ GONZALEZ y ELSA SANTOS JUANCHEZ (IUE 2-9906/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8978 Abr 09- Abr 30

ISAAC PARDO GABAY y REGINA COSTA ABADI (IUE 2-13543/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8942 Abr 09- Abr 30

JOSE MARIA BERGARA (IUE 2-47361/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8930 Abr 08- Abr 29

CARMEN GONZALEZ LANZA (IUE 2-9642/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8763 Abr 08- Abr 29

LUIS MARIA GAMARRA CERIANI, DALIA GAMARRA CERIANI, JUANITA GAMARRA CERIANI, FLORENCIO GAMARRA CASTELLANOS, JULIO ENRIQUE GAMARRA CERIANI y CARLOS MARIA GAMARRA CERIANI (IUE 2-5098/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8669 Abr 05- Abr 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOUZA (IUE 2-51304/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8427 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

LUIS ó LUIGI BOMBA MANGO (IUE 2-13820/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10023 Abr 25- May 09

NELLY CRISTINA PIREZ DEL PINO (IUE 2-3681/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9727 Abr 23- May 07

LIDIA RAQUEL FRAGA SANCHEZ (IUE 2-8026/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9583 Abr 12- May 06

ELOISA MACHADO (IUE 2-11891/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9552 Abr 12- May 06

MARIA DE LAS MERCEDES MENDIVIL SELVES (IUE 2-12047/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9289 Abr 11- May 03

JULIO CESAR DE LOS SANTOS ó DE LOS SANTOS SAMPEDRO (IUE 2-11363/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9270 Abr 10- May 02

RAMON MARIA MUNDO VIDAR (IUE 2-9438/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9205 Abr 10- May 02

GABRIEL MODESTO SEVERI GASCO (IUE 2-12274/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9066 Abr 09- Abr 30

BLANCA DORA GULPIO LANZ y LAZARO EDUARDO ISNALDI CALERO (IUE 2-9896/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8975 Abr 09- Abr 30

ANGEL ALBERTO GONZALEZ COMOTTO (IUE 2-9575/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8932 Abr 08- Abr 29

LUIS EDUARDO GONZALEZ CUÑARRO y NINA ELENA BERRO HONTOU (IUE 2-6070/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8922 Abr 08- Abr 29

IRINEO SOSA GUTIERREZ (IUE 2-10761/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8606 Abr 05- Abr 26

JOSE ZURBANO SAENZ y ELVIRA ESTHER PAN PAN (IUE 2-11278/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8445 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

CESAR NABAL TELLA o TELLIA o NAVAL TELLA o TELLIA y de BLANCA ROSA BOCCHI MENDEZ (IUE 2-42943/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10184 Abr 25- May 09

JOSE LUIS TENTI ROLDAN (IUE 2-5438/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10168 Abr 25- May 09

MABEL MAXIMA ALVAREZ SILVA y HECTOR RODRIGUEZ MOLANI (IUE 2-14491/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10071 Abr 25- May 09

MARIA CRISTINA PISANI PALMER (IUE 2-48107/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 10062 Abr 25- May 09

HILDA MERCEDES MORENO (IUE 2-13517/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10013 Abr 24- May 08

SILVIA ESTER ROCCA REPETTO (IUE 2-10723/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9887 Abr 24- May 08

ALICIA SUSANA ANDERSON FYHN o FHYN (IUE 2-55608/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9749 Abr 23- May 07

ANTONIA NELY o NELI o NELLY MARTINEZ MACIAS (IUE 2-7030/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9730 Abr 23- May 07

HERMINIA CATALINA SCHAEFFER PIRKEBNER (IUE 2-9178/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9681 Abr 12- May 06

GLAUCIA ROSSI OLIVARI (IUE 2-53881/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9459 Abr 11- May 03

GONZALO OCTAVIO BASTON PEREZ (IUE 2-9201/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9453 Abr 11- May 03

ANIBAL SOSA (IUE 2-13825/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9410 Abr 11- May 03

LUISA CLARIBEL BURGOS MESA (IUE 2-9627/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9330 Abr 11- May 03

CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA (IUE 2-13488/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9118 Abr 10- May 02

MERCEDES TAIBO GARCIA (IUE 2-13973/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9089 Abr 10- May 02

JUAN FRANCISCO PIAZZE y de ADELA DIAZ OTERMIN (IUE 2-58420/2018)

Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9065 Abr 09- Abr 30

MARIA CELIA ESTEVEZ LANÇON y JOSE DI CIANO ANDREOLI (IUE 2-12084/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8859 Abr 08- Abr 29

LEANDRO JULIAN PEREZ SILVEIRA (IUE 2-4444/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8797 Abr 08- Abr 29

RAFAEL MONTEVERDE BOTANA (IUE 2-11289/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8790 Abr 08- Abr 29

DORINDA ASCENSION PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-10087/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8701 Abr 05- Abr 26

JULIO CESAR LOPEZ MAROÑAS (IUE 2-1953/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8504 Abr 04- Abr 25

MARIA FRANCISCA CADUR o RODRIGUEZ CADUR y RAMON FAGIAN AVILA (IUE 2-5090/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8503 Abr 04- Abr 25

SEXTO TURNO

María Pola González Lago (IUE 2-9505/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10081 Abr 25- May 09

WASHINGTON ALFREDO CURBELO BERTA (FICHA 2-23285/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10001 Abr 24- May 08

Adan Daniel MACHADO SALVARREY (IUE 2-10569/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9899 Abr 24- May 08

Pedro Humberto SUSAC BUSTTI (IUE 2-8879/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9860 Abr 24- May 08

OTILIA BARAÑANO IRIBARREN y de MARÍA FRUSINA ZAGÍA BARAÑANO (IUE 2-55434/2017)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9833 Abr 23- May 07

Abriele MANDELZWEJG o MANDEZWEJG GRINBERG (IUE 2-2233/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9829 Abr 23- May 07

Milka Edita DARINO ACOSTA (IUE 2-59274/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9805 Abr 23- May 07

MARIA ADELINA CARDOZO BENITEZ (IUE 2-45735/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 23- May 07

Lidia Noemi RODRIGUEZ DENIS (IUE 2-11507/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9481 Abr 11- May 03

Ignacio ANEGON CAVERO (IUE 2-4362/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9400 Abr 11- May 03

María Angélica Giampedraglia Méndez y Nestor José Prieto Castillo (IUE 2-55802/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9155 Abr 10- May 02

Elsa Iris BANEGAS HERRERA (IUE 2-11659/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9120 Abr 10- May 02

Amílcar AGUIRRE BOLAÑA (IUE 2-58695/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9078 Abr 09- Abr 30

Blanca Elvira Moreira (IUE 2-4777/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8925 Abr 08- Abr 29

Nelly FEIJOO PEREYRA (IUE 2-4086/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8916 Abr 08- Abr 29

Angela María Marrero y Flavia Estefani Parodi Marrero (IUE 2-42042/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8814 Abr 08- Abr 29

Juan Pedro Demestre Franco (IUE 2-42143/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8745 Abr 05- Abr 26

María Raquel Gonzalez Tabacchi (IUE 2-39325/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8571 Abr 05- Abr 26

Elsa RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56008/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8553 Abr 04- Abr 25

Mario Pedro FUENTES ASPIROZ (IUE 2-9474/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8412 Abr 04- Abr 25

OCTAVO TURNO

WALTER ALONSO LÓPEZ (IUE 2-7183/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10172 Abr 25- May 09

ALBA MAGDALENA VAELLO MARICHAL (IUE 2-1939/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10032 Abr 25- May 09

ESTHER NUÑEZ MARTÍNEZ (IUE 2-20785/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9994 Abr 24- May 08

MARINA HILDA SERRA FERRARI (FICHA S/5/2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9986 Abr 24- May 08

ALBA ESTHER SAQUIERES ELICHALT (IUE 2-56464/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9983 Abr 24- May 08

CARLOS GUSTAVO CORRALES ROCCA (IUE 2-58650/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9627 Abr 12- May 06

Julián Martínez Barrios (IUE 2-45807/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 9441 Abr 11- May 03

LUISA ESTHER VARELA ROLDÁN (IUE 2-10341/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9239 Abr 10- May 02

JONATHAN MARCEL SORIA MÁRQUEZ (IUE 2-8041/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9238 Abr 10- May 02

MARÍA OLIMPIA PERDOMO JAURENA (IUE 2-11576/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9149 Abr 10- May 02

ANGELA JUDITH FULLE BUDETTI (IUE 2-5072/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 9093 Abr 10- May 02

MARÍA DEL ROSARIO BONILLA PEDROZO (IUE 2-9585/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8920 Abr 08- Abr 29

ROMANO ROSA ROSA (IUE 2-8640/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8756 Abr 08- Abr 29

Carmelo Dato Trípodi (IUE 2-51039/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8719 Abr 05- Abr 26

RAFAEL CHAUFAN o RAFAEL CHAUFAN CHAUFAN (IUE 2-11721/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8644 Abr 05- Abr 26

NOVENO TURNO

AURELIO DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-51171/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9979 Abr 24- May 08

RAMON HEBER ROSCONI ROSCONI (IUE 2-15713/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9922 Abr 24- May 08

MARIA ELSA RODRIGUEZ ROJAS (IUE 2-11420/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9842 Abr 23- May 07

ODETTE DENISE BALZ o CANTIN (IUE 2-4498/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9832 Abr 23- May 07

MIRIAM GRACIELA GARCIA MARIÑO (IUE 2-3860/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9660 Abr 12- May 06

ARIEL DESIDERIO PELLEGRINO (IUE 2-13347/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9534 Abr 12- May 06

BASILIO GUALBERTO MUÑOZ, SELMA DALI MARTINEZ MARTINEZ, CARYL ROVVER MUÑOZ MARTINEZ y NESTOR URUGUAY MUÑOZ MARTINEZ (IUE 2-8946/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9501 Abr 12- May 06

TINDARA SCOLARO DANZI o DANZE (IUE 2-3568/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9477 Abr 11- May 03

ATANASIO GERMAN o GERMAN ATANASIO GARCIA OTERO (FICHA 2-51373/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9275 Abr 10- May 02

YOLANDA ALTEMIRA GHIZZONI o GUIZZONI OTERO u OTERO DE MAQUIEIRA y FAUSTINO LORENZO MAQUEIRA o MAQUIEIRA PEREZ (IUE 2-12101/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9204 Abr 10- May 02

MARIA GABINA CEDRES GONZALEZ y DOMINGO BONIFACIO RODRIGUEZ SALCEDO (IUE 2-14993/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9187 Abr 10- May 02

EMILIA OTERO FALCON (IUE 2-54464/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8901 Abr 08- Abr 29

NELSON RAMON ABELLA PEREZ (IUE 2-8330/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8637 Abr 05- Abr 26

HUGO WALTER SCHETTINI DA SILVEIRA (IUE 2-3436/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8580 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI y de ESTHER LILA BOUISSA ELIZONDO (IUE 2-9221/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8544 Abr 04- Abr 25

DÉCIMO TURNO

HUGO ROGELIO RODRÍGUEZ LOGAN (IUE 2-13710/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9967 Abr 24- May 08

PABLO HINDEMBUR UVIEDO (IUE 2-14873/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9786 Abr 23- May 07

SARA ALICIA IGLESIAS BARBERINI (IUE 2-57832/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9633 Abr 12- May 06

ERASMO ALBINO DIAZ NIEVAS y OLMA MARGARITA PERALTA NUÑEZ (IUE 2-44070/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9518 Abr 12- May 06

LUIS IGNACIO RODRIGUEZ PANTIN (IUE 2-59028/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9402 Abr 11- May 03

JUAN CARLOS MARTINEZ DE LEON o DELEON (IUE 2-10614/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9278 Abr 10- May 02

HAYDE o HAYDEE RODRIGUEZ LOPEZ y VICTORIO GARCIA (IUE 2-9538/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9274 Abr 10- May 02

AMELIA ANGELA GIMENEZ ELIA (IUE 2-53595/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8961 Abr 09- Abr 30

ALBERTO RENE MARTINEZ DE LEON y WILSON JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-41943/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8944 Abr 09- Abr 30

URBANO ANTONIO o ANTONINO CABRERA CABRERA (IUE 2-55318/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8926 Abr 08- Abr 29

ESTER o ESTHER DOS SANTOS FARIÑA (IUE 2-4692/2016).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8903 Abr 08- Abr 29

MARTA ELISA GARRONE PORTO (IUE 2-12802/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8761 Abr 08- Abr 29

PURA MIREYA DIANESSI FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-11343/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8748 Abr 05- Abr 26

RODOLFO NICOLAS BELSITO GARCIA (IUE 2-56678/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8747 Abr 05- Abr 26

ESTELA BARIDON ARMAND o ARMAND UGON (IUE 2-6371/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8722 Abr 05- Abr 26

ANGEL PINTOS VILLANUEVA (IUE 2-3938/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8714 Abr 05- Abr 26

SUAD AMIUNI SATTUR o SATTUT (IUE 2-10061/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8674 Abr 05- Abr 26

ENA LOPEZ REBOLLO y JORGE ALBERTO CASTELLI DE LEON (IUE 2-5634/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8661 Abr 05- Abr 26

JULIETA ALICIA LAGUARDIA VAZQUEZ (IUE 2-2312/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8634 Abr 05- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO SAIR QUINTANA AGRELO (IUE 2-4931/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10005 Abr 24- May 08

JORGE WASHINGTON PELIZZA MARCHELINO (IUE 2-21225/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9732 Abr 24- May 08

ROBERTO ALCIDES BAROLIN ALLIO (IUE 2-11691/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9562 Abr 12- May 06

MARIA GABRIELA CASTRO (IUE 301-737/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9526 Abr 12- May 06

ALEJO LIBORIO BENITEZ OJEDA (IUE 2-10759/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9295 Abr 11- May 03

MARIA TULA CASTRO DIAZ (IUE 2-9942/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9287 Abr 11- May 03

ELBA HERNÁNDEZ MATO (IUE 2-4185/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9106 Abr 10- May 02

MARIA ORFILIA FONTES (IUE 2-11283/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8948 Abr 09- Abr 30

JOSE RAMALLAL VÁZQUEZ (IUE 2-7382/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8791 Abr 08- Abr 29

MYRIAM CARTAJENA ó CARTAGENA GONZALEZ y NELSON TIRELLI LORENZO (IUE 2-10185/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8762 Abr 08- Abr 29

MANUEL OSCAR FERNANDEZ GARCIA y MARIA DORA RODAL RICHELLI (IUE 2-58399/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8750 Abr 05- Abr 26

HECTOR QUERUBIN BIANCHI MUSSO (IUE 2-1670/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8749 Abr 05- Abr 26

IRMA INES PANIZZA ADINOLFI (IUE 2-3138/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8538 Abr 04- Abr 25

ASISCIA, ASISSIA ó ASIZCIA FERNÁNDEZ (IUE 2-12068/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8459 Abr 04- Abr 25

WALTER CAPPUTTO ALONZO, JOSE WALTER CAPPUTTO LAGOS y WILMAN LEONARDO CAPPUTTO LAGOS (IUE 2-7202/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8409 Abr 04- Abr 25

JORGE SIERRA GONZALVEZ (IUE 2-10477/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8405 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GUISELIS (IUE 2-10596/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10110 Abr 25- May 09

MARINA CARRIL AMIGO o MARINA CARRIL AMIGO de MATTEO y IRMA MATTEO CARRIL (IUE 2-15324/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10051 Abr 25- May 09

ANA TERESA SANCHEZ CUERVO (IUE 2-8634/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10015 Abr 25- May 09

MARIA HAYDEE SANCHEZ (IUE 2-11172/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9854 Abr 24- May 08

GLADYS TERESA FERREIRA ALBORNOZ y de ANDRES DANIEL DELGADO HERRERA (IUE 2-57597/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9839 Abr 23- May 07

JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-15202/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9655 Abr 12- May 06

NILDA ROSITA DA SILVA ALVEZ (IUE 2-11875/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9461 Abr 11- May 03

ORLANDO ANTONIO NOCELLA VISTA (IUE 2-10953/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9328 Abr 11- May 03

CARMEN LEONOR BELLINI COUTO y AMERICA ESTHER MARTINEZ BELLINI (IUE 2-11341/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9272 Abr 10- May 02

JOSEFINA ZUNINO BERRUTTI (IUE 2-49297/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9186 Abr 10- May 02

ATILIA SOCA PEREZ y BENJAMIN RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-59186/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9172 Abr 10- May 02

JULIA MABEL FAJARDO CASTRO y de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-12017/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9062 Abr 09- Abr 30

ARGELIA FIERRO MENDOZA (IUE 2-5638/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8996 Abr 09- Abr 30

JOSE MARIA MALDONADO BARROS (IUE 2-3379/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8990 Abr 09- Abr 30

FAUSTO OMAR FERNANDEZ LENA y ELIDA ORFILIA ALVEZ CERISOLA (IUE 2-58485/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8950 Abr 09- Abr 30

GUSTAVO GARCIA VIERA (IUE 2-13401/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8772 Abr 08- Abr 29

BLANCA NIEVE o BLANCA NIEVES MENDEZ ROSAS (IUE 2-12573/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8751 Abr 05- Abr 26

RAUL JOSE RODRIGUEZ PICARDI o PICCARDI (IUE 2-58751/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8715 Abr 05- Abr 26

ALDA ELIZABET DELLA ZOPPA (IUE 2-37667/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8709 Abr 05- Abr 26

NELLY CRISTINA ARGIROFFO TORTEROLO (IUE 2-12250/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8670 Abr 05- Abr 26

BLANCA LIDIA BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-47640/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8643 Abr 05- Abr 26

JOSE CARLOS PLOS, DIANA MONICA PLOS y MARIA DE LA CRUZ ANTOLINA MARCHI (IUE 2-11668/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8492 Abr 04- Abr 25

MARIA LOPEZ FERNANDEZ; ADELINA MARIA CARRATO LOPEZ y MARCELINO QUEIJO GONZALEZ (IUE 2-7721/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8410 Abr 04- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ LÓPEZ MOURIÑO (IUE 2-37015/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10138 Abr 25- May 09

Trinidad Amada Suárez Rivero (IUE 2-42718/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10131 Abr 25- May 09

NICOLA DE DOMINICIS D'ALESSANDRO y JOSE o JOSE PEDRO o GIUSEPPE PIETRO DE DOMINICIS D'ALESSANDRO (IUE 2-39340/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9985 Abr 24- May 08

Manuela Canabal Constenla de Vila y de Gumersindo Vila Loureiro (IUE 2-34758/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9980 Abr 24- May 08

Elda Mary BENTANCUR NEIGHBOUR (IUE 2-58700/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9865 Abr 24- May 08

Ramona NUÑEZ MORALES (IUE 2-3499/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9843 Abr 23- May 07

AECIO VIERA DA CUNHA AMADO (IUE 2-44021/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9834 Abr 23- May 07

Cristobal Martín González Izquierdo (IUE 2-38678/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9814 Abr 23- May 07

Enrique Roque Fontana Mendoza y Aida Elena Ribolla Scarpa (IUE 2-57823/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9682 Abr 12- May 06

Nélida Alcira MOREIRA GRACES (IUE 2-12014/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9662 Abr 12- May 06

MARIA HAYDEE FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44.606/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9624 Abr 12- May 06

Beatriz Monserrat QUEIROLO RODRIGUEZ (IUE 2-7567/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9496 Abr 12- May 06

Celmar Abel CRUZ SABOREDO (IUE 2-53805/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9484 Abr 12- May 06

Waldemar Oliver CIRIGLIANO NIEVES (IUE 2-7310/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9483 Abr 11- May 03

Herman Ariel SORIA SANTOS (IUE 2-53221/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9428 Abr 11- May 03

Alba Zárate y Ernesto Tomás Sabino Zárate (IUE 2-1347/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9351 Abr 11- May 03

Hugo Cesar VOLPE BENGOECHEA (IUE 2-58350/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9250 Abr 10- May 02

Mireya Braulia RODRIGUEZ FABRA (IUE 2-58479/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9088 Abr 10- May 02

Pedro José JUNG GRONDONA (IUE 2-12477/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9087 Abr 10- May 02

Camilo Luis BERNASCONI PETROLINI (IUE 2-4797/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8994 Abr 09- Abr 30

Erico Pablo PERDOMO MARRERO (IUE 2-57915/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8927 Abr 08- Abr 29

Nelly Gladys Rivero Lerena (IUE 2-50841/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8778 Abr 08- Abr 29

Otto Pablo DUARTE VOELKER (IUE 2-5035/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8583 Abr 05- Abr 26

Beatriz Susana Olano Pérez (IUE 2-5162/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8561 Abr 04- Abr 25

Juan Carlos BESIO GIORDANO (IUE 2-57566/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8559 Abr 04- Abr 25

Juan Orosman Francisco BARRIOS BANCHERO o Juan Orosman BARRIOS BANCHERO (IUE 2-2909/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8535 Abr 04- Abr 25

Walter Duma MIRANDA CASELLA y Nora Beatriz BARRIOS VIÑAS (IUE 2-55398/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8506 Abr 04- Abr 25

Julio Cesar GOMEZ SCARONE (IUE 2-11500/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8465 Abr 04- Abr 25

Walter Blanco Telesca (IUE 2-51711/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8447 Abr 04- Abr 25

Celia Susana MARTÍNEZ CAMERA (IUE 2-10955/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8443 Abr 04- Abr 25

Manuel Rodríguez Janeiro o Yaneiro (IUE 2-9807/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8421 Abr 04- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

ESTHER RODRÍGUEZ SILVA y CARMELO RAMÓN BRUN RODRÍGUEZ (IUE 2-55083/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9978 Abr 24- May 08

LOPEZ CALAFAT, NELLY TERESA (IUE 2-1639/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9859 Abr 24- May 08

ROSA SCAFFIDI SATURNO (IUE 2-8910/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9631 Abr 12- May 06

EDGARDO AMÍLCAR CAROZZI CAPELLI (IUE 2-9516/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9592 Abr 12- May 06

JAIME LEIFERMAN BRONSTEIN (IUE 2-11330/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9080 Abr 09- Abr 30

PETRONA LUCÍA RODRÍGUEZ OLIVERA y ROBERTO ATILIO GÓMEZ CARDOZO (IUE 2-7911/2014)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9063 Abr 09- Abr 30

RAYEN PELAEZ FONTELA (IUE 2-10051/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8800 Abr 08- Abr 29

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ GANTES (IUE 2-28948/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 8576 Abr 05- Abr 26

MARÍA DEL CARMEN CARREIRA RAMILO O RAMIRO O MARÍA DEL CARMEN O CARMEN CARREIRA ARAMAYO (IUE 2-5310/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8566 Abr 04- Abr 25

DANIEL COIRA CABRERA (IUE 2-35609/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8537 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

Luis Eduardo SANJURJO PEROU o PERÓN (IUE 2-14889/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10097 Abr 25- May 09

Juan Dionisio o Dionicio FRACHIA RICHE (IUE 2-13818/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9864 Abr 24- May 08

Hermenegilda Dolores ARRAIZ RODRÍGUEZ (IUE 2-15190/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9863 Abr 24- May 08

MARTHA ESTHER CRISTECH CENOZ (IUE 2-53609/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.

Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9723 Abr 23- May 07

Walter SILVA OLIVERA (IUE 2-12813/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9529 Abr 12- May 06

NAZABAL MAZZA, GABRIELA JEANNETTE (IUE 2-4393/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9460 Abr 11- May 03

Myriam Alicia BOLUMBURU ZAQUIERE (IUE 2-40577/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9458 Abr 11- May 03

Blas Vicente Juan IGLESIAS DELFINO (IUE 2-13171/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9452 Abr 11- May 03

Tylma Iris GALLO ESPOSTO (IUE 2-56819/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9448 Abr 11- May 03

Aibis Nelsa BERDINO GIORDANO (IUE 2-11674/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9324 Abr 11- May 03

Walter MONTAÑO CAGNA (IUE 2-14062/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9297 Abr 11- May 03

MARIA ESTHER BENAVIDEZ SOSA (IUE 2-49929/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 9253 Abr 10- May 02

HANDALIAN YEMYEMIAN, HAIGANOUSH (IUE 2-56233/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8650 Abr 05- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL LOUREIRO GORDILLO (IUE 2-10014/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10002 Abr 24- May 08

WALTER ETCHART LATOUR (IUE 2-13453/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9831 Abr 23- May 07

HANS KARL EUBEL o JUAN CARLOS EUBEL (IUE 2-2420/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9555 Abr 12- May 06

Ramón ROSA ALVEZ (IUE 2-11119/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9320 Abr 11- May 03

ESTRELLA VIRGINIA MÉNDEZ SUEIRO (IUE 2-13029/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9273 Abr 10- May 02

MIRTA GLADYS GOMEZ USTRE (IUE 2-44997/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 9271 Abr 10- May 02

CECILIA BLANCA PAVAN VACCARO (IUE 2-44915/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8923 Abr 08- Abr 29

MARIA KALOSTIAN MARDIGIAN (IUE 2-58031/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8921 Abr 08- Abr 29

VALENTIN WINSTON GONZALEZ RUBIN MEDEIROS (IUE 2-4103/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8900 Abr 08- Abr 29

HEIDE INGE NESTLE (IUE 2-5515/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8895 Abr 08- Abr 29

JULIO CÉSAR PASCUAL ANDRÉS (IUE 2-12176/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8765 Abr 08- Abr 29

ALFONSO MARDONES PEREZ (IUE 2-53204/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 8732 Abr 05- Abr 26

SARA CARRERA LAGO (IUE 2-10593/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8603 Abr 05- Abr 26

Adolfo SÁNCHEZ PEREIRA y María Cristina Silveria o María Cristina Silveira MATHON VIÑA o María Cristina MATHON VIÑA (IUE 2-3374/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8574 Abr 05- Abr 26

SERGIO DANIEL ANDINO LABRAGA (IUE 2-47878/2018).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8572 Abr 05- Abr 26

MARÍA CRISTINA ANGELONE GARCÍA (IUE 2-11791/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8570 Abr 05- Abr 26

JOSEFA ANTONIA PAOLINO PESCA (IUE 2-2258/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8540 Abr 04- Abr 25

ARTIGAS ARCANGEL SAN MARTIN SANGUINETTI (IUE 2-5839/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8479 Abr 04- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

LICIA ROSINA COLANTONIO CORLEONE y PEDRO MIGUEL IAFOLLA (IUE 2-10285/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10165 Abr 25- May 09

MARÍA SILVIA ZUNINO RIVERO (IUE 2-4053/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9998 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO SEARÁ FERREIRA (IUE 2-13614/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9852 Abr 24- May 08

MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES PANIZZA (IUE 2-15038/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9707 Abr 23- May 07

ANGELITA PARODI DELGADO (IUE 2-14268/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9663 Abr 12- May 06

ARIEL ACOSTA MIGLIANI (IUE 2-12404/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9471 Abr 11- May 03

MARIA INES ABALO BLANCO (IUE 2-47238/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9445 Abr 11- May 03

ANTONY EDGARDO GIMENEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-36010/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 9442 Abr 11- May 03

ENRIQUE PUENTE DARRIBA (IUE 2-8357/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9435 Abr 11- May 03

MARÍA ADELA FARIÑA PARODI (IUE 2-59020/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9411 Abr 11- May 03

ALEJANDRINA MOREIRA SILVA (IUE 2-13851/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9313 Abr 11- May 03

MIGUEL MILLÁN RICHARD de PABLO FERRARI (IUE 2-11482/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9292 Abr 11- May 03

BEATRIZ DE SOUZA THOJA (IUE 2-32920/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9286 Abr 10- May 02

DALILA URUGUAYA SANCHEZ ROBAINA (IUE 2-59138/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9255 Abr 10- May 02

BENITO DOMINGO SUÁREZ BADIOLA (IUE 2-14011/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9210 Abr 10- May 02

MARÍA GLADYS BLANCO FIGUEIRA (IUE 2-5029/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9075 Abr 09- Abr 30

MARIA ROSA BAICH PECOTICH (IUE 2-6722/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8787 Abr 08- Abr 29

EDWIN ELMORE MONETTI BREGNI (IUE 2-58318/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8710 Abr 05- Abr 26

ROSA BEATRIZ FERREIRA PORCAL (IUE 2-12158/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8648 Abr 05- Abr 26

JORGE RAFAEL ADALID (IUE 2-9229/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8550 Abr 04- Abr 25

MARIO SPALLANZANI MESEGUE (IUE 2-13362/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8411 Abr 04- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

ROSA MARIA MARINO GONZALEZ, BORIS ARIEL SVETOGORSKY PEREZ y MARINA BEATRIZ SVETOGORSKY MARINO (IUE 2-11355/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10068 Abr 25- May 09

MARIA JOSEFA BOJANOVIC Y JAIME LEON GELBSTEIN (IUE 2-42338/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10000 Abr 24- May 08

PASCUAL AMALIO BATISTA FARINA (IUE 2-10459/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9835 Abr 23- May 07

CARLOS ALBERTO BOLAÑA RABADE (IUE 2-2467/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9661 Abr 12- May 06

LUIS ALBERTO PIZZORNO o PIZORNO PEREZ (IUE 2-12049/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9630 Abr 12- May 06

LIDIA ESTHER CABA FONTES (IUE 2-10086/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9498 Abr 12- May 06

ORLANDO CALABRESE ALMEIDA u ORLANDO ALMEIDA (IUE 2-4158/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9440 Abr 11- May 03

SUSUMU NISIZAKI OTA (IUE 2-8675/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9412 Abr 11- May 03

AMERICA PROTTI DOS SANTOS (IUE 2-54382/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9299 Abr 11- May 03

INOCENCIO LESPADA CASTILLO (IUE 2-5887/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9293 Abr 11- May 03

CARMEN MIRIAM BARTORA LAPI (IUE 2-5646/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9244 Abr 10- May 02

CELIA CAPOTILLO BERRUZZI (IUE 2-11686/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9243 Abr 10- May 02

JUANA MARIA SANTIBAÑEZ CORREA (IUE 2-10973/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9084 Abr 10- May 02

JUAN RAMON PEREZ PEREZ (FICHA 2-22073/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 9064 Abr 09- Abr 30

ELISABETH o ELIZABETH JUDIT ROZSHAZY CSILLAG (IUE 2-6378/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9034 Abr 09- Abr 30

CONCEPCION ALBA ARRUE DUTRA (FICHA 2-50090/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8594 Abr 08- Abr 29

ALBERT FRESCO SAKELLARIDES (IUE 2-58529/2018)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8404 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

REMIGIA BOUZA (IUE 2-15836/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10053 Abr 25- May 09

MARTHA ZULEMA SAMPIETRO (IUE 2-16463/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10018 Abr 25- May 09

WALKIRIA CARMEN DOPICO GARCIA (IUE 2-15325/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9811 Abr 23- May 07

EDUARDO ANGEL SAN ROMAN (IUE 2-11988/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9659 Abr 12- May 06

MIGUEL DOMINGO AMIASSORHO GOMEZ Y FANNY ALIX O ALIX FANNY DE LOS ANGELES CASTELLI GRAJALES (IUE 2-3600/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9466 Abr 11- May 03

RAMON NELSON SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-13848/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
Bettina Ines CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9312 Abr 11- May 03

LALIN BENITO RODRIGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-13122/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9252 Abr 10- May 02

RUBEN ENRIQUE PALENZUELA CAPEL (IUE 2-9965/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9146 Abr 10- May 02

EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ (IUE 2-13360/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9105 Abr 10- May 02

ISABEL SORG (IUE 2-13595/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8964 Abr 09- Abr 30

JULIO HECTOR GAGNEUX LASALLE (IUE 2-59541/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8753 Abr 08- Abr 29

MARGARITA ROSSELLO ORVAY (IUE 2-12180/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8752 Abr 05- Abr 26

ANTONIO PEREZ PEREZ (IUE 2-6444/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8717 Abr 05- Abr 26

ORLANDO BORRELLI (IUE 2-11076/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8657 Abr 05- Abr 26

ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI DOROTEO (FICHA 2-35400/2007).
Montevideo, 29 de agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8557 Abr 04- Abr 25

HECTOR GUSTAVO GOMEZ ECHEZARRETA (IUE 2-9225/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8546 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO NEIRA PEREIRA (IUE 2-9967/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10022 Abr 25- May 09

ATANASILDO MOMBRU (IUE 2-11444/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10011 Abr 24- May 08

JUAN ALFREDO MARTINEZ BUENO (IUE 2-6261/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9982 Abr 24- May 08

SERGIO RAUL DUARTES RAPETTI (IUE 2-33902/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9954 Abr 24- May 08

JULIO CESAR BORCHE CAMEJO (IUE 2-14550/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9932 Abr 24- May 08

MARTA SUSANA GUISADO (IUE 2-11097/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9752 Abr 23- May 07

MARIA ESMERALDA GHIGNONE MEDEROS (IUE 2-57812/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9676 Abr 12- May 06

AMALIA REGINA BONOMI FERRARIO (IUE 2-7242/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9524 Abr 12- May 06

JOSÉ RAMÓN RAMILO BELLO (IUE 2-44993/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9276 Abr 10- May 02

LUIS PEDRO URSI GONZALEZ (IUE 2-9233/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9179 Abr 10- May 02

MARIA BERNARDITA DE LAS NIEVES ANTIA DE KAUPISCH (IUE 2-3871/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9091 Abr 10- May 02

MARIA ELISA QUEIROS LUCA (IUE 2-13621/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9057 Abr 09- Abr 30

GRACIELA INES NION SANTOMAURO (IUE 2-11296/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8724 Abr 05- Abr 26

JOSE TOMAS RUIDIA CORONEL (IUE 2-50427/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8718 Abr 05- Abr 26

JUANA AMELIA LUCCION SCLAVI (IUE 2-8087/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8578 Abr 05- Abr 26

HECTOR TITO LEIRA BERNERA (IUE 2-10195/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8407 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS HAYDEE AGUIAR LUZARDO (IUE 2-24166/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10153 Abr 25- May 09

NORBERTO JULIO PLANA BARBOT (IUE 2-1812/2019).

Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10083 Abr 25- May 09

ANA MARIA MARTELLETTI LABRAGA (IUE 2-11773/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10061 Abr 25- May 09

FLORENTINA BARBOZA RIVERO (IUE 2-13220/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10045 Abr 25- May 09

MARIA SUSANA PEREIRA LOPEZ (IUE 2-12377/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9845 Abr 24- May 08

CARLOS HUGO BOUBET GIMENEZ (IUE 2-12703/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9799 Abr 23- May 07

CONRADO LUTYNSKI MORTOLA (IUE 2-7881/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9596 Abr 12- May 06

ALICIA RAQUEL GADEA FABBIANI y RAQUEL GLADYS FABBIANI PELOSSI (IUE 2-10809/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9450 Abr 11- May 03

MALENA o MALENE AMARELLE HERNANDEZ (IUE 2-11584/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9446 Abr 11- May 03

NANCY KARINA FEOLA HERNANDEZ (IUE 2-57784/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9350 Abr 11- May 03

MANUEL ANGEL PAGANI VICENTE y CARMEN GALLEGO SANTA MARIA (IUE 2-31162/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 9290 Abr 11- May 03

CARLOS OSCAR RIVERA SILVA (IUE 2-13849/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9285 Abr 10- May 02

ALCIDES NUÑEZ VAZ y MYRTHA FERNANDEZ FARIAS (IUE 2-50639/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9263 Abr 10- May 02

JOSE BENITO FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-13603/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9212 Abr 10- May 02

CESAR FERNANDEZ MALLO (IUE 2-18770/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9143 Abr 10- May 02

JUAN CARLOS GONZALEZ PAREDES, JUAN CARLOS GONZALEZ AUSCARRIAGA y CARMEN PAREDES CASAL (IUE 2-43698/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 8995 Abr 09- Abr 30

PURA DE MEDEIROS PELUFFO (IUE 2-10250/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8802 Abr 08- Abr 29

GLORIA ESTELA ESPOSITO VELASCO (IUE 2-8363/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8651 Abr 05- Abr 26

DIMPRA ITALIA GARISTO GIACCHERO (IUE 2-58699/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8581 Abr 05- Abr 26

ELISENDO BURGUEÑO SOLANO (IUE 2-7999/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8556 Abr 04- Abr 25

ROSA SPERANZA DI MATEO (IUE 2-58572/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8530 Abr 04- Abr 25

JOSE LUIS BARCO CARAMES (IUE 2-9983/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8460 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN RAMON LARROSA ALVAREZ (IUE 2-13901/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10107 Abr 25- May 09

MARTHA GLADYS SAURA (IUE 2-54552/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9896 Abr 24- May 08

CARLOS MARIA DO CAMPO BURLANDO y TERESA ELSA BURLANDO LORENZINI (IUE 2-10503/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9894 Abr 24- May 08

CARMEN YOLANDA VACCAREZZA SEPULBEDA (IUE 2-59306/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9862 Abr 24- May 08

ROGELIO SANTIAGO FRACHIA GARCIA (IUE 2-14395/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9823 Abr 23- May 07

ILDA FAILLACE BRUNO (IUE 2-11160/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9387 Abr 11- May 03

MANUEL CASTAÑAL TORRES (IUE 2-55274/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9349 Abr 11- May 03

LUIS ALBERTO CARPANO GAMBELLI (IUE 2-4761/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9267 Abr 10- May 02

GRACIELA SALVA SPADARO ANTONUCCIO (IUE 2-3926/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9153 Abr 10- May 02

WALDEMAR JOSE BOMS HAACK O HAAK (IUE 2-58593/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8531 Abr 04- Abr 25

SUSANA CORDERO PEDREIRA (IUE 2-12011/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8526 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN EDUARDO FERRARI RIVERA (IUE 2-14998/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10059 Abr 25- May 09

IGNACIO RUBEN REY SUAREZ (IUE 2-9230/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9996 Abr 24- May 08

MARCELO ALBERTO ALMADA FERNANDEZ (IUE 2-51192/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9981 Abr 24- May 08

MARIA DEL CARMEN SORIA RODRIGUEZ (IUE 2-14263/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9686 Abr 23- May 07

WILFREDO GARCIA VIDAL, GULNARA DUARTE VIERA y MAXIMO FERNANDO GARCIA DUARTE (IUE 2-12400/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9031 Abr 09- Abr 30

HIGINIO BRUNO RIDOLFI (IUE 2-10791/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8971 Abr 09- Abr 30

LUCY MARGARITA REKE REPERGUER O REPERGER (IUE 2-59013/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8744 Abr 05- Abr 26

GLORIA ECHEVARRIA GUERRA (IUE 2-21274/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8673 Abr 05- Abr 26

OSCAR OCTAVIO DELGADO GONZALEZ (IUE 2-11582/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8543 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ZURANO CABRERA (IUE 2-55734/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10166 Abr 25- May 09

JOSE LOPEZ CERVERA y JOSEFA MARZO CLEMENTE (IUE 2-13361/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10163 Abr 25- May 09

HILDEGART DI MAURO MANSILLA (IUE 2-13850/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10114 Abr 25- May 09

MARÍA MAGNOLIA FERVENZA OTERO (IUE 2-15453/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10054 Abr 25- May 09

ILDA MARIA LAURINO UNILASO (IUE 2-50444/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9939 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL LAPIDO PIMIENTA y FERNANDO JOSE MORALES LAPIDO (IUE 2-11642/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9830 Abr 23- May 07

ORESTE LORENZO ROMANO (IUE 2-11784/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9454 Abr 11- May 03

HÉCTOR ERASMO LOPEZ BRITOS (IUE 2-31022/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9415 Abr 11- May 03

UMBERTO o HUMBERTO GREGORIO HERNANDEZ GARCIA, EDUARDO MIGUEL HERNANDEZ MASELLO, ALVARO ALEJANDRO HERNANDEZ MASELLO y TERESA ALCIRA MASELLO ROMANELLI (IUE 2-13026/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9083 Abr 10- May 02

ALBERTA BEDER o VEDER VALDEZ MARTINEZ (IUE 2-28851/2017)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 9068 Abr 09- Abr 30

ROAL ENRIQUE PETRAGLIA MARTINEZ (IUE 2-10265/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8974 Abr 09- Abr 30

FRANCISCO BERNARDO SUREDA MIRAMONTES (IUE 2-7964/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8924 Abr 08- Abr 29

ROSARIO DE LOS SANTOS TEODORA (IUE 2-59081/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8539 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS DRAGONE SILVEIRA (IUE 2-1846/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10170 Abr 25- May 09

MIGUEL ANGEL SAINT PASTOURZ (IUE 2-1364/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10169 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO ROMERO (IUE 2-13017/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10003 Abr 24- May 08

GERARDO RODRIGUEZ ALDABALDE (IUE 2-14035/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9857 Abr 24- May 08

OLGA REVUELTA AUDIORR o AUDOIRE (IUE 2-57914/2018)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9658 Abr 12- May 06

FERNANDO DUARTE CESPEDES (IUE 2-7515/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9550 Abr 12- May 06

ANA MARIA VIDAL BENITEZ (IUE 2-58603/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9512 Abr 12- May 06

VANDA SOFIA ANTONIAKI DA COSTA (IUE 2-5167/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9439 Abr 11- May 03

TEOFILO FEO MEDINA (IUE 2-48326/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9419 Abr 12- May 06

LUIS FREDY da ROSA BARBOZA (IUE 2-59029/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9404 Abr 11- May 03

PRIMITIVO ACOSTA, CELESTINA ALVEZ LOPEZ, MAFALDA MARTINI GONZALEZ o MAFALDA MARTINEZ GONZALEZ y ROSA BEATRIZ ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-10439/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9309 Abr 11- May 03

CLODOMIRO DOMINGUEZ (IUE 2-50642/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9262 Abr 10- May 02

EDGAR RICHARD MAZZA CIMA (IUE 2-6541/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9254 Abr 10- May 02

ISMAEL GERARDO GREEN VARIETTI (IUE 2-13609/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 9197 Abr 10- May 02

RUBEN BERTOLOTTI TEDESCO (IUE 2-13204/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8919 Abr 08- Abr 29

CARMEN NOGUEIRAS RODRIGUEZ (IUE 2-8973/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8813 Abr 08- Abr 29

KETTY ELCIRA CESPEDES ESCUDERO (IUE 2-13386/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8755 Abr 08- Abr 29

GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA (IUE 2-7704/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8585 Abr 05- Abr 26

HECTOR LUIS SCARONE CAMAÑO (IUE 2-4751/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8545 Abr 04- Abr 25

AMNERIS ELIZALDE CAMINETTI (IUE 2-9447/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8466 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO JUAN CARLOS CAPI MACCIO (IUE 2-59451/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10180 Abr 25- May 09

ENRIQUE ESGORLO CABRERA (IUE 2-50541/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10167 Abr 25- May 09

GARY EDINSON CASURIAGA FERNANDEZ (IUE 2-13195/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10067 Abr 25- May 09

VICENTE ANGEL DI CESSA FALAGIAN o DI SESSA FALAGIAN (IUE 2-6539/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9999 Abr 24- May 08

PETRONA LUBERTO MARTINEZ (IUE 2-3597/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9991 Abr 24- May 08

HECTOR DELFINO SCAGLIONI (IUE 2-15250/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9891 Abr 24- May 08

ONOFRE DIONISIO IGUINI PEREIRA (IUE 2-10557/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9699 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA CARAVIA BARQUIN (IUE 2-52382/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9327 Abr 11- May 03

LIDIA SUAREZ SECO (IUE 2-13348/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9294 Abr 11- May 03

INES FRANCISCA BARRETO (IUE 2-2788/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9268 Abr 10- May 02

JOSE o GIUSEPPE FAZZINI DI FEDERICO (IUE 2-3440/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9128 Abr 10- May 02

FEDERICO EDUARDO BANGERTER SCASSO (IUE 2-4946/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8999 Abr 09- Abr 30

NELSON ENRIQUE LARA PEREYRA (IUE 2-50914/2018).
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8993 Abr 09- Abr 30

GLORIA EDITH ZAMBRANA BAEZ y RAFAEL EUGENIO OBREGON VIANNA (IUE 2-47950/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8947 Abr 09- Abr 30

ANALIA VERONICA CERIANI VISTA (IUE 2-10016/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8939 Abr 09- Abr 30

JUAN RAMÓN SERENA SOTO (IUE 2-10801/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8775 Abr 08- Abr 29

ELSA VIOLETA FALCONE BARTABURU (IUE 2-2509/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8563 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA CECILIA MUNIZ RUIBAL (IUE 2-15212/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9915 Abr 24- May 08

FELIX ALEJANDRO MENDIETA MENDIETA (IUE 2-13829/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9907 Abr 24- May 08

MARIA ISABEL SISTO GONCALVEZ TRINDADE (IUE 2-11710/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9881 Abr 24- May 08

ANTONIO DI BENEDETTO LOPEZ (IUE 2-10093/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9848 Abr 24- May 08

FRANCISCO YEREGUI BARRERA y ELBA GLORIA LOUISE BOSCARDIN (IUE 2-12091/2019).

Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9689 Abr 23- May 07

MIRNA OFELIA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-33213/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9430 Abr 11- May 03

YOLANDA NILBIA ARENAS MARIEYHARA o MARIEYMARA (IUE 2-48869/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 9418 Abr 11- May 03

YOLANDA AZUCENA PEREZ UBIRIA (IUE 2-12675/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9310 Abr 11- May 03

HORACIO WILFREDO FIGUEREDO (IUE 2-42122/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9258 Abr 10- May 02

ANTONIA PIPLICA PULJAK (IUE 2-6406/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9104 Abr 10- May 02

SANDRA ELY CASTAÑO REBOLLO, ELSA REBOLLO VALDEZ, ROBERTO CASTAÑO TOGNAZZOLO y ELSA SUSANA CASTAÑO REBOLLO (IUE 2-12681/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8945 Abr 09- Abr 30

ANA HRICHY SOSA (IUE 2-11575/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8759 Abr 08- Abr 29

MAXIMO ADAN CORREA ALBORNOZ (IUE 2-14177/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8757 Abr 08- Abr 29

JOSE CORNELIO SUBERO (IUE 2-8050/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8602 Abr 05- Abr 26

ANGEL JOSE ASTENGO CARBALLO o ANGEL JOSE ANTONIO ASTENGO CARBALLO y MARTA o MARTHA BEATRIZ APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-59088/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8542 Abr 04- Abr 25

IRMA MABEL RODRIGUEZ DE LAS HERAS (IUE 2-50294/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 8507 Abr 04- Abr 25

ANA TERESA BIANCHI RIZZANDI o RIZZARDI (IUE 2-11195/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8464 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRISABEL MARTINEZ DE LOS SANTOS y JUAN JUVENAL FARIAS SALDANHA (IUE 156-109/2019).
Artigas, 28 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9114 Abr 10- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN JOSE FARIAS BITANCOR (IUE 157-73/2019).
Bella Unión, 28 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9306 Abr 11- May 03

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES PEREIRA SUAREZ (IUE 444-558/2018).
Bella Unión, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10025 Abr 25- May 09

VICENTE SOTO PIÑEIRO (IUE 444-123/2017).
Bella Unión, 29 de agosto de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9581 Abr 12- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELASCIO CHARLE, UMBERTO o HUMBERTO (IUE 168-71/2012).
Canelones, 12 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9572 Abr 12- May 06

GUERRERO HERNANDEZ, MARCOS (IUE 168-109/2019).
Canelones, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9416 Abr 11- May 03

AGUIRRE VERA, HERMINIA MARGARITA (IUE 168-108/2019).
Canelones, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9015 Abr 09- Abr 30

TERCER TURNO

RODRIGUEZ PEREZ, RAMON AURELIO (IUE 459-475/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9162 Abr 10- May 02

DE LOS SANTOS BLANCO, ALCIDES (IUE 459-47/2019).
Canelones, 15 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8863 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIO HUGO VIERA GONZALEZ (IUE 541-149/2019).
Atlántida, 26 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9476 Abr 11- May 03

LUCRECIA MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 541-742/2018).
Atlántida, 17 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8549 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NUMAN LIBER PEREIRA MAIDANA y ADELA HAYDEE MACEDA DERIGO (IUE 179-156/2019).

Ciudad de la Costa, 28 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9989 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

JORGE ALEJANDRO KAYEL COTELO (IUE 180-192/2019).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10160 Abr 25- May 09

ANTONIO SEARA SEVES (IUE 180-102/2019).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8872 Abr 08- Abr 29

MARÍA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 180-99/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8727 Abr 05- Abr 26

NORMA FAJO GONZÁLEZ (IUE 180-92/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8675 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

JOSÉ PEDRO FARIÑA BERLANO (IUE 493-376/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de marzo de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8677 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESITA TESSAROLO TEJERA y MICAELA TEJERA PEREZ (IUE 440-153/2019).
Las Piedras, 28 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9218 Abr 10- May 02

GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 440-109/2019).
Las Piedras, 14 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8679 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

WINDER CESAR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-107/2019).
Las Piedras, 18 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9438 Abr 11- May 03

SERGIO ERNESTO SANTERO ALARCON (FICHA IUE 458-128/2019).
Las Piedras, 26 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9357 Abr 11- May 03

CATALINA GERONIMA o JERONIMA MAGGIO BARRIENTOS (FICHA IUE 458-168/2019).
Las Piedras, 29 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9219 Abr 10- May 02

JOSE ORTIZ PORLEY NUÑEZ (FICHA IUE 458-157/2019).
Las Piedras, 29 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9216 Abr 10- May 02

SANTOS ESTANISLAO DOMINGUEZ SEGURA y TERESITA ELISA FAGUNDEZ VIERA (FICHA IUE 458-888/2018).
Las Piedras, 18 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 9058 Abr 09- Abr 30

SÉPTIMO TURNO

NELSON JAVIER FERNANDEZ HARKSEN (IUE 533-140/2019).
Las Piedras, 27 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9770 Abr 23- May 07

SERGIO DOMINGO ROSSI ROJAS (IUE 533-129/2019).
Las Piedras, 26 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9356 Abr 11- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA ANA FLORIT NICOLAU y JUAN JUAN FIOL (FICHA 175-519/2017).
Pando, 4 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9720 Abr 23- May 07

ARMANDO GALLINA REGINATO (FICHA 175-69/2019).
Pando, 21 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9669 Abr 12- May 06

MARCOS GASTÓN FIGUEREDO CASTRO (FICHA 175-603/2018).
Pando, 22 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9623 Abr 12- May 06

HILARIO ALFREDO ZINOLA o ZINULA VIÑOTE y ERLINDA PEREZ SALVANO (FICHA 175-8/2019).
Pando, 25 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9478 Abr 11- May 03

HUGO MIGUEL CASADEI ROMERO (FICHA 175-26/2019).
Pando, 19 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8828 Abr 08- Abr 29

GERARDO FABIÁN LETRA GUTIERREZ (FICHA 175-76/2019).
Pando, 26 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8826 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

PEDRO ELISEO CANO TANA (FICHA 176-43/2019).
Pando, 19 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8829 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NILDA CASTRO CORTONDO (IUE 576-376/2018).
Toledo, 11 de junio de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 8864 Abr 08- Abr 29

CARLOS ARTURO GONZALEZ SUAREZ (IUE 576-711/2018).
Toledo, 26 de marzo de 2019.
Esc. Nancy Castellano LAborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 8827 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ADAN VALDEZ y YILDA ALVAREZ RITTA (IUE 207-60/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8414 Abr 04- Abr 25

MARCOS BESSON COSTABEL (IUE 207-64/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8413 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

WILSON CAVADINI AROZTEGUI y NILMA MARIA SILVERA AZAMBUYA (IUE 208-773/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8954 Abr 09- Abr 30

OLGA NELIS JAUNARENA SANTOS (IUE 208-122/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8952 Abr 09- Abr 30

ZULEMA ALVAREZ IGUINI (IUE 208-838/2018).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8615 Abr 05- Abr 26

QUINTO TURNO

LAURA NOELIA OSORIO BOMIO (IUE 468-131/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.

Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8614 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

IRMA ARAUJO DENIS (IUE 616-39/2019).
Río Branco, 13 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8416 Abr 04- Abr 25

JOSÉ ANTONIO PERALTA DOS SANTOS (IUE 616-40/2019).
Río Branco, 13 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8415 Abr 04- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA PODGAETZKY (IUE 223-624/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 9905 Abr 25- May 09

LEONEL ELVIS FUENTES RODRIGUEZ (IUE 223-127/2019).
Colonia, 1 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9611 Abr 12- May 06

ZELMIRA MEDINA CRUZ (IUE 223-701/2018).
Colonia, 17 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9228 Abr 10- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROQUE JOSÉ ROVETTA BANCHIO (IUE 227-194/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9795 Abr 23- May 07

NOELIA MILTA BONÉ BENTANCOUR (IUE 227-107/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9794 Abr 23- May 07

PEDRO MELONIO GNOSINI (IUE 227-195/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9793 Abr 23- May 07

NELLY MARIA ROVIRA DANERI (IUE 227-201/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9616 Abr 12- May 06

JUANA MARÍA PEREYRA RICO (IUE 227-1181/2018).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9615 Abr 12- May 06

MARCELO MACHADO KIDD y OLGA ELVIRA CARABALLO GUTIÉRREZ (IUE 227-68/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9227 Abr 10- May 02

NORMA ESTHER VERA BARELLA o VARELA (IUE 227-44/2019).
Carmelo, 1 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8888 Abr 08- Abr 29

ATILIO JOSÉ DÍAZ GALLI, EMMA ANGELA DALLÚPOLO o DALLÚPPOLO MARTÍNEZ y GRACIELA EMMA DÍAZ DALLÚPPOLO (IUE 227-45/2019).
Carmelo, 1 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8880 Abr 08- Abr 29

MARIA ELOÍSA RASQUIN DE LEÓN (IUE 227-1180/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8697 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS BENTANCOR MARTÍNEZ (IUE 225-1064/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9792 Abr 23- May 07

ADELAIDA MARTINEZ PERDOMO (IUE 225-615/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9791 Abr 23- May 07

GLENDA LILIANA BACINO LAUTARET (IUE 225-57/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9424 Abr 11- May 03

AMELIA CRISTINA KUSTER KUSTER (IUE 225-56/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9423 Abr 11- May 03

DELIA ESTHER CAMACHO BENTANCOR (IUE 508-581/2018).
Rosario, 5 de abril de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9056 Abr 09- Abr 30

ELVIRA ALFONSO SCHÜSSELIN (IUE 225-137/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8879 Abr 08- Abr 29

VILMA o WILMA ALICIA OESCH de la ASCENCION o ASENCION (IUE 225-82/2019).
Rosario, 19 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8696 Abr 05- Abr 26

MIRTHA RENE o MIRTHA RENEE PEREZ ALVAREZ (IUE 225-122/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8516 Abr 04- Abr 25

HÉCTOR WILFREDO OLIVERA BENTANCOR (IUE 225-934/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8515 Abr 04- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PAREDES PAREDES (IUE 241-804/2018).
Durazno, 11 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9585 Abr 12- May 06

FERNANDO FRAYGOLA ó FRAIGOLA NUÑEZ (IUE 241-675/2018).
Durazno, 7 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8821 Abr 08- Abr 29

TERCER TURNO

ISMAEL IRIARTE ROLDAN (IUE 242-328/2018).
Durazno, 5 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9785 Abr 23- May 07

HUGO ALVAREZ CORTAZZO y MARÍA ADELA AVELLANEDA CASTILLO (IUE 242-18/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9784 Abr 23- May 07

JUAN FRANCISCO SILVEIRA CIRESA (IUE 242-801/2018).
Durazno, 27 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8836 Abr 08- Abr 29

ELBIO RUIZ DIAZ ARISMENDES (IUE 242-52/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8822 Abr 08- Abr 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MARGOT PEREIRA RAMOS y CARLOS VELLOZO o BELLOSO VIERA (IUE 254-792/2018).
Trinidad, 2 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9893 Abr 24- May 08

RODOLFO LOPEZ CASTRO (IUE 254-906/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9108 Abr 11- May 03

JUAN MIGUEL SCARPA TRAVES (IUE 254-109/2019).
Trinidad, 2 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9035 Abr 09- Abr 30

MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR (IUE 254-77/2019).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8794 Abr 08- Abr 29

ANA MARIA FAGALDE IRIBARREN (IUE 254-798/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8792 Abr 08- Abr 29

BLANCA HORTENSIA ORTIZ GALBAN (IUE 254-69/2019).
Trinidad, 19 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8458 Abr 04- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AIDA REAL BIDONDO (FICHA IUE 260-206/2019).
Florida, 14 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9164 Abr 10- May 02

DORIS VENECIA o VENACIA ROSSINI RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-203/2019).
Florida, 20 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9163 Abr 10- May 02

MARIA ESTHER SANCHEZ DE LEON (FICHA IUE 260-220/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9018 Abr 09- Abr 30

TOMAS DELGADO BRACCO (FICHA IUE 260-268/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8853 Abr 09- Abr 30

NELSON MARIA RECALDE DA CUNA O DA CUNHA (FICHA IUE 260-169/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8303 Abr 04- Abr 25

JAVIER SANTA MARÍA MARIEZCURRENA (FICHA IUE 260-925/2018).
Florida, 9 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8271 Abr 04- Abr 25

EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO (FICHA IUE 260-711/2018).
Florida, 14 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8264 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

JUAN IRIOPACO LOPEZ y MARIA TERESA SCAGNEGATTI FRENAIS (IUE 260-115/2019).
Florida, 27 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9963 Abr 24- May 08

GLORIA GLADYS INZAURRALDE RODRIGO (IUE 261-231/2019).
Florida, 1 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9171 Abr 11- May 03

AMERICO PILAR RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ DELGADO (IUE 261-251/2019).
Florida, 1 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9165 Abr 10- May 02

JORGE DANIEL GONZALEZ ALONSO (IUE 261-176/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9019 Abr 09- Abr 30

RAMONA MARTA GONZALEZ GONZALEZ y ROGELIO RAMON RUIZ BRUNO (IUE 261-249/2019).
Florida, 1 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8987 Abr 10- May 02

LUIS MUÑOZ y JUANA RISOTO OLIVERA (IUE 261-243/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8857 Abr 09- Abr 30

OLGA MARIA OSTA ABDO (IUE 261-131/2019).
Florida, 28 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8641 Abr 05- Abr 26

MANUEL ANTONIO PEREYRA y ANGELA VICTORIA MORALES HASTOY (IUE 261-80/2019).
Florida, 13 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8270 Abr 04- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUREANO SALAZAR OVAL u OBAL (IUE 274-678/2018).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9747 Abr 23- May 07

BLANCA NILDA UMPIERREZ ALBERTI (IUE 274-83/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9746 Abr 23- May 07

CLARA VIRGEN GONZALEZ (IUE 274-79/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9568 Abr 12- May 06

TERCER TURNO

JUAN MARIA BERMUDEZ FACCELLI (IUE 432-43/2019).
Minas, 1 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9610 Abr 12- May 06

LUIS IGNACIO LARREA PARADA (IUE 274-746/2018).

Minas, 19 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9033 Abr 09- Abr 30

ISMAEL ELIDES ALBA ARBELO (IUE 432-84/2019).
Minas, 19 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9032 Abr 09- Abr 30

LAURA ESTHER ALITO DELABELLA (IUE 432-72/2017).
Minas, 25 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8801 Abr 08- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR CAYETANO ACOSTA BONILLA (FICHA 284-108/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8736 Abr 05- Abr 26

BENITO ARIEL FERRER ORTEGA (FICHA 284-1219/2018).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8734 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

ISABEL ZELMIRA RODRIGUEZ LIMA (IUE 286-85/2019).
Maldonado, 15 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9570 Abr 12- May 06

JULIA ELSA PALLANZA FIORINA (IUE 286-120/2019).
Maldonado, 19 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9569 Abr 12- May 06

RAMON MANUEL LANTES (IUE 286-86/2019).
Maldonado, 15 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9502 Abr 23- May 07

MARTA ZENAIDA ADORNO y JOSEFA VICTORIA ó VICTORIA JOSEFA ADORNO (IUE 286-105/2019).
Maldonado, 28 de marzo de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9229 Abr 10- May 02

CÁNDIDA LIRIA DE LEON ACOSTA, VICENTA SOFÍA FAJARDO SANCHEZ e INDALECIO ALEJANDRO ALVARIZA NIEVES (IUE 286-778/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8597 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ANGELA PETRONILA ICAZETI DEARMAS (FICHA 505-68/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10126 Abr 25- May 09

ANICETO CARRASCO GONZALEZ (FICHA 505-63/2019).
San Carlos, 27 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9628 Abr 12- May 06

ELSA JUANA CALVO PASALACQUA (FICHA 505-69/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9457 Abr 11- May 03

CELIA DAISY CONDE CABALLERO (FICHA 505-35/2019).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9456 Abr 11- May 03

UBERFIL FRUCTUOSO BONILLA CALVETE (FICHA 505-528/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8914 Abr 08- Abr 29

ALBA FILOMENA MACHADO MORA (FICHA 505-32/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8704 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON BOLIVAR VARGAS BONNERIC y GLADIS o GLADYS SILVEIRA GUICHON (IUE 300-788/2018).
Paysandú, 19 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10101 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

CAMELIA ESTHER ROSTAN GUIGOU (IUE 301-775/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9754 Abr 23- May 07

HECTOR RAUL RODANO BILLI (IUE 301-77/2019).
Paysandú, 19 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8654 Abr 05- Abr 26

HUMBERTO EDUARDO FENDER ALVAREZ (IUE 301-753/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8611 Abr 05- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

HUGO YAMANDU ROMERO MORGANTTI (IUE 501-617/2015).
Paysandú, 22 de marzo de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9952 Abr 24- May 08

RICARDO PEREIRA SERRA o PEREIRA BRASIL SERRA (IUE 501-77/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9753 Abr 23- May 07

DIVA ESTER o ESTHER BLANCO BALBIS (IUE 501-611/2018).
Paysandú, 6 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9167 Abr 10- May 02

GUSTAVO EMILIO VALIENTE MENCIA (IUE 501-55/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9142 Abr 10- May 02

RUBEN FRANCISCO BENEVENTANO PARENTE (IUE 501-35/2019).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9141 Abr 10- May 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGUILAR, JUAN SALVADOR (IUE 317-216/2019).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10024 Abr 25- May 09

CUNEO ZAPATA, WASHINGTON DANIEL (IUE 317-258/2018).
Fray Bentos, 17 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9132 Abr 10- May 02

SOUZA LALLERA, MILKA BERNADETTE (IUE 317-150/2019).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9116 Abr 10- May 02

ZULMA ESTHER WADT GARRIDO (IUE 317-111/2019).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8600 Abr 05- Abr 26

HECTOR RAUL DURE BENAVIDEZ (IUE 317-96/2019).

Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8418 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ROBERTO KRAMER PATSCHA (IUE 318-36/2019).
Young, 6 de marzo de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9582 Abr 12- May 06

SEGUNDO TURNO

WALTER HOLSTEIN HARTWIG (IUE 445-74/2019).
Young, 5 de abril de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9575 Abr 12- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVIA INES JIMENEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-70/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8854 Abr 08- Abr 29

GERONIMO ORIBE MACHADO PIREZ (FICHA IUE 330-78/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8501 Abr 04- Abr 25

ADELA FERREIRA ALCANTARA o ADELA FERREIRA DE LOPEZ, JULIAN LOPEZ FERREIRA y GABRIEL LOPEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-79/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8500 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

GILBERTO CABRERA MOREIRA (FICHA IUE 462-56/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8856 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

OBDULIA ELISA BRUNO ALONZO (IUE 329-538/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9787 Abr 23- May 07

AZUR CARDOZO BLANCO (FICHA IUE 477-43/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9370 Abr 11- May 03

MARCIRIO DARIO PINTOS CARDOZO (FICHA IUE 477-85/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9369 Abr 11- May 03

ASNELDA BIRABEL TAROCO LEAL y AURELIO ECHEVALETA MONTERO (FICHA IUE 477-66/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8855 Abr 08- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER MARCOS PEREZ CHAPPORES (IUE 342-71-2019).
Rocha, 8 de abril de 2019.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10120 Abr 25- May 09

SANTIAGO WALTER BITABARES MENDEZ (IUE 342-98/2019).
Rocha, 29 de marzo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9200 Abr 11- May 03

NELY MARGO SOSA ESPEL (IUE 342-629/2018).
Rocha, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8843 Abr 08- Abr 29

MARIA CRISTINA SANCHEZ (IUE 342-413/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8474 Abr 04- Abr 25

CARLOS JULIO LUCAS VELAZQUEZ (IUE 342-29/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8472 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

NEI DE SOUZA ROCHA ACUÑA (IUE 525-90/2019).
Rocha, 25 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 9934 Abr 25- May 09

JUAN DANIEL OYOLA (IUE 525-187/2018).
Rocha, 10 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enrique Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9198 Abr 11- May 03

ISABEL SILVERA RODRIGUEZ y HUMBERTO DAVID SOSA SOSA (IUE 525-355/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 11- May 03

EDITH LIT BARRIOS SALSAMENDI (IUE 525-526/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 9007 Abr 10- May 02

SANTIAGO ROMEO FERNANDEZ COLOMBANO (IUE 525-249/2018).
Rocha, 23 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 8688 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DIAZ BARRETO (IUE 448-414/2018).
Chuy, 15 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10030 Abr 25- May 09

MARIA CELIA DE LOS SANTOS DA SILVA (IUE 448-61/2019).
Chuy, 20 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10029 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ y BLANCA ANA ARGAIN RODRÍGUEZ (IUE 352-1143/2018).
Salto, 5 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9875 Abr 24- May 08

ANTONIA de LIMA y NUDELMAN BRANCA de LIMA (IUE 352-150/2019).
Salto, 3 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9304 Abr 11- May 03

HUGO ROBERTO TRINDADE RIVERO (IUE 352-239/2019).
Salto, 29 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9112 Abr 10- May 02

TERCER TURNO

TETTAMANTI ROMERO, NÉLIDA (FICHA IUE 353-150/2019).
Salto, 4 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9874 Abr 24- May 08

CORREA DAMACENA, TERESA (FICHA IUE 353-166/2019).

Salto, 4 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9872 Abr 24- May 08

ARTEGOITIA FLORES, HÉCTOR ARIEL (FICHA IUE 353-148/2019).
Salto, 19 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9691 Abr 23- May 07

SÉPTIMO TURNO

HERMIS NELSON GUGLIELMONE GIOSA (IUE 509-1079/2018).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9113 Abr 10- May 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES OMAR CLAVIJO CABRAL (IUE 370-106/2019).
San José, 29 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10144 Abr 25- May 09

NÉLIDA VERONA MORÉ LUY o MORÉ LUIZ (IUE 370-524/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10143 Abr 25- May 09

LEONEL EUSEBIO TUYA ANTOGNAZZA (IUE 370-598/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9621 Abr 12- May 06

WALDEMAR GOMEZ ELIZALDE (IUE 370-94/2019).
San José, 27 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9618 Abr 12- May 06

GLADIS o GLADYS NELSA FACCIOLO BRITOS o NELSA GADIS o GLADYS FACCIOLO BRITOS (IUE 370-74/2019).
San José, 15 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9392 Abr 11- May 03

ELSA PINTOS BOLAÑA y RAMONA PINTOS BOLAÑA o BOLAÑO (IUE 370-104/2019).
San José, 28 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9023 Abr 09- Abr 30

TERCER TURNO

JESÚS MARÍA DENIS ALEGRETTE (IUE 371-81/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9675 Abr 12- May 06

JUAN ÁNGEL FERREIRA o FERREYRA CODORELLI (IUE 371-104/2019).
San José, 2 de Abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9620 Abr 12- May 06

CUARTO TURNO

ISIDRO NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-87/2019).
San José, 26 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9390 Abr 11- May 03

MARIANA MALLADA RODRIGUEZ (IUE 510-61/2019).
San José, 27 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8692 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BORGES DE LEON (IUE 530-164/2019).
Libertad, 1 de abril de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 10141 Abr 25- May 09

DELIA MASNER HERRERA, SONIA RODRIGUEZ MASNER y WELLINGTON JUAREZ MASNER (IUE 530-771/2018).
Libertad, 6 de noviembre de 2018.
Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9619 Abr 12- May 06

HECTOR DANIEL RAMOS UMPIERREZ (IUE 530-88/2019).
Libertad, 8 de marzo de 2019.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6405 Abr 08- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NORA PAULA FERNANDEZ WAISMAN (IUE 382-82/2019).
Dolores, 4 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9368 Abr 11- May 03

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO NELIS DE LA CRUZ SILVA (IUE 443-67/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 9367 Abr 11- May 03

SERGIO ENRIQUE LONG STEMPHELET (IUE 443-68/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8871 Abr 08- Abr 29

JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO NICOLAS BATTO GALLO (IUE 443-10/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8806 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER HERNANDEZ BENTANCUR (FICHA 381-195/2019).
Mercedes, 5 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9366 Abr 11- May 03

RUBEN DARIO CABRERA PERERA (IUE 381-752/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9176 Abr 10- May 02

HECTOR MARIA ECHEVERRI SOSA o ETCHEVERRI SOSA y ESTHER FIDELA HERNANDEZ MUÑIZ (FICHA IUE 381-1136/2018).
Mercedes, 21 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9016 Abr 09- Abr 30

ELADIO EDILBERTO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 381-123/2019).
Mercedes, 1 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8805 Abr 08- Abr 29

NELIDA AMELIA MALDONADO MENDEZ (IUE 381-134/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8488 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

ESTERLINA RAMONA SOSA (IUE 431-140/2019).
Mercedes, 8 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9917 Abr 24- May 08

MARIA DEL LUJAN MOREL o MORELL MOT o MOTT (FICHA 431-641/2018).
Mercedes, 6 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9017 Abr 09- Abr 30

JUAN OSCAR ALBA ZERBONI (IUE 431-1189/2018).
Mercedes, 15 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8811 Abr 08- Abr 29

JORGE RAMÓN NUÑEZ BORGES (IUE 431-47/2019).
Mercedes, 21 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8808 Abr 08- Abr 29

RENÉE MABEL MARTINEZ CASTILLO (IUE 431-116/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8807 Abr 08- Abr 29

MARIA TERESA LAPORT ESCHENMOSER (FICHA 431-829/2018).
Mercedes, 29 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8487 Abr 04- Abr 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON HEBER MARQUEZ PEREIRA (IUE 396-51/2019).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9129 Abr 10- May 02

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ y REINA HERMINIA BENITEZ CABRERA (IUE 396-58/2019).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8831 Abr 08- Abr 29

JOSE ADAN ANDRADA y ROSALIA IRIGOYEN (IUE 396-95/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8617 Abr 05- Abr 26

ADAN ULPIANO MORENO RIVERO (IUE 396-416/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8463 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

ARIEL SILVERIO GONZALEZ (IUE 397-296/2017).
Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 10- May 02

PEDRO FERNANDO LIMA CHAGAS (IUE 397-167/2019).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8955 Abr 09- Abr 30

ESTEFANIA CARO GAMARRA (IUE 397-71/2019).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8833 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

JULIO CESAR DUHALDE ECHEVERRIA (IUE 469-76/2019).
Tacuarembó, 1 de abril de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9130 Abr 10- May 02

MARIO RIOLFO MEDEROS PEREIRA (IUE 469-54/2019).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8618 Abr 05- Abr 26

ANGEL MARIA CORDERO RODRIGUEZ (IUE 469-52/2019).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8481 Abr 04- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISQUE LAUZ IBAÑEZ (FICHA 412-892/2018).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9407 Abr 11- May 03

ANGELA EVANGELISTA BATALLA ROCHA (FICHA 412-900/2018).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9405 Abr 11- May 03

RUBEN TOMAS VALDEZ UMPIERREZ (FICHA 412-947/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8473 Abr 04- Abr 25

NATIVIDAD MARIA MERCEDES VIDAL ESOLK (FICHA 412-924/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8471 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

SELMIRA AMARO FASCIOLO (FICHA 449-89/2019).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9767 Abr 23- May 07

ANGELA DAYSI FLEITAS LATORRE (FICHA 449-147/2019).
Treinta y Tres, 9 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9406 Abr 11- May 03

JUAN FRANCISCO ACUÑA FARIAS y ELENA CUELLO GUILLERMO (FICHA 449-78/2019).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9059 Abr 09- Abr 30

SANDRO ALEXIS CUADRADO ALVEZ (FICHA 449-128/2019).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9038 Abr 09- Abr 30

FRANCISCO RAMÓN RIVERO UMPIERREZ (FICHA 449-123/2019).
Treinta y Tres, 2 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 9037 Abr 09- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Rocío Consuelo QUINONES GARCIA (IUE 2-55649/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8548 Abr 04- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

Miguel Angel GONZALEZ PERILLE (IUE 2-6914/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9095 Abr 10- May 02

Naum Zelio Rothman (IUE 2-57186/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8712 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA ANGELA PEREZ MERCURIO (IUE 2-11339/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 9157 Abr 10- May 02

DANIEL FERNANDEZ AREVALO (IUE 2-11662/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8569 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y

citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DE LA PAZ MACHICOTE y LUIS ANGEL RODRIGUEZ (FICHA 284-55/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 9377 Abr 11- May 03

TERCER TURNO

TILL HAGENLOCHER (IUE 285-1205/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 9757 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

ROBERTO CARBALLO (IUE 286-716/2015).
Maldonado, 15 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 9098 Abr 10- May 02

MANUEL JURKOWSKI (IUE 286-54/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8598 Abr 05- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ARIEL FRANCISCO ALDAMA (IUE 617-233/2018).
Paso de los Toros, 14 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9760 Abr 23- May 07

SEGUNDO TURNO

OMAR RODRÍGUEZ VIERA (IUE 618-537/2018).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9565 Abr 12- May 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SANTOS SANDEZ, LILIAN SUCESION" IUE 2-26450/2016, se intima al Sr/a. Antonio Alejandro, Adriana Stefanie y Fabiana Mariela García Nola a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Liliana María Santos Sandez en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 8426 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OLARIAGA AQUINO, JUAN-SUCESIÓN", Nº 2-10189/2014, se cita y emplaza a RODOLFO FEDERICO OLARIAGA, LAURA CAROLINA, MARIA XIMENA, Y CARLOS IGNACIO OLARIAGA PALOMEQUE a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 9672 Abr 12- May 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ELLIS MACADAN, KIM SUCESION" IUE 2-45723/2014, se intima al Sr/a. LIZANDRA ELLIS Y HEIDI ELLIS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de KIM MARTIN ELLIS MACADAN O MACADAM en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 11 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9683 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MUSSOI LUSA, LIBER DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-59748/2016, se ha declarado la ausencia del Sr/a. LIBER MUSSOI LUSA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Montevideo, 08 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 9920 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ESMORIS MARIA Y VARELA DOLORES HERENCIA YACENTE" IUE 2-55674/2018, se hace saber que por auto 6782/2018 y 6976/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOLORES VARELA DE LAGARRETA Y MARIA ESMORIS DE BOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 5572 Mar 13- May 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso que se expidan Edictos intimando a GUSTAVO ADRIAN CARTELLE, HECTOR GABRIEL CARTELLE NIEVES, RICARDO JOSE CARTELLE NIEVES y YENNY MERIT CARTELLE NIEVES a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante JOSE PEDRO CARTELLE PRADO, efectuandose publicaciones por el término legal, bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que acepte por los mismos la herencia con beneficio de inventario, y teniéndose presente la Ley 18.078, por estar asistida la parte por consultorio jurídico de Facultad de Derecho Udelar. Ficha Nº 2-47345/2018, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8632 Abr 08- Abr 29

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALVARO MAGGI LANER. Ficha Nº 2-50204/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6348 Mar 19- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GARIN, ALBA SUCESION" IUE 2-42296/2017, se hace saber que por auto 5385/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALBA AURORA GARIN , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 20/p 7896 Mar 29- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ, ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" IUE: 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZAVALIA U OSVALDO CRUZ ZABALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los seis días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7748 Mar 29- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESIONES TESTAMENTARIAS

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones testamentarias de: ORFILIA PLACIDA, WALTER FELICITO y ROSA NIEVES ALBA FUENTES- IUE- 432-535/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 9389 Abr 11- May 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE I.U.E. 396-596/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 30/p 5594 Mar 13- May 02

Convocatorias



BLUE APPLE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de BLUE APPLE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de mayo de 2019 a la hora 15:00, en Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 1, Of. 703, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
El Directorio.
03) $ 2400 3/p 9993 Abr 24- Abr 26

ASAMBLEA ORDINARIA CORPORACIÓN FRIGORÍFICA DEL URUGUAY S.A

En cumplimiento del artículo 11, 13 y 14 del estatuto de Corporación Frigorífica del Uruguay S.A, se cita a la Asamblea Ordinaria el día Martes 30 de abril de 2019 a la hora 14:00 y 14:30 horas en primer y segundo llamado en Basilio Pereira de la Luz 1041 ap. 501, Montevideo para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de Balance y Memoria del ejercicio 2018 2) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se previene que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas deberán inscribirse en el libro de registro de accionistas que se abrirá 5 días antes y se cerrará con 24 horas de anticipación a la iniciación de la asamblea.
El Directorio.
Única Publicación
03) $ 1120 1/p 9964 Abr 25- Abr 25

TIFENA S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

La misma se celebrará en Montevideo, en Colonia 823 el 20 de mayo de 2019 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria y se considerará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas presentes
2) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General al 30 de noviembre de 2018 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Administrador
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2400 3/p 9956 Abr 24- Abr 26

Acto eleccionario de UJOBB.

A celebrarse el dia 26 de abril en sede de UJOBB, de 18 a 21 horas. Canelones 1029.
Única Publicación
03) $ 320 1/p 9953 Abr 25- Abr 25

**TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Mayo de 2019, a las 17:30 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2018.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2019.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 4800 3/p 9946 Abr 24- Abr 26

**CODIREY S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Fecha: 8 de mayo de 2019
Primera Convocatoria: 19:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 20:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2. Consideración y resolución de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y distribución de utilidades; memoria e informe de comisión fiscal del ejercicio cerrado al 31.10.2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de Directorio, de los miembros de la comisión fiscal y consideración de su retribución.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta respectiva.
03) $ 2880 3/p 9945 Abr 24- Abr 26

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

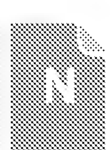
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 16 de mayo de 2019, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a la hora 19:00 y un segundo llamado a las 20:00 hrs, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
El Orden del Día es el siguiente:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior

2) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3) Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4) Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio 2018.
5) Designación de la Comisión Electoral.
6) Ajuste de la cuota social mensual.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Todos los informes correspondientes al Balance Gral. del ejercicio 2018 y anexos se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede, a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 4800 3/p 9824 Abr 23- Abr 25

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

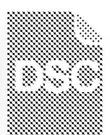
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente administrativo 2018/1/2559, tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres caratulado "Lurquis Olga Garay Magallanes. Transferencia de nichos 1284 y 4139" se cita, llama y emplaza a sucesores de Gregoria Miraballes de Garay, a Elena Magallanes Magallanes (o sus sucesores), y a interesados a cualquier título de los nichos Nº 1284 y 4139 del Cementerio Local, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días.

04) (Cta. Cte.) 5/p 9560 Abr 12- Abr 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

NICOLAS TEMBONI PITTAMIGLIO y MARIA ALEJANDRA PEREZ CANO (IUE 2-10766/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 10066 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

PABLO WILSON GONZALEZ FERNANDEZ y NOELIA CECILIA MEDEIROS ROSA (IUE 2-34224/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 9688 Abr 23- May 07

DÉCIMO TURNO

GONZALO RAUL PEREZ CHAVES y ANA LAURA SAINT ESTEVEN SANCHEZ (IUE 2-57253/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 9151 Abr 10- May 02

BRUNO PORTA GOMEZ y FERNANDA JIMENA BELLO LEON (IUE 2-8990/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 10569 10/p 8489 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

GIOVANNA SILVIA DE RUGERIS SILVA y FERNANDO JAVIER DURE DIEGUEZ (IUE 2-28304/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 9687 Abr 23- May 07

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO OSCAR SANGUINETTI GIORDANO y RITA JANET PARODI MALDONADO (IUE 2-38251/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 9684 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

NATALIA ROSELI FERREIRA SATURNO y PABLO EDUARDO TOSI CALABRESE (IUE 2-48989/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 9642 10/p 9525 Abr 12- May 06

DECIMONOVENO TURNO

MARIA MERCEDES ANTIA BEHRENS y MARCOS JOSE ALGORTA ADAMI (IUE 2-6565/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

05) $ 10569 10/p 9547 Abr 12- May 06

RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA y MARIA INES CETRULO BURGEÑO (IUE 2-7559/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

05) $ 10569 10/p 9449 Abr 11- May 03

VIGÉSIMO TURNO

FATIMA LAIR FERREIRA y JUAN CARLOS ALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-7288/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 8729 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ ROSA JUE LABORDE y PABLO RICARDO LARROQUE ROSS (IUE 2-9118/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 10569 10/p 9281 Abr 10- May 02

BERNARDO AGUSTIN CASARETTO QUINTELA y CAROLINA CRISTINA LERENA ALVAREZ (IUE 2-53435/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

05) $ 10569 10/p 9030 Abr 09- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NANCY POUSO ULIVE y IGNACIO DIAZ PAOLINO (IUE 2-9611/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

05) $ 10569 10/p 9434 Abr 11- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO LUZARDO MARTINEZ y HELENA VICTORIA AMORIN ARMSTRONG (IUE 2-7067/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 9690 Abr 23- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE CARLOS BISOGNO DE LEON y LOURDES VERONICA VICTOR RODRIGUEZ (IUE 2-3037/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.

05) $ 10569 10/p 9103 Abr 10- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL OUTEIRO REIGIA y GABRIELA ALEJANDRA TAMBASCO LAMBACH (IUE 2-8377/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 10162 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO FERNAN PEREDA CASAS y GRACIELA DEDE DELFINO (IUE 2-57101/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 8495 Abr 04- Abr 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILLIAM JAVIER SILVA BILECHUC y SANDRA MARCELA LOPEZ GALO (FICHA IUE 440-63/2019).
Las Piedras, 13 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 9358 Abr 11- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN SANTIAGO BOSCA DE LA LLANA y MARIALBA ALEN SILVA (FICHA 175-797/2018).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 9721 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER BESSONART IRULEGUY e ILIANA FIRPO ABELLA (FICHA 241-25/2019).
Durazno, 8 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 8820 Abr 08- Abr 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON OMAR MALDONADO CUELLO y ANA JUDITH CONSUL PEDRUCCI (IUE 261-525/2004).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 10111 Abr 25- May 09

ROSSANA LETICIA GARCIA SANTAMARIA y FERNANDO ANDRES NEVES MARTINEZ (IUE 261-332/2018).
Florida, 21 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 9916 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALFONSO HEBER INCHAUSTI PEREZ y ALICIA ISABEL PEREIRA SENA (FICHA 286-82/2019).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 9099 Abr 10- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

GERARD DANILO ECHART y ANA DANIELA PEREYRA (IUE 501-797/2018).
Paysandú, 25 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 9025 Abr 09- Abr 30

HUGO ARIEL CEVEDA MELOGNO y EMILSE CAMPBELL (IUE 501-832/2018).
Paysandú, 8 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 9024 Abr 09- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GLORIA SELVA SILVERA FERNANDEZ y MARIO FELIPE PRIETO VICENTE (IUE 525-39/2019).
Rocha, 27 de marzo de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 10569 10/p 9199 Abr 11- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN MARTÍN MACHIAVELLO CATTANI y CRISTINA PAOLA MELNIK ROBINSON (IUE 352-1095/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 8816 Abr 08- Abr 29

TERCER TURNO

MALVA AÍDA FURCO DE CUADRO y JUAN CARLOS SILVA COSTA (IUE 353-780-2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 9605 Abr 12- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AUSAN ITHURRALDE, RODRIGO y CLARA MOREIRA, LAURA ANDREA (IUE 371-119/2019).
San José, 25 de marzo de 2019.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 9391 Abr 11- May 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ TEJERA CAMILA C/ ALVAREZ OLIVERA SEBASTIAN DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE" IUE 2-45745/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. SEBASTIAN ALVAREZ OLIVERA a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos

procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de marzo de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8702 Abr 05- Abr 26



Disoluciones de Sociedades Comerciales

LONTRAY CORPORATION S.A.

Asamblea: 28/2/2018: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 04/06/2018: Nº 7253
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 10079 Abr 25- Abr 25



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORETTO COSTENARO, CESAR C/ PUIG, SOLEDAD DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-8158/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SOLEDAD ALICIA PUIG bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de marzo de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
07) $ 3482 10/p 9121 Abr 10- May 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMOS, MIRTA C/ URRUTIA, ISKANDER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-11962/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ISKANDER JOHEL URRUTIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de abril de 2019. PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8494 Abr 04- Abr 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ FURTADO, ROSA C/ COLINA INVERNIZZI, FRANCISCO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-10918/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO ARIEL COLINA INVERNIZZI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10056 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA LEIVA MIRYAM C/ SILVA GUZMAN,JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-15340/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN MARCELO SILVA GUZMAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9487 Abr 12- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "NAVARRO QUINTERO, ROSA C/ TOLOSA DALFOLOA, JORGE DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-46657/2018" se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Gabriel Tolosa Dalfoloa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078- Se tramita por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 15 de noviembre del 2018- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8433 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LEZCANO ESPIGA, MIRTA C/ BIURRA VIERA, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-54521/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BIURRA VIERA, JOSE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 9028 Abr 09- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLAND, LEONARDO C/ ANTUNEZ, ROSAURA PENSION ALIMENTICA", IUE 2-24142/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ROSAURA ANTUNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8649 Abr 05- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PINTOS PAGES, OMAR.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-- I.U.E. 260-270/2018.- Se cita llama y emplaza a JUANA MERCEDES BARRAN VEINS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, MAYO 14 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8428 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NALERIO MARIA MARCELA C/ BENGOA, ALVARO. DIVORCIO POR CAUSAL Y

AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-632/2018, se hace saber que por auto Nº 3739/2018 de fecha 14/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. ALVARO BENGOA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescinueve de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9902 Abr 24- May 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

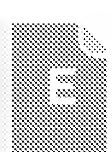
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALI FIGUEIRA MARIA VIRGINIA C/ SAINZ WALTER EDUARDO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 381-588/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 5478/2018 de fecha 12/9/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA VIRGINIA ALI FIGUEIRA, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER EDUARDO SAINZ, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Se deja constancia que el gestionante es patrocinada por Defensoria Pública.

Mercedes, catorce de setiembre de de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 8969 Abr 09- Abr 30

Emplazamientos



Se cita, llama y emplaza a Walter Efrain CORREA SEGOVIA a que presente sus descargos en expediente 2018/1/5079 por el plazo de 10 días sobre transferencia de moto Baccio X3M 125 matrícula DAW 199.

08) $ 1690 5/p 9765 Abr 23- Abr 29

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** MIRANDA PÉREZ, Fernando (Exp. 2018-11-0001-1543)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 8849 Abr 09- Abr 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles a la señora Soledad Silvera Bentos para comparecer ante BPS UDAG Piriápolis, a fin de notificarla sobre resolución de Gerencia de Prestaciones Económicas Area Pasivos. Documento 18005391, Resolución DP15/2019 de fecha 25/01/2019, trámite de Jubilación por Incapacidad física. De no comparecer en el plazo señalado se archivará.

Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Piriápolis

Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9539 Abr 23- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA





Departamento de Recursos Humanos

RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Especialista VII S.A. Sr. Gerardo Canosa, C.I. 1.740.781-3, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a efectos de notificarse de la Resolución 6830/18 en la cual se lo destituye por las causas de omisión de los deberes funcionales.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 9951 Abr 25- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sr/a Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, dictada en autos: MACHADO, SANDRA c/ DOMINGUEZ, FERNANDO.- ESCRITURACION FORZADA. IUE 2-7398/2016 se emplaza y se cita al Sr FERNANDO DOMINGUEZ y/o sus sucesores y/o a los titulares jurídicos del PADRON No. 129 señalado con el solar 48 en el Plano del Agr. Francisco Lanfranconi de octubre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 8.597 el 30/11/1954 sito en la 7ma sección judicial y catastral de Canelones, Paraje "Colonia Nicolich", para que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 9 de abril de 2019.- Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

08) $ 11830 10/p 9838 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de María Manuela Federico" Intimación 2-19611/2018, por auto Nº 872/2019 de fecha 25/03/2019, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados de la Sra María Manuela Federico por el termino legal, bajo apercibimiento de desiganarseles defendor de oficio

Montevideo, 8 de abril de 2019. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9809 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA

ROSA FIGUEIRO VILLAREAL C/ PUCALTE S.A. -JUICIO EJECUTIVO COMUN- IUE 2-32289/2010", se dispuso por Decreto 4480/2018 del 7 de diciembre de 2018, citar y emplazar por edictos a Rómulo Alcides Campanella Coelho y Eduardo Alberto Campanella Coelho así como a herederos, sucesores o interesados a tomar conocimiento de las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2019. Esc. Maria Marlene Martínez Quintana, Actuarla Jdo. de Paz.

08) $ 8450 10/p 9632 Abr 12- May 06

Por Disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictado en los autos: "NANNI, Luciana y otros c/ BUQUET SABAT, Beatriz y otros. Escrituración Forzada. IUE 2-16843/2016" con relación al inmueble padrón 198.184 (antes 50.226 y 93.680), con frente a Camino Ariel, señalado con el No. 19, de la manzana B, del plano del Agrimensor Julio Cesar Horta de marzo de 1957, inscripto en la D. G. de Catastro el 29/10/1959 con el No. 38.765, se cita, llama y emplaza: 1.- por Conrado BUQUET y Maria Blanca SABAT a sus herederos Beatriz Concepción, Daniel Teodoro Juan, María Martha, Conrado Hermenegildo Máximo y María Blanca Mercedes BUQUET SABAT; 2.- por Julio Hugo SANTINI YADE: a su heredero Roberto SANTINI BARCELO y 3.- por Josefa OIZ DE ARCO a su heredera Margarita Josefa ARCO DIZ U OIZ por el término de 60 días a efectos de comparecer estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá las actuaciones. Montevideo, 8 de abril de 2019. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

08) $ 16899 10/p 9625 Abr 23- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Camacho Milka y otro, Intimación" IUE 2-24825/2018 se cita, llama y emplaza a Ubaldo Martínez y a Milka Camacho y/o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 28.04.2006

Montevideo, 28 de marzo de 2019. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 10133 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados "MURES FINDLAY, VANINA c/ COPPES MEDINA, ANDRES Y OTRO- INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-44446/2018, se cita, llama, emplaza e intima el pago adeudado por concepto de alquileres al Sr. Andrés Coppes Medina, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Montevideo, 18 de Marzo de 2019.- DRA/ESC. ANA ONGAY GAAR ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 8728 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27º TURNO, Nº 2521/2017 del 17/10/2017 y AUTO 432/2019 DEL 11/03/2019 DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FRASCHERI CAIRUS, MARIANO c/ SUCESORES DE ALBERTO VILLAJOS VEIGA. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 2-27348/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL PROMITENTE VENDEDOR SR. ALBERTO VILLAJOS VEIGA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUIÉN CONTINUARÁ LAS PRESENTES ACTUACIONES. Montevideo nueve de abril de dos mil diecinueve. Esc. CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuaria Adjunta.

08) $ 8450 10/p 9214 Abr 11- May 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados "GIORDANO OGUES, MARÍA- ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" 2-28544/2018, se intima, cita, llama y emplaza a Juan Carlos, Ogues Machín, y/o a sus sucesores a cualquier título y especialmente a los Sres. Daniel Ogues y Marcelo Ogues, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, sobre el bien inmueble de Montevideo padrón Nº 84.368, unidad 02, ubicado en Aureliano Rodríguez Larreta Nº 2856 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Montevideo 27 de Marzo de 2019 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 10140 10/p 8725 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GRAñA FERREIRA, ESTELA C/ PAZ CUSTODIO, ADRIAN TENENCIA" IUE 2-34222/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. José Adrián Paz Custodio por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 09 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

08) (Sin Costo) 10/p 9180 Abr 10- May 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ALMADA LARRAMENDI, MIRTHA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40248/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores de Richard Gerardo Sotelo Cruz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de abril de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9040 Abr 09- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI MARIA ISABEL C/ PRAVIA JUAN INTIMACION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 48-46/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JUAN PRAVIA FACAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10084 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN C/ CHACON, KELEY DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54040/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. KELEY GRACIELA CHACON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

08) $ 6760 10/p 8582 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MATTOS DOS SANTOS, JULIO C/ MATTOS CASTELLANO, LUIS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-32853/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. LUIS IGNACIO MATTOS CASTELLANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de abril de 2019

Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9782 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SILVERA MORALES SANDRA RAQUEL C/ LEMOS ROBERTO P. ALIMENTICIA" IUE 65-91/1994, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DAIANA VANESSA LEMOS SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 8946 Abr 09- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "Fischer Braun, Juan c/ Sucesores de Oscar Gonzalez Repetto. Ejecución de Hipoteca", IUE: 2-26590/2018, en cumplimiento del decreto Nº 1817/2018 de 26/09/2018 y 147/2019 de 12/02/2019, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del Sr. Oscar González Repetto, por el término legal de 90 días, y a todo aquél que se considere con algún interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 15 de febrero de 2019.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 11830 10/p 9680 Abr 12- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en los autos caratulados "Patricia SARALEGUI en autos BANCO SANTANDER S.A. c/ REYNOSO, Carlos y otros. Juicio Ejecutivo Cambiario- Tercería de Dominio" IUE 32-67-2018, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nro. 3176/2018, se cita, se llama y se emplaza por el termino de 90 días a LIDERDAI S.A. y a Mary Noel BERGERO ALAYON, a efectos de notificarles el decreto Nro. 3176/2018 del 5/11/2018 "De la tercería de dominio deducida por Patricia Saralegui y Carlos Sabattino a fojas 25, traslado a las partes de los autos principales por el termino de 6 días, notificándose.", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 3 abril del 2019. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 11830 10/p 9431 Abr 11- May 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "KAPELIUS SCHALFMAN MYRIAM C/ SOSA DELSOLE ESTELA Y OTRO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA- IUE: 2-56163/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. Estela Rocío Sosa Delsole por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2019.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 8450 10/p 8564 Abr 04- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ RAIZ COSTABEL, EDUARDO y OTRO- Cobro de Pesos" IUE 2-40186/2016 se hace saber que por decreto Nº 176/2019 del 12/02/2019 se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Eduardo Julio Raíz Costabel a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 29 de marzo de 2019. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
08) $ 10140 10/p 9470 Abr 11- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ACUÑA ENRIQUE- TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE 2-49528/2018 según providencia 265/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a ENRIQUE IDIONDO ACUÑA y/o sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios del padrón 123.482 del departamento de Montevideo y a todos los titulares de derechos a título singular o universal, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello signo, y firmo en Montevideo, el día veintisiete de marzo de 2019. Esc. Carolina María RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8956 Abr 10- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to Turno se dispuso por Decreto 275/2018 de fecha 26 de Febrero de 2018 en los autos "De León, Jorge c/ Nilson, Roman y otro - Daños y Perjuicios" IUE: 2-22737/2016, emplazar y dar traslado de la demanda al Sr. Roman Nilson, de acuerdo al Decreto 1059/2017 de fecha 26 de Abril de 2017: "De la demanda traslado por el término legal. Notifíquese personalmente", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de mayo de 2018 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
08) $ 8450 10/p 9055 Abr 09- Abr 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 15º Turno, dictada los autos caratulados: "BERTALMIO, Estela c/ LILOTEC S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-59334/2018, se cita, llama y emplaza, dando traslado de la demanda a MG CONSULTORES y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18.847.- Mdeo, 25 de marzo de 2019. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9181 Abr 11- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, decreto Nº 926/2019 de fecha 12/03/2019, dictada en los autos caratulados: "SOSA SANT'ANNA, Ricardo c/ COUTO REYNOSO, Bernardo y OTRA S/ ESCRITURACION FORZADA" (IUE 156-704/2016), a los efectos de emplazar a los presuntos herederos del Sr. Bernardo Couto Reynoso y a la Sra. Sirley Marlene González de Paula, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del C.G.P, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 20 de Marzo de 2019.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 10140 10/p 9372 Abr 11- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1 turno, en autos "Sendón Pérez, Alberto c/ Rodríguez González, Inocencia Victar, Mary Nancy Valentín Rodríguez, Martha Nelma Valentín Rodríguez - Ejecución Hipotecaria" IUE 485-509/2013, por decreto número 2533/2018 de fecha 21 de junio de 2018, ha dispuesto el emplazamiento por edictos de los herederos de Leoncio Valentín en representación de su hija pre-fallecida María Nélida Valentín Rodríguez, los señores Luis Marcelo, Favio Augusto y Diego Sebastián Speranza Valentín por el término de 90 días,

artículo 127.3 del CGP. Expido en el día de la fecha 18 de marzo de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 8678 Abr 05- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, en autos caratulados: "OSE C/ BENTOS SUÁREZ, JOSÉ Y OTRA. OBLACION Y CONSIGNACION". IUE: 219-01/2018 se hace saber que se presentó OSE solicitando OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN sobre el inmueble empadronado con el número 8.111 de la Novena Sección catastral del Departamento de Cerro Largo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a José Bentos Suárez y a Catalina Cardozo, y a todos quienes tengan o puedan tener derechos sobre el padrón 8.111 de la Novena Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo. Villa Olimar, 21 de Marzo de 2019.- Dr. DIEGO RUIZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9532 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEGUISAMO MAROZI, NELLY MABEL C/ PADRÓN 12707 - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" IUE. 292-354/2018; se hace saber que se presento Nelly Mabel Leguisamo Marozi promoviendo demanda de Declaración de posesión, respecto del Padrón 12.707 de la localidad catastral El Tesoro del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral número 165.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, así como a los correspondientes padrones linderos 12.706 y 12.708, solares 13 y 15 respectivamente de la manzana 27; y al último titular registral, a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 6 de Marzo de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13520 10/p 9376 Abr 11- May 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ DIAZ ACOSTA, ALFREDO FABIAN - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-1422/2018; se Cita, Llama y Emplaza intimando al Sr. Alfredo Fabián DIAZ ACOSTA y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP. Maldonado, 8 de Marzo de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 8596 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ALONSO CORREA, ALVARO GONZALO C/ EVENTUALES HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE BASILIO Y TERESA VICTORIA CLAVIJO DIAZ Y OTROS. DECLARACION DE POSESION. FA 505-471/2018", se hace saber que con fecha 19.11.2018 se presenta el Sr. Alvaro Gonzalo Alonso Correa promoviendo juicio de Declaración de Posesión respecto del padrón Nº 6891, sito en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Pje. Paso de Dutra, el que según plano de Mensura - Prescripción del Ing. Ag. Jorge Combe, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección de Catastro de Maldonado, solicitud Nº 19.820, el 12.11.2018, consta de una superficie de 56 hás. 6.173 mts., y se deslinda al NOROESTE línea quebrada de frente a "Camino Vecinal", compuesta de 3 tramos rectos: 67 mts., 40 cms., de Sur a Norte; 82 mts. 20 cmts., de Suroeste a Noreste; 167 de Suroeste a Noreste. Atento a ello, se emplaza a eventuales herederos o sucesores a cualquier título de los Sres. Basilio y Teresa Victoria Clavijo Díaz, Wilfredo Clavijo y Juan José Clavijo, y a quienes se consideren con derechos sobre dicho bien, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
San Carlos, 12 de marzo de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
08) $ 20279 10/p 9756 Abr 23- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CCH Instalaciones SA c/ De Carvalho Ferreira, Graciela Fermina. Responsabilidad Extracontractual", IUE 307-417/2018, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 146/2019 de fecha 20/02/2019, SE EMPLAZA a los sucesores de Graciela De Carvalho Ferreira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI, Juez de Paz.
08) $ 6760 10/p 8653 Abr 05- Abr 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en los autos caratulados "Silva Decuadra, Claudio Marcel c/ Cáceres Freyre, Carlos Alberto y otra.- Juicio ordinario de obligación de hacer", I.U.E. 351-50/2014, según lo dispuesto por auto 1408 del 29 de Octubre de 2018, HACE SABER que ha comparecido Claudio Marcel Silva Decuadra, solicitando se dicte sentencia ordenando la escrituración judicial y tradición del siguiente bien: padrón 50.044 (antes padrón 13.863 en mayor área) sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que consta de una superficie de 486 metros, 22 decímetros cuadrados, con 14,64 metros de frente a la calle pública. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Carlos Alberto Cáceres Freyre y Hortencia Beatriz Felicia Pagés Gotuzzo y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- La Paloma, 21 de Diciembre de 2018.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.
08) $ 15210 10/p 8690 Abr 05- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RAVA CRISTINA y RAVA ZEFFERINO CATALINA, RAVA ZEFFERINO ANASTASIA, RAVA ZEFFERINO FILOMENA. PARTICIÓN. IUE: 381-645/2016.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7751/2018 de fecha 28/11/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CRISTINA RAVA, CATALINA RAVA ZEFFERINO, ANASTASIA RAVA ZEFFERINO y FILOMENA RAVA ZEFFERINO promoviendo trámite de Partición respecto del padrón urbano de la localidad catastral de Mercedes Nº 3688, 6335 y 5498. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARACELLYS BEATRIZ ZEFFERINO FRANCIA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, tres de diciembre de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13520 10/p 8809 Abr 08- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. sección de Treinta y tres, dictada en autos caratulados: "MEVIR C/ BELTRÁN SILVERA, BALDEMIR Y SUCESORES DE VIERA RODRÍGUEZ NELLY - RESCISION DE CONTRATO", IUE 415-2/2019, y según providencia Nº 16/2019 de fecha 22 de Marzo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Vergara a los veinticinco días del mes de Marzo de 2019.- Dra. Victoria Báez Robertoni, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 10121 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VAZQUEZ ROSA- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-741/2018, por Auto Nro. 1003/2019 del 06/03/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todo interesado en el reconocimiento de la unión concubinaria de Rosa Vazquez y Nepomuceno Lopez Erausquin y a sucesores a cualquier título de Nepomuceno Lopez Erausquin, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3482 10/p 10028 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EDICTO

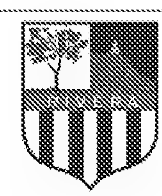
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "AGUERRE REBOLLO, OLGA GRACIELA - CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO" IUE. 449-721/2017, por Auto Nro. 6688/2018 del 28/11/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de LIROPEYA GADEA, JULIA LAGO CASTERIANA, RAFAEL LAGO y/o SUCESORES, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 19 de Marzo de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 8450 10/p 9600 Abr 12- May 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA





Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Iris Maria Suarez de Avila y Martin Leon Barasain	DA 335	2017-4881/ 1240	2da. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2019	$ 41.787,72
Claudina Pereira	DA 89	2017-5282/ 922	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 32.534,15
Wilson Pintos Suarez y Eda Susana Baussard Bentos	DA 1369	2017-5436/ 1266	1era. cta. ej. 2013 a 1era. cta. ej. 2019	$ 20.029,00
Ruben Enrique Aramburu Soria y Otros	DA 724	2017-5437/ 1388	4ta. cta. ej. 2008 a 1era. cta. ej. 2019	$ 37.211,00
Perfecto Domingo Galdos Garcia y Julia Muñoz Caravaca	DA 393	2017-5438/ 1264	4ta. cta. ej. 2011 a 1era. cta. ej. 2019	$ 40.906,00
Ricardo Gregorio Rodriguez Gomez y Mirian Elizabeth de Mello Pinto	DA 2025	2017-5439/ 1265	3era. cta. ej. 2010 a 1era. cta. ej. 2019	$ 39.299,00
Antonio Mosqueira	DA 1420	2017-5486/ 1237	2da. cta. ej. 2014 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 45.622,06
Daniel y Otro Garcia	DA 1280	2017-6026/ 1267	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2019	$ 28.153,61
Blanco Isolino Echeverre Castro y Silvia Techera Rosa	DA 1300	2017-6986/ 1263	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2019	$ 28.110,81.

im

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10085 Abr 25- Abr 29

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, por decreto 379/2019 de 20 de febrero de 2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Unión Colorada y Batllista - Expropiación", IUE 476-6/2019, a la Unión Colorada y Batllista, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el bien padrón No. 4.386, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de marzo de 2019 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9815 Abr 23- May 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. José Víctor ESTEFANELL y Roberto Raúl ETCHEVERRY; y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60117 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36949 de fecha 21 de febrero de 2019 y por Resolución Nº 1220/19 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de marzo de 2019 y modificativa con Nº 1485/19 de fecha 25 de marzo de 2019, con destino a espacio libre, en el marco del Proyecto de Relocalización del asentamiento la Chacarita, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9879 Abr 24- May 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Conrado Augusto Vicente y Diego Guido GARCÍA LAGOS SAAVEDRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60120 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36949 de fecha 21 de febrero de 2019 y por Resolución Nº 1220/19 y modificativa Nº 1485/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de marzo de 2019 y 25 de marzo de 2019 respectivamente, con destino a espacio libre en el marco del Proyecto de Relocalización del Asentamiento La Chacarita, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipios F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9877 Abr 24- May 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. RICARDO DI CONO BARINDELLI y Sra. GRACIELA CEDRES PAZOS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 59379/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 33202 y por Resolución Nº 41/10/6000 y modificativa Nº 98/10/6000 de Secretaría General de fechas 17/12/2009, 08/02/2010 y 12/05/2010 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 43486 el 06/10/2010; y de la tasación según Resolución Nº 4990/11 y modificativa 4097/18 de fecha 31/10/2011 y 10/09/2018 respectivamente, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 28.260,56 (Unidades Indexadas veintiocho mil doscientas sesenta con 56/100); con destino a la consolidación del ensanche de la cuadra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2018-5420-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8972 Abr 09- Abr 30

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(tel: 1950 3278/2223)
EXPROPIACION
CITACION-AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 1

Por Decreto Nº 36.744 de 5 de julio de 2018 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado su urgente ocupación por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa V, "Redes de Saneamiento y Drenajes manga" y obras anexas, los inmuebles que se detallan a continuación:
PADRON Nº, AREA TOTAL DEL PREDIO, AREA A EXPROPIAR;
169772, 980 m², 980 m²;
164549, 3561 m², 3561 m²;
91906, 1150 m², 1150 m²;
196088, 1020 m², 1020 m²;
196072, 1125 m², 1125 m².
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8953 Abr 10- May 02

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(tel: 1950 3278/2223)
EXPROPIACION
CITACION-AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 2

Por Decreto Nº 36.744 de 5 de julio de 2018 han sido designados para ser expropiados parcialmente y declarado su urgente ocupación por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa V, "Redes de Saneamiento y Drenajes manga" y obras anexas, los inmuebles que se detallan a continuación:
PADRON Nº, AREA A EXPROPIAR;
91.943, 5302 m²;
91.917, 8790 m²;
110.343, 4051 m²;
110344, 1100 m²;
110345, 1480 m²;
110346, 1250 m²;
161995, 1250 m²;
161996, 1250 m²;
161997, 1191 m²;
161998, 850 m²;
161999, 480 m²;
418302, 4670 m²;
418301, 144 m²;
110630, 3875 m²;
110624, 4507 m²;
110638, 4705 m²;
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8949 Abr 10- May 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BRUNETTO DA ROSA, ALEJANDRO -INCAPACIDAD, Ficha 2-25111/2016" se hace saber que por auto Nº 2628/2018 de fecha 28/5/2018 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO BRUNETTO DA ROSA designándosele curadora a SELVA DA ROSA
Montevideo, 28 de MAYO de 2018. Esc. Dra. MA. ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 9074 Abr 09- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "BARRIOS TRAVIESO, TERESA INCAPACIDAD", IUE 2-49918/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1436/2019 de fecha 02/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a TERESA BARRIOS TRAVIESO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA NELIDA BARRIOS TRAVIESO, quien aceptó el cargo el 02/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9156 Abr 10- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LOPEZ ALONSO, AIDA INCAPACIDAD", IUE 2-9283/2018, se hace saber que por Resolución Nº 883/2019 de fecha 11/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a AIDA LOPEZ ALONSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nayra Stefani LOPEZ ALONSO, quien aceptó el cargo el 11/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de abril de 2019

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8541 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "ERRICO SILVA, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-12669/2018, se hace saber que por Resolución Nº 916/2019 de fecha 12/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ERRICO SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EVA SILVA, quien aceptó el cargo el 21/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9820 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CORREA, BRISA INCAPACIDAD", IUE 2-3811/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5788/2018 de fecha 13/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a BRISA MIREYA CORREA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KARINA SANS CORREA, quien aceptó el cargo el 22/11/2018.

Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

10) $ 3482 10/p 9603 Abr 12- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "NUÑEZ CABRERA RICHARD. INCAPACIDAD", IUE 52-353/1993, se hace saber que por Resolución Nº 6954/2018 de fecha 17/12/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Richard Nuñez Cabrera, al/a Sr/a. Adriana Verónica Meijido Ferrari, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María Angela Ferrari, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de abril de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9455 Abr 11- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CORREA VIERA, JOSE MANUEL -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-45146/2016, por Providencia Nº 3410/2018 de fecha 29/06/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MANUEL CORREA VIERA nacido el día 06/03/1993 e inscripto el día 03/02/1999, en la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 122, designandose curador definitivo a SANDRA YHANET VIERA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia Montevideo, 13 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9325 Abr 12- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 9º turno, en los autos caratulados "VON SANDEN, VIÑOLES ISABEL, INCAPACIDAD - Ficha 54-1097/2004", se expide el presente en cumplimiento del auto Nº 1056/2019 del 20/3/2019 a fin de hacerle saber que por auto Nº 739/2019 del 1/3/2019 se designó curador al SR. JUAN ANDRES VON SANDEN VIÑOLES de la incapaz de autos ISABEL MARIA EMA VON SANDEN VIÑOLES declarada incapaz por auto Nº 396/99 del 23/2/1999. Montevideo 25 de marzo de 2019. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 10154 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARTINO HARISPURU, CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 2-42161/2016, por auto Nº 4723/2018 de fecha 12/09/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS MARIA MARTINO HARISPURU, designándose curadora a la Sra. OLGA AIDA CARRETTA ARDANZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 9984 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "RABIRU DE BRITOS, CHRISTIAN INCAPACIDAD", IUE 2-17147/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1088/2019 de fecha 18/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN ANDRÉS RABIRÚ DE BRITOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILDRED ROSALBA DE BRITOS, quien aceptó el cargo el 08/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de abril de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9923 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVERA, ANA MARIA CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-63/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5930/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA MARIA SILVERA CARDOZO, al/a Sr/a. CLARA CARDOSO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de marzo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 9955 Abr 24- May 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "MENECES BELLES, PAMELA YAKISTIN INCAPACIDAD", IUE 2-28389/2010, se hace saber que por Resolución Nº 6047/2018 de fecha 13/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz PAMELA MENECES, al/a Sr/a. MARTA ADRIANA BELLES RIVERO, quien aceptó el cargo con fecha 13/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9497 Abr 12- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "GIOVINATTI LANGELOTTI, VICTOR- INCAPACIDAD", IUE 2-42088/2017, se hace saber que por Resolución Nº 764/2019 de fecha 11/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR FABIAN GIOVINATTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HAYDEE LANGELOTTI, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9489 Abr 12- May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SOSA SINCHENKO, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-43471/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5871/2018 de fecha 12/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN LEONEL SOSA SINCHENKO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA BEATRIZ GARCIA, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de abril de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9174 Abr 10- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LAZZARI

RAMOS, ENZO INCAPACIDAD", IUE 2-49335/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5901/2018 de fecha 14/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ELIZABETH GLORIA RAMOS del denunciado ENZO LUIGI LAZZARI RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 14/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
10) $ 3482 10/p 8789 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CARBAJAL LEMOS RICARDO Y OTRO. INCAPACIDAD", IUE 2-22644/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1257/2019 de fecha 04/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO ADRIAN CARBAJAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA LEMOS, quien aceptó el cargo el 04/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9798 Abr 23- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CARBAJAL LEMOS RICARDO Y OTRO. INCAPACIDAD", IUE 2-22644/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1257/2019 de fecha 04/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO EMANUEL CARBAJAL LEMOS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA LEMOS, quien aceptó el cargo el 04/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9796 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIEITEZ SAYAGUEZ, MARTIN INCAPACIDAD", IUE 2-39581/2014, se hace saber que por Resolución Nº 657/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN DANIEL VIEITEZ SAYAGUES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CRISTINA INES SAYAGUES, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Montevideo, 09 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 3482 10/p 9914 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GUALCO, FLORENCIO -INCAPACIDAD IUE 2-39337/2017, se hace saber que por resolución Nº 2756/208, de fecha 12.06.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. FLORENCIO EDUARDO GONZALEZ GUALCO, y se designó curador propietario del denunciado incapaz a a la Sra. SANDRA FERNANDEZ.-
Tramitado por consultorio Jurídico Gratuito - Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de julio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8788 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDINA PEREIRA, GLADIS -INCAPACIDAD IUE 2-43842/2015 se hace saber que por resolución Nº 2678/2017, de fecha 31.05.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Gladis Ana Medina Pereira, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Elizabeth Velazquez Medina.- Se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 de junio de 2017- Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8660 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GARCIA RICO, MARIANA INCAPACIDAD", IUE 2-36723/2018, se hace saber que por Resolución Nº 710/2019 de fecha 13/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA RICO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA RICO, quien aceptó el cargo el 13/03/2019.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 9855 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "NARIO SANTANA, Miriam Leonor S/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-68/2015), y por Resolución Judicial Nº 6619/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD a la Sra. Miriam Leonor NARIO SANTANA, designándose curador definitivo de la misma al Sra. Walter NARIO FIORDELMONDO.-
Artigas, 29 de Marzo de 2019. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 9873 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado: "DI GREGORI FLORES, Luciana Soledad s/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-117/2018), y por Resolución Judicial Nº 325/2019 de fecha 11/02/2019, se ha declarado el estado de incapacidad a Luciana Soledad DI GREGORI FLORES, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima Sra. Miriam FLORES DIAZ.
Artigas, 21 de marzo de 2019. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 9115 Abr 10- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "MUJICA ARAUJO, CARMEN ROSSANA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-688/2017 se hace saber que el 08 de diciembre de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de CARMEN ROSSANA MUJICA ARAUJO y por Resolución Nº 6716/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018 se designo CURADORA INTERINA a MARIA MACEDONIA ARAUJO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 16 de NOVIEMBRE de 2018.
Canelones a los veintidos dias del mes de enero de 2019. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 9571 Abr 12- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CABRAL WASHINGTON - INCAPACIDAD" FICHA 440-363/2018, se hace saber que: por auto Nº 1393/2019 de fecha 19 de Marzo de 2019 se declaró la incapacidad de WASHINGTON CABRAL, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. ROSA CABRAL ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Marzo de 2019. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).
Las Piedras, 21 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9355 Abr 11- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRAL ALVAREZ, MONICA ANDREA - INCAPACIDAD". FICHA 458-589/2018 se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 875/2019, de fecha 28 de Febrero de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MONICA ANDREA CABRAL ALVAREZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ROSA CABRAL ALVAREZ, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 06 de Febrero de 2019. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9235 Abr 10- May 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARIN, DAVID FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE

533-105/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto 1171/2019, de fecha 19 de marzo de 2019 declaró en estado de incapacidad a DAVID FEDERICO MARIN OLIVERA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. SILVIA BEATRIZ OLIVERA quién aceptó el cargo en igual fecha.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 20 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9609 Abr 12- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MORALES GLORIA. INCAPACIDAD. 207-805/2005", por Auto Nº 3403/2013 del 20/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ELENA MORALES, C.I 3.613.417-6, habiéndose designado Curador a DIEGO SILVERA, C.I 4.273.661-9, quién aceptó el cargo el día 220/08/2013 y fijó domicilio en Eduardo Dieste Nº 1194 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8957 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por auto Nº 5843/2018 del 31 de octubre de 2018, se designó curadora interina del denunciado como incapaz BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, a la Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, quién aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2019 y fijó domicilio en Luisa Nair Bello 578. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) $ 3482 10/p 8616 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "LOPEZ BIDEGARAY, OSCAR EMILIO. INCAPACIDAD." IUE: 225-193/2016, por RESOLUCION Nro. 7973/2017 de fecha 15/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Emilio LOPEZ BIDEGARAY, habiéndose designado curador del incapaz a la Sra. Gabriela Beatriz BIDEGARAY LOTITO quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2018, sirviendo de suficiente discernimiento.
La gestionante fue auxiliada de pobreza en Audiencia de fecha 03/08/2016.-
Rosario, 17 de Setiembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9804 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados. ETCHEVERRIA CASURIAGA Julia Isabel.- DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-.. I.U.E. 242-15/2018 se hace saber al público que por auto Nº 987/2019 de fecha 28/02/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Julia Isabel ETCHEVERRIA CASURIAGA designándose Curadora de la misma a Elsa Marisel SILVA ETCHEVERRIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 01/03/2019, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2020/2018 de fecha 12/04/2018.- Durazno, 12/03/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8834 Abr 08- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Diaz, en autos caratulados: "TECHERA GRIECO, MARIA FLORENCIA - INCAPACIDAD", Fa. 286-966/2017, se hace saber que por Auto Nº 1161/2019 de fecha 06/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a Maria Florencia Techera Grieco, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. Adelina Grieco LLadó, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Se hace saber que por auto Nº 4839 del 22/06/2018, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos del presente proceso.-
Maldonado, 01 de abril de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 10- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON, MANUELA - INCAPACIDAD. FA. 505-9/2017", se hace saber que por Auto Nº 2190 de fecha 18.6.2018, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. MANUELA DE LEON, habiéndose designado Curador Definitivo de la denunciada incapaz al Sr. MAXIMILIANO JESUS NUÑEZ DE LEON, habiendose aceptado el cargo el día 7.9.2018, quedando investidO de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 7 de setiembre de 2018.
La parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8610 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ DUTRA, GIANELLA MARIA. INCAPACIDAD - DUTRA ODRIOZOLA GRACIELA MABEL. TUTELA" IUE 300-338/2018 se hace saber que por auto Nº 793/2019 de fecha 26.02.2019, se declaró en estado de incapacidad a GIANELLA MARIA NUÑEZ DUTRA, C.I. 5.537.202-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a GRACIELA MABEL DUTRA ODRIOZOLA, C.I. 4.774.836-4, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9012 Abr 09- Abr 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "VILLALBA MODERNELL, LIDES YOLANDA. INCAPACIDAD- Ficha. 317.310/2018 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: LIDES YOLANDA VILLALBA MODERNELL, designándose curador definitivo a JUAN RUBEN PULAS MENDEZ. Publicación exonerada en virtud de ser concedida la auxiliatoria de pobreza.- Fray Bentos, 8 DE noviembre DEL AÑO 2018.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 9223 Abr 10- May 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "INDERKUM ANZORENA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD." Ficha 317.528/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN CARLOS INDERKUM ANZORENA, designándose curadora definitiva a DORA MARIA MONFORT PINI.- Fray Bentos, 28 DE MARZO DEL AÑO 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 8417 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ SAMUSENCO, Roxana Ethel - INCAPACIDAD IUE 352-412/2018", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ROXANA ETHEL GONZALEZ SAMUSENCO, designándose curadora a la Sra Nadia Arriola Gonzalez, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de febrero de 2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 9519 Abr 12- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de SOUZA DA COSTA, Lautaro Fernán. INCAPACIDAD." - IUE 509-1293/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. LAUTARO FERNÁN de SOUZA DA COSTA, designándose curador a SHEYLA SIBONEY DA COSTA GONZÁLEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 10026 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, MARIA GLADYS. INCAPACIDAD". IUE 443-127/2018, se hace saber que por Resolución Nº 258/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GLADYS DUARTE CABRERA, designándose curadora a SUSANA BEATRIZ MARCHAND DUARTE.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 28 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3482 10/p 8869 Abr 08- Abr 29

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P52323

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDORES BÁSICOS INTELIGENTES Y EL SOFTWARE ASOCIADO, TRABAJANDO EN UNA SOLUCIÓN AMI (ADVANCED METERING INFRAESTRUCTURE); Y EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.

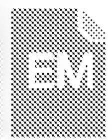
Apertura de ofertas: 22/05/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9961 Abr 25- Abr 25

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 25 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YOEL CAMILO ABREU RAMÍREZ, 30 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, CUBANO, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848 203D y DAILY ARMADA VIERA, 30 años, soltera, INGENIERA EN INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848 203D.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10087 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 3

SERGIO DANIEL CERA PUGLIA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3350, BLOCK C, APARTAMENTO 302 y LAURA ANAIR PEÑAFLOR MELGAREJO, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3475.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10037 Abr 25- Abr 29

GUSTAVO WILLIAM CURBELO GONZÁLEZ, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3155 y NATALIA LORENA LÓPEZ SUGO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OMBÚ 3155.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10021 Abr 25- Abr 29

JESÚS ANTONIO COLLAZO CAMIA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CENTRAL 2949. FLOR DE MAROÑAS y JENNIFER THALIA DA LUZ ROSSI, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CENTRAL 2949. FLOR DE MAROÑAS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10019 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 5

ROBERTO DAMIAN TROCHE DO REIS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUM 3953/2 y MARIA CECILIA ACOSTA SILVA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUM 3953/2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10164 Abr 25- Abr 29

JAVIER ALEJANDRO MÁRMOL ÁLVAREZ, 46 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4383 y ROXANA JACQUELINE MARTÍNEZ MACHÍN, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 4383.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10109 Abr 25- Abr 29

GLADYS RITA MESSONES SKUNCA, 61 años, divorciada, PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. AGRACIADA 2895/902 y ABELARDO GENTINI ZERBONI, 79 años, divorciado, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1532/704.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10017 Abr 25- Abr 29

CARLOS ARIEL MODERNEL VARELA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. CENTRAL 2931 y FLORENCIA DAHIANA RIVERO BRANDARIZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTRAL 2931.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10016 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARDOZO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUERÉTARO 2206 BIS y ANA LAURA VIERA ESPINOSA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUERÉTARO 2206 BIS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 10174 Abr 25- Abr 29

Montevideo, abril 24 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO JAVIER DE OSCAR MORALES, 38 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 2949 y ADRIANA LORELEY MOREIRA ROSSI, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1 2949.

14) $ 539 3/p 9910 Abr 24- Abr 26

ROBERTO ALFARO GARRIDO , 46 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2566 y MARÍA ELVIRA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 9903 Abr 24- Abr 26

ELÍAS VLADIMIR ACUÑA DE PRATE, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2904 y MARÍA MARGARITA SILVA SERÓN, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 9884 Abr 24- Abr 26

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ TORRES, 67 años, viudo, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CUAREIM 1896/103 y BLANCA CELIA CLAVIJO, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 1896/103.

14) $ 539 3/p 9868 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 2

ANDRÉS FAGÚNDEZ CROSA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3271/403 y SILVIA VENTURA BARCA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3271/403.

14) $ 539 3/p 9918 Abr 24- Abr 26

JESÚS GUSTAVO BARRIENTOS BERACOCHEA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRÍAS 170 APTO. 1 y ANALÍA FERNANDA ARMAS SOSA, 36 años, soltera, PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRÍAS 170 APTO. 1.

14) $ 539 3/p 9913 Abr 24- Abr 26

NAZARENO BRITTOS ALVEZ, 40 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2214 BIS y WILLY YESLAINE FARIAS FARIAS, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2214 BIS.

14) $ 539 3/p 9885 Abr 24- Abr 26

RUBEN ANDRÉS FLORES IBARRA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, OREINTAL, lugar de domicilio BONAPARTE 3017/4 y VANESSA FEUERSTEIN, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BONAPARTE 3017/4.

14) $ 539 3/p 9882 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 3

HÉCTOR JUAN CARDELINO FERRARI, 67 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3037 y GLADYS MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 62 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3037.

14) $ 539 3/p 9936 Abr 24- Abr 26

RICHARD MÁXIMO CORBALÁN RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GROELANDIA 611 y MIKAELA MAGHALY PERUGORRIA ACOSTA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GROELANDIA 611.

14) $ 539 3/p 9897 Abr 24- Abr 26

ENRIQUE CANOSA ALBIN, 51 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2456/02 y LAURA SUÁREZ TORRES, 49 años, viuda, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2456/02.

14) $ 539 3/p 9886 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 4

MARTHA ISABEL LANDAETA TORRES, 44 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2839 BIS y GREYVIS ZARELA ROJAS MOLINA, 34 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2829 BIS.

14) $ 539 3/p 9944 Abr 24- Abr 26

LUCÍA GRISELDA LACUESTA FERNÁNDEZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 014 y DIEGO JAVIER PEREYRA TRINIDAD, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS TAJAMARES 014.

14) $ 539 3/p 9901 Abr 24- Abr 26

MARÍA de los ÁNGELES LÓPEZ CAO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV MILLÁN 4250/202 TORRE C y MAXIMILIANO PASCALE DUARTE, 26 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV MILLÁN 4250/202 TORRE C.

14) $ 539 3/p 9900 Abr 24- Abr 26

SANTIAGO JULIÁN LEDESMA UBALDE, 24 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 3980/101 y NATALY PAOLA CUELLO CORREA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/905.

14) $ 539 3/p 9856 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 5

JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE, 39 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DR. JOSÉ IRURETA GOYENA 3118/3 y NOELIA GISELLE MELO CARRANZA, 37 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DR. JOSÉ IRURETA GOYENA 3118/3.

14) $ 539 3/p 9977 Abr 24- Abr 26

LUIS DAVID OLIVERA RIVERO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPAMENTOS ORIENTALES 2195 y NATALIA MARILY REBOLEDO TECHERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPAMENTOS ORIENTALES 2195.

14) $ 539 3/p 9928 Abr 24- Abr 26

OMAR ANDRÉS MELANO SOLARI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 9 de ABRIL 6008 y MONSERRATH MARGARITA RAMÍREZ GARCÍA, 26 años, soltera, LABORES, MÉXICANA, lugar de domicilio 9 de ABRIL 6008.

14) $ 539 3/p 9851 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 6

CLAUDIO REY DOBRICH, 30 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LUIS A. DE HERRERA 1723/4 y NATALI PALACIO VEGA, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LUIS A. DE HERRERA 1723/4.

14) $ 539 3/p 9869 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 7

JONATHAN GABRIEL PADRÓN PRIETO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE VALDIVIA 5366 AP. 1 y FLORENCIA YÁCONO SORIA,

24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE VALDIVIA 5366 AP. 1.
14) $ 539 3/p 10014 Abr 24- Abr 26

WINSTON JOAQUÍN PUÑALES MORENO, 77 años, divorciado, MILITAR RETIRADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3272 AP. 304 y BLANCA ROSANA ROJAS GARCÍA, 47 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO FUNES 2924 C.
14) $ 539 3/p 9849 Abr 24- Abr 26

Montevideo, abril 23 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BENITO RICARDO ALCOBA BENITEZ, 41 años, divorciado, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4125 y GUILLERMINA EMILSEN BARBADILLO HIGINIO, 45 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4125.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9741 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 2

NICOLAS GABRIEL BENITEZ MIRANDA, 22 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5641 y NICOLE GABRIELA RAMIREZ SOSA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5641.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9806 Abr 23- Abr 25

BRAIAN DANIEL BERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO MORLAN 2660 BIS y MIKAELA BELÉN GUARDALÓPEZ SILVERA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO MORLAN 2660 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9711 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 3

JOSÉ DANIEL CANALES BENTANCOR, 49 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4624 y SILVIA GISSELLE LAUREIRO VELAZQUEZ, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4624.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9705 Abr 23- Abr 25

DANIEL DARÍO CORREA CHOTOLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 3963/6 y MARÍA CAROLINA DORREGO CHIRIBAO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 3963/6.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9685 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 4

ANGEL NICOLÁS GOMEZ BARBOZA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Alsacia 3745 y ANA LAURA RODRIGUEZ SCARLATTA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Alsacia 3745.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9696 Abr 23- Abr 25

EZEQUIEL LÓPEZ BICA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3069 y GABRIELA MARTÍNEZ DIOGO, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1617.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9695 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN MAIDANA RUIZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 3556 y ANGIE DAIANA BUTIERREZ LÓPEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 3556.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9822 Abr 23- Abr 25

MARCELO DANIEL OLIVERA OLIVERA, 47 años, soltero, MARINO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAVALLEJA 1940 y KARINNA MOREIRA GONZÁLEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAVALLEJA 1940.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9783 Abr 23- Abr 25

CINTIA MAREQUE ACOSTA, 34 años, soltera, LICENCIADA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio GOUVEIA DE MICHELENA 1628/304 y MARTIN BERACOCHEA CASTRO, 32 años, soltera, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GOUVEIA DE MICHELENA 1628/304.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9744 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 6

HEBERT WILSON SAINZ TOLEDO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES 499 y JACQUELINE MARGARET NOGUEIRA da ROSA, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAS FLORES 499.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9816 Abr 23- Abr 25

MARCELO JESÚS SOCA MARTIRENA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 3940 y SILVANA JOSELINE PEREIRA de MELLO, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 3940.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9812 Abr 23- Abr 25

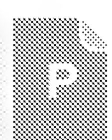
SERGIO ISMAEL SAENZ MAGALLANES, 26 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6008 y MIGUEL ALEJANDRO CHAVES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6008.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9698 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 7

ROBERTO ANTONIO PLACERES da SILVA, 49 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1201 APTO. 201 y MARIA EUGENIA BARRIONUEVO SARENA, 37 años, soltera, MÚSICA, ARGENTINA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1201 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9821 Abr 23- Abr 25

JAVIER ENRIQUE VALDEZ MARIANO, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 3601 y MARIANA ELIZABETH FUQUES ORTÍZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 3601.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 9713 Abr 23- Abr 25

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Vargas Arrúa, María y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-34557/2014, se hace saber que ante esta sede se han presentado María Luisa Vargas Arrúa y Roberto Pricoli promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 144576, de la localidad catastral de Montevideo y que según plano del Agrimensor Fernando Gallinal Artola de setiembre de 2014, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de setiembre de 2014 con el número

1699, tiene un área de 618 metros cuadrados con 88 decímetros. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial al último titular registral Alfredo Soca, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2019. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
16) $ 16560 10/p 10006 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "SANDOBAL LIMA, MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, I.U.E. Nº 2-29213/2018" y según providencia Nº 2609/2018 de 23 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pantaleón Artigas Nº 3775 del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el numero 150167 de la Dirección General de Catastro y según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa de agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2064 el día 14 de setiembre de 2017, según el cual tiene una superficie de 264 metros con 78 decímetros cuadrados que se deslinda así: doce metros al SurEste, de frente con la calle Pantaleón Artigas; 24 mts. 99 cms. al SurOeste lindando con el padrón 150166; al NorOeste 13 mts. lindando con parte del padrón Nº 129914, con el padrón Nº 129915 y con parte del padrón Nº 129916; al NorEste 19 mts. 14 cm. lindando con padrón Nº 150168. Asimismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 129914, Guido Alberto Ruvertoni Lahore, María Olga Ruvertoni Lahore y Zulma Iris Ruvertoni Lahore y a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de abril de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23920 10/p 10004 Abr 24- May 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "Winter Levi, Juan y otro c/ Bach, Rosa y/o sucesores y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-38162/2017, se hace saber que se presentaron Juan Winter Levi y Sara Kabran, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 5926/102 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, el cual según plano de prescripción del Agrimensor Ceferino R. Ghidone de febrero del 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5 de febrero del 2018 con el número 2118, tiene una superficie de 38,79 metros cuadrados, y se deslinda el padrón matriz 5926 así: 10,70 metros al Noroeste de frente a la calle Maldonado, distando el punto más próximo de dicho frente 42,82 metros de la esquina con la calle Andes; 17,96 al Este lindando con el padrón 5927; 17,96 metros al Oeste lindando con el padrón 5925; y 10,70 metros al Suroeste lindando con el padrón 10282. Por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones y en especial a la Sra. Rosa Bach y/o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a los herederos o sucesores del Sr. Samson Lowenstein; a fin de que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme artículo 127.3 del CGP, por el plazo de 90 días. MONTEVIDEO, 28 de febrero de 2019.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 25760 10/p 9654 Abr 12- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FASANELLO TRIPANI, PEDRO WALTER -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" I.U.E. 199-42/2016 se hace saber que ante esta Sede, se presento el Sr. Pedro Walter Fasanello Tripani, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo quinta sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Antonio, empadronado con el número CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (431), (antes en mayor área con el número ciento catorce), ubicado en la décimo quinta sección del Departamento de Canelones, que tiene un área de 747,75 metros cuadrados, según consta en Plano de mensura realizado por el Agrimensor Claudio Franca (a los efectos de la presente prescripción) y que se señala con el número DOS en el plano del Agrimensor Amando Vezzoso, de octubre de 1948, aprobado por la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Octubre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de noviembre de 1948, con el número 4762, y mide setecientos cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros de superficie y se deslinda asi: 47,88 metros al Suroeste de frente a calle Montevideo; al Noroeste 12,88 metros también de frente por ser esquina a calle Marcelino Moreira, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros; al Noroeste 50 metros con solar uno; al Sureste 15 metros con parte del solar 3 del mismo plano.-
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a los últimos titulares, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Santa Rosa, 14 de marzo de 2019.- Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 31280 10/p 8461 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Pando, 14 de Noviembre de 2018
Oficio Nº 653/2018
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 479-1420/2016 y según providencia Nº 2150 de fecha 21 de agosto de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padreo Nº 3534, localidad catastral Pando, manana 174, departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, inscripto con el Nº 606 el 21 de noviembre de 2016, consta de una superficie de 332 mc 10 centímetros cuadrados, se deslinda así: 12,30 metros al noreste a calle Piedras, entre las calles Cuba y Venezuela, distando su extremo mas próximo a 79,20 metros de la calle Venezuela; 27 metros al Sureste con padron 3533; al Suroeste 12,30 metros lindando conpadrón 3520 y al Noroeste 27 metros lindando con padron 3535, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquir título sobre los padrones linderos: 1) Nº 3520 y 2) Nº 3535 cuyo ultimo titular es Humberto Molinelli Martínez casado con Licia Yolanda Suarez, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de noviembre de 2018. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 27600 10/p 9096 Abr 10- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 14 de Marzo de 2019
Oficio Nº 58/2019
EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "GILLESPIE ZAMPELLA, CONSTANCE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-776/2018, en los que surge que con fecha 3 de Mayo de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en Localidad Catastral de Neptunia, Padrón Nº 613, el que según plano del Ing. Agr. Marcelo Zanatta Silvera de setiembre de 2017 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 734 tiene una superficie de 1026 mts. 60 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en particular a Neptunia Sociedad Anónima o Neptunia S.A. y/o sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 612 propietario Abel Pascual Carreira Lamigueiro, 2) Padrón Nº 614 propietario Didier Jorge Berriel Cammarano; para que

comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art.127 del C.G.P.) Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 18400 10/p 9248 Abr 10- May 02

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "IRIARTE MANRIQUE, CLAUDIA BEATRIZ. Prescripción Adquisitiva" IUE 487-2005/2007, en los que surge que con fecha 13 de Octubre de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 1606 Manzana I Solar 9, el que según plano de la Ing. Agr. Gabriela Piquet de marzo de 2017 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 672 tiene una superficie de 517 mts. 50 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y de los padrones linderos: Padrón Nº 1605, Padrón Nº 1607 del que tiene los derechos posesorios Silvina Marcela Lazarte, Padrón Nº 1613 del que tiene los derechos posesorios Irene Cristina Gelabert; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiún días del mes de Marzode dos mil diecinueve. Dra. Hilide Noha DOMINIONI, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 8475 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintidós de marzo de dos mil diecinueve.-

Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras señalado con el nº 13 de la manzana 4 plano del agrimensor Danilo Boggio, Localidad Catastral de Las Piedras, 4ª Sección Judicial, zona sub urbana, padrón nº 16986, plano de mensura confeccionado en julio de 2016 por el Arg. Horacio Vega para su prescripción, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 4/7/2016 con el nº 568, especialmente a FERMIN SOSA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título, a los propietarios del padrón lindero Nº 16984 o cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien inmueble de autos referido que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "SANTOS, LOURDES.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 182-619/2017, en cumplimiento del decreto nº 420 de 13/3/2019.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 16560 10/p 8522 Abr 04- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: MOREIRA DE LEON JOSE MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-29/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE MARIA MOREIRA DE LEON, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 17, con una superficie de 367 metros 89 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. -Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 18 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 9513 Abr 12- May 06

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVERA ALICIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-25/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó ALICIA SILVERA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 25, con una superficie de 342 metros 07 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 9495 Abr 12- May 06

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: RODRIGUEZ MARIA LEONTINA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-33/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó MARIA LEONTINA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 31, con una superficie de 345 metros 20 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 18 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 9493 Abr 12- May 06

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa nOBLÍA, en los autos: DUARTE GARETA SANTOS DAMIAN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-36/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó SANTOS DAMIAN DUARTE GARETA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 23, con una superficie de 356 metros 44 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 22 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 8963 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblía, en los autos: OLIVERA SILVERA SERGIO VICTOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-31/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó SERGIO VICTOR OLIVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 21, con una superficie de 356 metros 14 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo

apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 25 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 8960 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblia, en los autos: DA SILVA MOREIRA DELFINO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-28/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó DELFINO DA SILVA MOREIRA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 32, con una superficie de 357 metros 70 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 25 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: CAMACHO LETICIA BEATRIZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-39/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó LETICIA BEATRIZ CAMACHO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 30, con una superficie de 334 metros 87 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 8936 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: RODRIGUEZ BELKIS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-40/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó Belkis Rodríguez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 28, con una superficie de 337 metros 22 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 14 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 8935 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblía, en los autos: PEREZ OLIVERA MANOEL EMILIO. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-27/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó MANOEL EMILIO PEREZ OLIVERA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 3, con una superficie de 365 metros 05 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/ o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 25 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 04- Abr 25

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. DE LOS SANTOS MILTON- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 221-11/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Milton de los Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 30, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 435 metros 08 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste con frente a calle Pública de balastro, al sureste lindando con Solar 34 y al noreste lindando con Lote 25 y al noroeste lindando con Lote 28- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr José María del Campo y Sra María Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de octubre de 2018. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 9516 Abr 12- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "FIGUEREDO DILMAIR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-09/2018", se hace saber que ante esta Sede se presentó Dilmair Figueredo; c.i.: 2.584.160-5, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1 (parte) Lote B, con un área de 1625 m2 con 90 dm, con frente a las calles Enrique Riccetto y Avda. del Ferrocarril, ubicado en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 755 el 28/09/2017. El cual consta con el siguiente deslinde: al SO 73,55 m con los padrones, 3,130 y padrón 1A, al NO a la vía férrea de AFE, al NE 27,7 m a Avda. del Ferrocarril y al SE a la calle Enrique Riccetto.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia asimismo que Dilmair Figueredo fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-02/2014.-
Río Branco, 27 de febrero de 2019.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10115 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno dictado en autos: LEMOS PEREIRA, ELIA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 212-405/2017, se hace saber que se ha presentado ELIA LEMOS PEREIRA a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1713 (PARTE) señalados como LOTE 3 Y 4, 2 fracciones de terrenos contiguas que según

plano del Agrimensor Diego Sosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 12 de Setiembre de 2017 con el número 745, tiene una superficie de 2011 metros 63 decímetros el lote 3 y 1583 metros 39 decímetros el lote 4 con frente a la calle 6 de Julio y se deslinda así: Fracción 3: Al noroeste, 24.05 m frente a calle 6 de Julio, al suroeste una línea quebrada de 25.64 m y 62.63 m con el solar 4 del plano, al sureste 25.57 m con calle Gerónimo Iriondo, al noreste 41.90 m y 42.70 m con fracción 6 y fracción 2 respectivamente de dicho plano. Fracción 4: Al noroeste 24.31 m frente a calle 6 de julio, al noreste una línea quebrada de 25.64 m y 62.63 con el solar 3 del plano, al sureste 11.44 m con calle Gerónimo Iriondo, al suroeste línea quebrada con fracción 5 de 35.23 m y 12.54 m; y 46.71 m con fracción identificada en el plano como "parte A". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón: SR. Faustino Cirilito Olivera; a los propietarios de los padrones linderos: 1713 (parte) lote 2: Javingthon Bertoche, 1713 (parte) lote 6: Jesús Silva, 1713 (parte) lote 5: Celiar Calvette, 1713 parte A; 4131: Pascacia Figueredo, 2526: Paulina Taborda, 1665, 1738 y 1736, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Por Decreto 134 del 06/03/2014 IUE 212-262/2013 se declaró auxiliado de pobreza a ELIA LEMOS.-
Rio Branco, 27 de MARZO de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
16) (Sin Costo) 10/p 8586 Abr 05- Abr 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "RODRÍGUEZ ANTÚNEZ, Marcilia - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE Nro.: 232-18/2018"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA en esta Sede del inmueble con construcciones y mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Zona Urbana, Localidad Catastral de Colonia Valdense, padrón Nº 352, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Federico M. Grill de fecha 20/09/2017 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de octubre de 2017 con el Nº 851, cuenta con una superficie total de 762 mts². y 30 dm.² que se deslinda: al noreste 16 mts. 46 cm. de frente a la calle Modesto Cenoz; al sureste, 34 mts. 89 cm con la calle Juan Quevedo formando en la intersección de ambas una ochava recta de 5 mts.; Al suroeste 20 mts, con parte del padrón 246 y al noroeste 38 mts. 43 cm. con el padrón 351.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien Sr. LUIS ROMÁN ALMENDROZ WEIY y su cónyuge IRMA GUTIERREZ a sus herederos o sucesores a cualquier título y/o cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a prescribir, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 28 de febrero de 2019.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2019.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
16) $ 27600 10/p 8693 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos HERNANDEZ MEYER SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-458/2017 y según providencia 319 de fecha 20 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 17.267, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Balneario del Oeste, departamento de Colonia, manzana catastral Nº 11, con una superficie de 510 m2. 47 dm2, con frente a calle Ceibo (entre calle Totora y Sarandí), según plano de mensura del Ing. Agrimensor Jorge Combe. A los sucesores de Edmundo Charbonnier Negrín; a los titulares del padrón lindero 17268, Federico Vignolo; a los titulares de los padrones linderos 17261 y 17266 Raúl Ernesto Machado y/o sucesores; al Banco Mercantil, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2019. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18400 10/p 9422 Abr 11- May 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la ciudad de San Carlos, dictada en autos caratulados "ROBAINA NUÑEZ, FELIPE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL No. 3.860 MATAOJO" IUE 460-139/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Felipe René Robaina Núñez deduciendo Acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con cuanta mejora contenga, ubicada en el paraje Mataojo, padrón rural tres mil ochocientos sesenta el que se compone de un área de 21 hectáreas 9816 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Maldonado, el 4 de enero de 2011 con el número 951 se deslinda así: al Norte 362,29 metros con padrón 4438, al Este 1286,52 metros con padrones 7375, 24.057, y 3861, al Sur 293,39 metros con arroyo Maldonado y al Oeste 791,44 metros con padrón 4.430. En consecuencia se cita, llama y emplaza en especial al Señor Domingo Pérez Dutra y/o sus sucesores a cualquier título Modesto Pérez, Dominga Marilú, Paulina y Domingo Pérez García, a los titulares de los padrones linderos 4430 Julián y Matías Pérez Araújo; 4438 Silvina Barrandeguy, 7375 y 3861 "Tierras del Este S.A.", 24057 Claudia Elizabeth Cemeron Egues,. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San Carlos, 12 de marzo de dos mil diecinueve.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25760 10/p 9758 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 294-423/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial a la Sra. JUANA PEREIRA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de NOVENTA DÍAS sobre el bien inmueble padrón Nº 3997, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, manzana Nº 1099, que según plano de mensura de Prescripción levantado por el Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007, en el Registro Provisorio a cargo de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, consta de una superficie de 371 metros cuadrados, 74 centímetros, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio.
MALDONADO, 18 DE MARZO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 16560 10/p 8845 Abr 08- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Longo Benitez, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva." IUE 312-81/2018", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Bosco De Oliveira Ayres, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial

del departamento de Paysandú, manzana 296, padrón urbano No. 1435 antes Nº 274 en mayor área señalado con el Nº 1 de la manzana "N", según plano de Mensura del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 3843 de fecha 5 de mayo de 1969, según el cual consta de una superficie de tres mil ciento setenta y nueve metros con cinco mil doscientos centímetros que se deslinda: vuarenta y ocho metros veinte centímetros al sur oeste de frente a calle 18 de Julio, sesenta y nueve metros al nor-oeste, lindando con el solar dos del mismo plano, cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros al nor-este también de frente por ser esquina a calle 25 de Agosto y sesenta y nueve metros catorce centímetros al sureste de frente a calle de diecisiete metros de ancho, formando esquina con la anterior, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el primero de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.

16) $ 25760 10/p 8803 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "DIEZ FRANCO, MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 304-241-2013.-

SE HACE SABER: Que la señora Maria Cristina y Alberto Leonidas Diez Franco, han iniciado proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, UBICADA EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU (ANTES 12DA. SECCION JUDICIAL), PARTE DE LA MANZANA CATASTRAL 768 DE LA ZONA URBANA DE PAYSANDU, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, EMPADRONADA CON EL NUMERO 5.293, QUE según PLANO DEL AGRIMENSOR ESTEBAN R. CALLORDA, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PAYSANDU CON EL NUMERO 2.379 EL 21 DE AGOSTO DE 1963, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 12.867 METROS 82 DECIMETROS, Y SE DESLINDA: 171 METROS 80 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORTE SOBRE AVENIDA SALTO, IGUAL MEDIDA AL SUR CON EL INMUEBLE DE PASCUALA Y ANGELA PALAZZI, 74 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE CALLE 5, Y LA MISMA MEDIDA DE FRENTE AL ESTE SOBRE CALLE LIMITE ESTE, HOY ENRIQUE CHAPLIN, por lo que se cita por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien proseguirán el presente proceso.-EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los diescinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 23920 10/p 9801 Abr 23- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "HERNANDEZ FERNANDEZ ORLANDO OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA IUE 477-382/2013, se ha presentado Orlando Omar Hernández Fernández, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 3.929, zona rural, paraje "Rincón de Tres Cerros", 5º Sección Catastral del Dpto de Rivera, con una superficie de 267 Hectáreas y 1129 mtos. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los linderos: padrones 3.930 y 2.796, Napier S.A, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 18 de Marzo de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

16) $ 14720 10/p 8686 Abr 05- Abr 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: "DELGADO DIAZ Nancy Gabriela = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA= IUE 344/92/2017, y según providencia No. 610 de fecha 20/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Maria Cristina Ubal Pereyra y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Francisco Bernardino Olivera Ubal casado con Dominga Machado, Maura Grazi Graña casada con Julio Bianchi, Roberto Miguel Camejo Urdampilleta casado con Sandra Rosana San Martín Silva, Manuel Rodriguez López casado con Juana Campomar, Nelly Campomar Canfield, Maria Elena Campomar Canfield, Miguel Angel Campomar Canfield, Ricardo Walter Campomar Canfield, María Martha Campomar Canfield, sobre el padrón No. 54 manzana catastral No. 70 de la localidad catastral Castillos que según plano del Agrimensor César Quintana Tommasino inscripto en Catastro con el No. 1091 con fecha 15/03/2016, tiene una superficie de 578 m2 dm 62 se deslinda así, Norte calle Pedro E. Ferrer, al Sur Padrón No. 52, al Este Padrón No. 2640 y Padrón 53, al Oeste con el Padrón No. 55, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Castillos 26 de marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22080 10/p 9766 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SPORTIVO CERRO F.C. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 358-200/2017; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 4469, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 163 el 22/08/2003, consta de una superficie de 1 hectárea 7807 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 163 m 14 cm frente a Avda. Saturnino Ribes, al SUROESTE 113 m 20 cm lindando con padrón 4415, al SURESTE línea quebrada de tres tramos de recta de 58 m 20 cm, 5 m 58 cm y 105 m 05 cm lindando con padrones 4417, 28166, calle Progreso, padrones 4418, 29765, 29764, 29763, 29762, 29761, 29760, 29759, 29758, 29757, 29756 y 29755, y al NORESTE 107 m 54 cm lindando con padrón 4470.. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, a sus sucesores a título univeral o particular y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares de los padrones linderos 4470, 29755, 29756, 29757, 29758, 29759, 29760, 29761, 29762, 29763, 29764, 29765, 4418, 28166 y 4417, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - LEY 18.078. Salto, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ROSMARIE FLORES- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1ER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 8817 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TEIXEIRA, ROBERSON ROSALINO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 359-429/2011, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 2907, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 883 el 06/09/2018, consta de una superficie de 543 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 10 m de frente a calle Juan M. Blanes, al NORTE 54 m 37 cm linda con padrón 20214, al ESTE 10 m linda con padrón 25433, y al SUR 54 m 27 cm linda con padrón 4554. En consecuencia se cita llama y emplaza a los últimos titulares registrales ALICIA MARIA y ROBERTO EDISON ZUNINI CESIO en sus caracteres de herederos de MARIA TERESA CESIO MONTALDO, LUIS ALVARO CERIANI MANTUANI y

MARIA NATALIA BALDASSARI ROJAS, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y asimismo se emplaza a los titulares del padrón lindero 4554 SANTINO TEIXEIRA DUARTE, y/o sucesores, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
SALTO, PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 23920 10/p 9692 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIERA, ALICIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 359-257/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 21963, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 830 el 02/05/2017, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 10 m frente a calle Nicanor Amaro, al OESTE 45 m linda con padrón 19913, al NORTE 10 m linda con parte del padrón 18972, y al ESTE 45 m linda con padrón 23336. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral BANCO DE SALTO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8436 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUNHA MARTINEZ, CARLOS MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL" - IUE: 580-121/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del automotor Marca PEUGEOT, Modelo 404, Padrón de Salto 108448, Matrícula de Salto HAA 9544, Tipo RURAL 5 PUERTAS, Año 1965, Motor a nafta número 4854431, Chasis 59445. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido automotor, y en especial a LUIS DANILO COCCO, TERESA MOREIRA, MARIO LUIS COCCO MOREIRA, y/o sus sucesores a título universal o particular, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR (LEY 18078). Salto, cuatro de abril de dos mil diecinueve.- DRA. GIOVANA DIAZ, Juez de Paz Departamental de Salto de 4º turno.
16) (Sin Costo) 10/p 9521 Abr 12- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictado en autos: "SOLARI DA SILVA WILLIAM OMAR C/ PERTINAX S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 375-1116/2018, y según providencia Nº 964 de 03/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral PERTINAX S.A y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones números 1066, 1068 y 1064 correspondientes a los solares 28, 30 y26 respectivamente todos de la manzana 30 de la localidad catastral Delta del Tigre, sobre el inmueble Padrón Nº 1067, de la manzana Nº 60 solar Nº 29, de la localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio, Marcos Barbosa y Luis Pessano Caggiani, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro San José con el Nº 1115 el 19 de noviembre de 1956, consta de una superficie de 521 metros 78 decímetros, que se deslindan así: -15 metros de frente al Noroeste, sobre Avenida de 30 metros (denominada La Goleta); -34 metros al Noreste, lindando con el solar 30; -15 metros 08 centímetros al Este, limitando con parte de solar 26; y -35 metros 57 centímetros al Suroeste, confinando con solar 28. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25760 10/p 9559 Abr 23- May 07

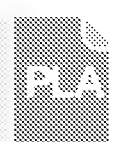
TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 230 del 19/03/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BORCHES DUHALDE, JUAN MARTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-219/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón 2497, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, zona Rural, Paraje Peralta; el que según Plano del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola consta de una superficie de 3658 mts2, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 686 el 28/08/2018. Dicho Padron se deslinda de la siguiente manera: con el padrón 2496, con el Padrón sin empadronar correspondiente a la Iglesia Católica, Padrón sin empadronar perteneciente a Roberto mareco y con el Camino vecinal, con frente a Ruta Nacional Nº 5. Deberá realizarse una publicación en el Diario Oficial y una en el períodico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintisiete de Marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20240 10/p 9883 Abr 24- May 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Leticia Vivián Terán Faijan, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ÉTICA Y GESTIÓN: Organizar en el bien común. Intervención educativa sobre ética para la gestión humana", (Proyecto de intervención), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 10106 Abr 25- Abr 25

PROSEPAC SRL & NOVASOFT URUGUAY SRL, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ProCollect" (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 10070 Abr 25- Abr 25

Graciela Margarita Rovetta Guigou, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL VUELO DE LOS SUEÑOS", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 10060 Abr 25- Abr 25

Wilman Ismael Smith, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"REVERSIBLE (Hacedario y Urdimbre)", (Obra literaria, poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 10041 Abr 25- Abr 25

Leandro Ernesto Gómez Guerrero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"AnimÁngeles, Criaturas Hermanas", (Obra

artística- Pinturas), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 23 de abril de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 10020 Abr 25- Abr 25

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "HERRERO HERRERA, GUSTAVO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - C.G.P.", IUE: 2-15338/2019 se hace saber que por auto Nº 756/2019 de fecha 11 de abril de 2019 se decretó el Concurso Civil Voluntario de Gustavo Herrero Herrera, Cédula de Identidad 6.154.628-7, con domicilio en Salto 1159 apartamento 206 (art. 454.2 C.G.P.). Se designó Síndico al Dr. Francisco Cobas y se convoca todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el día 31 de julio de 2019 a las 14:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que: A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 9709 Abr 24- Abr 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "COSTAS DEL DAYMAN S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-32084/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 758/2019 de fecha 11 de abril de 2019, se declaró el CONCURSO NECESARIO DE COSTAS DEL DAYMAN S.A., RUT 21 3882080010, con domicilio en Rodó 975, Mercedes, Soriano. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Rueda, Abadi, Pereira & Asociados, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de octubre de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 9708 Abr 24- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno Dr. Darío Willebald, dictada en autos caratulados "SCUADRONI PÉREZ, ISIDRO JOSÉ - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 576-71/2019, se hace saber que por auto Número 1175/2019 de fecha 11 de abril de 2019 se decretó el concurso voluntario de ISIDRO JOSÉ SCUADRONI PÉREZ, C.I.: 3.560.923-9, R.U.T.: 080011650018, domiciliado en "Paso del Medio" Ruta 67 Km. 32.500, Sauce, Departamento de Canelones, tratándose de un pequeño concurso en virtud de lo dispuesto por el Art. 236 de la Ley 18.387.
Se designó interventor a la Liga de Defensa Comercial y se limitó la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo (Art. 45 Inc. 2 Ley 18387)
Se concedió la moratoria provisional (Art. 56 y siguientes de la ley 18.387).
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de julio de 2019 a las 13:00 horas, en esta Sede sita en Ciro Sapriza Vera esquina Pando, Toledo.
Las presentes publicaciones tendrán la calidad de crédito de la masa (Artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
Toledo, once de abril de dos mil diecinueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 9712 Abr 24- Abr 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SUAREZ DA SILVA, SABRINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-32980/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ DA SILVA, inscripta el dia 30/11/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1706 en el sentido que donde dice al texto "JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ DA SILVA" debe decir "JOAQUIN IGNACIO DOMINGUEZ SUAREZ" por así corresponder.-
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 04- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10756/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR BIANCHI, inscripta el día 05/09/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5768, en el sentido que: 1.El primer nombre de su madre figura en la partida como Celia, debe corregirse por Celi. 2. hay un error en la edad de su madre, donde dice veintinueve debe decir treinta y tres, por así corresponder. Montevideo, 04 de abril de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 8707 Abr 05- Abr 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS PEREIRA, TELMA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45216/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCA GLORIA PEREIRA ACOSTA , inscripta el día 12/07/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEGUNDA SECCIÓN del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 86, en el sentido que: Debería figurar en calidad de hija legítima y no natural , porque la inscripción en el registro es con fecha posterior al día en que contrajeron matrimonio sus padres. por así corresponder. Montevideo, 03 de abril de 2019

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8524 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, CELSO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12114/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CENSO ROSA CABRERA BENTOS, inscripta el día 10/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 355, en el sentido que: donde dice: "casado", debe decir "viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de marzo de 2019

Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 8093 Abr 02- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA BARRERA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16320/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA YISEL SILVEIRA BARREIRA, inscripta el día 22/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 774, en el sentido que: donde dice hija legítima de NOEMA BARREIRO debe decir NOEMA BARREIRA por así corresponder.

Montevideo, 24 de abril de 2019

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10149 Abr 25- May 09

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "UMPIERREZ, NELSON Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE: 2-50231/2018 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

NACIMIENTO DE OSCAR RUBEN UMPIERREZ: Acta Nº 832 de fecha 11 de Setiembre de mil novecientos veintiocho, de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "QUE ES HIJO DE ANGELA REYES" debe decir "QUE ES HIJO DE ANGELA DE LOS REYES NAVARRO" por así corresponder.-

NACIMIENTO DE IRIS NORMA UMPIERREZ: ACTA Nº 558 de fecha 9 de mayo de mil novecientos treinta de la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "QUE ES HIJA DE ANGELA REYES NAVARRO" debe decir "QUE ES HIJA DE ANGELA DE LOS REYES NAVARRO" por así corresponder.-

NACIMIENTO DE NELSON UMPIERREZ: ACTA Nº 410 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos veinticinco de la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "QUE ES HIJO DE ANGELA REYES NAVARRO" debe decir "QUE ES HIJO DE ANGELA DE LOS REYES NAVARRO", por así corresponder.-

MATRIMONIO DE SIXTO UMPIERREZ Y ANGELA NAVARRO: ACTA Nº 57 de fecha 2 de marzo de mil novecientos veinticinco de la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANGELA REYES NAVARRO" debe decir "ANGELA DE LOS REYES NAVARRO", por así corresponder.-

MATRIMONIO DE OSCAR UMPIERREZ Y DINA COLAMONICI: ACTA Nº 594 de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho de la Oficina Nº 23 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANGELA DE LOS REYES" debe decir "ANGELA DE LOS REYES NAVARRO" por así corresponder.-

Montevideo, ocho de abril de dos mil diecinueve.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9797 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MOSQUEIRA, GABRIELA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-42016/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

DEFUNCIÓN: Acta Nº A - 2187 de fecha 5 de diciembre de 2017, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice de estado civil "soltero" en el cuerpo de la partida debe decir estado civil "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 5 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8431 Abr 04- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "RAMEAU CORREA, ALFREDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-117/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Alfredo RAMEAU CORREA , promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento , en el cuerpo y al margen del Acta Nº 821 de la Primera Seccion Judicial del departamento de Artigas; donde dice: "...ROMEAU..." debe decir: " ...RAMEAU" y donde dice año "200" debe decir "2000" por asi corresponder.

Artigas 29 de marzo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8764 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, KARINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-869/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. KARINA ELIZABETH CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FACUNDO LEONARDO FEBLE CABALLERO, nacido el 09 de febrero de 2003, e inscrpto el día 12 de Febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1148, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "FEBLE CABALLERO", debe decir "LOPEZ CABALLERO", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 9703 Abr 23- May 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALBERNAZ CASARAVILLA, SANTIAGO SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-97/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. SANTIAGO SEBASTIAN ALBERNAZ CASARAVILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 5 de Enero de 1994, e inscripto el día 11 de Enero de 1994 ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice: "ALBERNAZ", debe decir "ALBERNAS", por así corresponder.-

Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 18 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 8862 Abr 08- May 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "EIRIN, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-119/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia EIRIN TODEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALBANO VERVERIS EIRIN, acaecido el dia 22 de marzo de 2016 en el departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 7 del departamento de Montevideo. Acta Nº A-556, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "Graciela Deffeuler nacida en UGANDA" debe decir "nacida en URUGUAY"; donde dice "José Antonio Eirin de estado civil casado" debe decir: "divorciado"; donde dice "Fanny Julia Todea nacida en Uganda" debe decir "nacida en Uruguay", y donde dice estado civil "viuda", debe decir: "divorciada" por

así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9726 Abr 23- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NOBLE CAMPELO MICHEY RUDY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-726/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MICHEL RUDY NOBLE CAMPELO, C.I 3.719.895-5, nacido el 27 de agosto de 1975 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 28 de agosto de 1975, ACTA Nº 377, pues en la misma donde dice: "MICHEY", debe decir: "MICHEL" por así corresponder. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 8499 Abr 04- May 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: VIERA OLIVAR, JHONNY DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-911/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YOHNNY DANIEL VIERA EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR " JOHNNY DANIEL VIERA " Y NO YOHNNY.- Florida, 29 DE MARZO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9938 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: RODRIGUEZ PEREZ MARIA DEL LOURDES, VARELA CONO DAMIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E. 260-145/2019, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ EN EL SENTIDO DE QUE TIENE QUE DECIR MARÍA DEL LOURDES RODRIGUEZ Y LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO VARELA RODRIGUEZ EN EL SENTIDO DE QUE LA MADRE ES MARIA DEL LOURDES RODRIGUEZ PEREZ Y NO MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ.- Florida, 22 DE MARZO DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9322 Abr 12- May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VIRCHE ARRIOLA MONICA ANDREA -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 274-673/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Brisa Nicole Fernández Virche, nacida el 1/1/2001, Acta Nº 72 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Maldonado, en el sentido que donde dice "VINCHE" debió decir "VIRCHE", por así corresponder.
MINAS, 26 de marzo de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9604 Abr 12- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Diaz, en autos caratulados: "AQUINO TOURN, LIDIA DIONISIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1345/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Virginia Lidia García Aquino solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de Lidia Dionisia AQUINO TOURN, de fecha 21 DE Mayo de 2015 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 345, en el sentido que donde dice: "estado viuda", debe decir: "estado divorciada", por así corresponder.- Maldonado, 08 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8680 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUCUIX FUMANERI, DINORA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-124/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ORLANDO ANDRES ASTETE MENESES Y DINORA AGUSTINA LUCUIX FUMANERI, extendida el 11 de noviembre de 2016 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 238, en el sentido que: a) donde dice: "RUN. 15.258.827-1", debe decir: "RUN. 17.258.827-1", por ser lo correcto; b) donde dice: nacimiento en: "San Pedro", debe decir: "San Fernando", por ser lo correcto.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9924 Abr 24- May 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ROSANO, NOELIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.159/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GABRIEL RIOS ROSANO, acta nº 238 otorgada el 3 de junio de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice en el cuerpo de la misma "Que en esta ciudad el día diez de abril de 2005 a las 9y35 hs..." debe decir "Que en esta ciudad el día diez de abril de 2001 a las 9y35 hs..." por así corresponder.
Fray Bentos, 29 de marzo del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9948 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ ROCHA FELIPPE Y JUAMBELTZ VIDAL VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-51/2019, se hace saber que por decreto Nº 710/2019, de fecha 22 de Marzo de 2019 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento correspondiente a BRUNO DOS SANTOS CRUZ JUAMBELTZ C.I Nº 6.358.721-3, nacido el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, e inscripto el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 538, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "... que es nieto de Julio Acuña Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Rocha, brasilera, casada", debe decir "... que es nieto de Julio Acuña

Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Cruz Rocha, brasilera, casada", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 28 de Marzo de 2019.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 9911 Abr 24- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto, en autos caratulados "RODRÍGUEZ OLIVERA, Ana Carina. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-1126/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede ANA CARINA RODRÍGUEZ OLIVERA, C.I. Nº 3.691.306-9, solicitando la rectificación de partidas de ESTADO CIVIL de nacimiento, Actas No. 1115 del 20-12-1913 de la 2ª Sección Judicial de Salto, Nº 165 del 15-4-1935, Nº 178 del 3-2-1967 de la 1ª Sección Judicial de Salto, Nº 740 del 9-9-1975 y Nº 380 del 26-6-1990 de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice Elsa Renee Olivera debió decir "Elsa Renee Oliveri", Ricardo Ernesto Pereira Olivera donde debió decir "Ricardo Ernesto Pereira Oliveri", Ana Carina Rodríguez Olivera donde debió decir "Ana Carina Rodríguez Oliveri" y Agustín Emilio Pereira Burgos donde dice "que es nieto por línea paterna de Ernesto Gumersindo Pereira y de Elsa Renee Olivera, debió decir "que es nieto paterno de Ernesto Gumersindo Pereira y de Elsa Renee Oliveri", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8484 Abr 04- Abr 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "-dos SANTOS SANCHEZ, JULIO MARIA Y SOSA BRUM, MARIA VIRGINIA, por la niña ALFONSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-588/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: ALFONSINA SANCHEZ SOSA inscripta el día 5-11-2012 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1042, en el sentido que donde dice: "SANCHEZ SOSA" debe decir: "dos SANTOS SOSA" por ser lo correcto y así corresponder atento a que la declaración judicial de hijo natural del Sr Julio dos Santos Sánchez, por su padre Julio María dos Santos Mendaro fue con fecha 16-6-2016, siendo posterior al nacimiento de ALFONSINA. Tacuarembó, 5 de abril de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 5 de abril de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10113 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "COITINHO BONILLA, ALEJANDRA CAROL - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-108/2019; se hace saber que con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve se ha presentado ALEJANDRA CAROL COITINHO BONILLA, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1061 DE FECHA 15/09/1977, de la 1º Sección del departamento de Cerro Largo, solicitando establecer donde dice "COITIÑO" diga "COITINHO"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 12 de Marzo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9551 Abr 12- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CABRERA IGLESIAS, ALVARO GABRIEL; ALVES TEIXEIRA, MARIA NOELIA por la niña MARTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-72/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MARIA PILAR CABRERA TEIXEIRA inscripta el día 3-7-2018 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 534 en el sentido que donde dice como apellido materno: "TEIXEIRA" debe decir: "ALVES" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1º de abril de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el primero de abril de dos mil diecinueve- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 04- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "AGUIRREZABALA MACHADO, MARIA CRISTINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA 449-79/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, María Cristina Aguirrezabala Machado, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento:
a) Nº 105 de fecha 18/02/2002, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Velazquez Machado" DEBE DECIR "VELAZQUEZ AGUIRREZABALA".
b) Nº 568 de fecha 06/09/2004, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Bas Machado" DEBE DECIR "BAS AGUIRREZABALA".
c) Nº 595 de fecha 30/10/2007, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Calderon Machado" DEBE DECIR "CALDERÓN AGUIRREZABALA".
d) Nº 313 de fecha 25/05/2013, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido materno DONDE DICE "Calderon Machado" DEBE DECIR "CALDERÓN AGUIRREZABALA". Treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 19 de Marzo de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8823 Abr 08- Abr 29

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 150.026/001;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 07 DE MAYO DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 660,49 EQUIVALENTE A $ 768.788
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Cesar Pérez Castellanos (MAT 5351- RUT 213696270018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 150.026/001, con una superficie de 111 m 97 dm sito en el

Departamento de Montevideo, con frente a calle Francisco Pla Numero 3456 esquina calle Juan Rosas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 Nº 88213 - ID 090253, a nombre de EUSEBIO DEMETRIO BALADAN BORBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/03/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro ($ 142.894), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y seis (UR 1.885,36) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2019.

20) $ 36291 5/p 9942 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 112.047/003;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS
DÍA Y HORA, 07 DE MAYO DE 2019 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 239,30 EQUIVALENTE A $ 278.537
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Ponce De León (MAT 5564 - RUT 214920290011, vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 112.047/003, con una superficie de 47 m 41 dm sito en el Departamento de Montevideo, con frente a calle Himalaya Numero 2986. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 Nº 81320 - AMORT 38 Nº 588 - ID 000994, a nombre de ROBERT ALBERTO GALVAN ALVAREZ Y MARINA ESTELA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/03/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos tres millones cien mil doscientos cuarenta y siete ($ 3.100.247), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos ochenta y nueve con noventa y ocho (UR 1.289,98) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2019.

20) $ 36291 5/p 9940 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 12546 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 7 DE MAYO DE 2019 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 280,33 EQUIVALENTE A $ 326.291
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero LUIS E. CARDOZO CASTRO (MAT 4954 - RUT 212502870016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 12.546, con una superficie de 105 metros 53 decímetros (105,53 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle ARENAL GRANDE número 2085. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 750 NÚMERO 14250 - CLASE 071 SERIE 750 NÚMERO 5, COL 2 y COL 3 - ID 82785 - a nombre de CHAIMAS o CHAMIAS VASILSKIS SEIMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12 de marzo de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado.

No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 694.659 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.063,97 (unidades reajustables dos mil sesenta y tres con noventa y siete centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 12 de abril de 2019.

20) $ 36291 5/p 9937 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 37.113/001 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO

LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -

MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS

DÍA Y HORA, 7 DE MAYO DE 2019 - HORA 14:45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 106,61 EQUIVALENTE A $ 124.090

(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero JUAN PABLO CARRAU (MAT. 6688 - RUT 216206960017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 001, empadronado individualmente con el número 37.113 / 001, con una superficie de 57 metros 78 decímetros (57,78 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle BENITO RIQUET número 1128 apartamento 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 NÚMERO 10477 - CLASE 076 SERIE 600 NÚMERO 81069 - ID 13641 - a nombre de DOROTEO DELGADO ALVAREZ y ZULEMA ISABEL MALDONADO TAPIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12 de marzo de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 94.159 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 880,56 (unidades reajustables ochocientas ochenta con cincuenta y seis centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 11 de abril de 2019.-

70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 12 de abril de 2019.

20) $ 42021 5/p 9935 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 140.809 MONTEVIDEO;

LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;

DÍA Y HORA, 8 DE MAYO DE 2019 - HORA 13.15.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES 177,28 EQUIVALENTE A $ 206.350 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Ferrari Ciccone (MAT 4697 RUT 21.222306.0018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 140.809, con una superficie de 429 m 50 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Eusebio Vidal 3181. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada

con el número 076-500-90782 GARANTIA 78210, a nombre de ANTONIO DANILO OVIEDO FURTADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 95.000 (pesos uruguayos: noventa y cinco mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.647,21 (unidades reajustables mil seiscientas cuarenta y siete con veintiuna), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 11 de Abril de 2019.

20) $ 35336 5/p 9931 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 143.304/002 MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 8 DE MAYO DE 2019 - HORA 13.45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 143,19 EQUIVALENTE A $ 166.670 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alfonso Pérez Freire (MAT 6707 RUT 21.754412.0016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de Propiedad Horizontal 002 inmueble empadronado con el Nº 143.304/002, con una superficie de 45 m 24 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1942 y 1944. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-150-71211, 076-600-191, 076-150-122, 076-600-192, 076-600-1210, Amort. 3.8 Nº 13 GARANTIA 029654, a nombre de DELIA BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 310.000 (pesos uruguayos: trescientos diez mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.298,91 (unidades reajustables mil doscientos noventa y ocho con noventa y una), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 11 de Abril de 2019.

20) $ 36291 5/p 9929 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 407.700/905 MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 8 DE MAYO DE 2019 - HORA 14.15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 874,03 EQUIVALENTE A $ 1.017.339 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Martín González (MAT 4154 RUT 21.165909.0013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de Propiedad Horizontal 905 inmueble empadronado con el Nº 407.700/905, con una superficie de 49 m 60 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ingeniero Eduardo García de Zuñiga 2245. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-500-88291 GARANTIA 72166, a nombre de JUAN JOSE URAGA LINARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 5.720.000 (pesos uruguayos: cinco

millones setecientos veinte mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.750,38 (unidades reajustables dos mil setecientas cincuenta con treinta y ocho), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 11 de Abril de 2019.

20) $ 35336 5/p 9927 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRON 24.053 DEPARTAMENTO DE SALTO - LOCALIDAD SALTO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO URUGUAY 499 - CIUDAD DE SALTO;
DÍA Y HORA, 8 DE MAYO DE 2019 - HORA 15:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 493,57 EQUIVALENTE A $ 574.500
(CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ALFONSO CARVALLO (MAT. 6932 - RUT 160353270016), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 24.053, con una superficie de trescientos sesenta metros (360 m), sita en el departamento de SALTO, localidad catastral Salto, con frente a calle Las Piedras número 1643. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 72965 - AMORT 3.8 Número 3983- ID 50306 - a nombre de OVIDIO SICARLO IMER ROMAN y ALICIA SANGUINETTI PARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12 de marzo de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 157.659 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.190,75 (unidades reajustables mil ciento noventa con setenta y cinco centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - MONTEVIDEO; o en Sucursal SALTO - Uruguay 499 - SALTO. Montevideo, 12 de abril de 2019.

20) $ 37246 5/p 9926 Abr 24- Abr 30

INMUEBLE, PADRONES 15.723 / 001; 15.723 / 101; 15.723 / 201; 15.723 / 602 - 15.723 / 701; 15.723 / 702; 15.723 / 801. DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 9 DE MAYO DE 2019 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 9154,29 EQUIVALENTE A $ 10.655.318
(SIN FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - RUT 211761230015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en un solo acto y en conjunto, las siguientes siete unidades de propiedad horizontal: padrón número 15.723 / 001 con una superficie de 74 metros 85 decímetros; padrón número 15.723 / 101 con una superficie de 47 metros; padrón número 15.723 / 201 con una superficie de 59 metros 10 decímetros; padrón número 15.723 / 602 con una superficie de 59 metros 89 decímetros; padrón número 15.723 /701 con una superficie de 59 metros 10 decímetros; padrón número 15.723 / 702 con una superficie de 59 metros 89 decímetros; padrón número 15.723 / 801 con una superficie de 59 metros 10 decímetros, sitas en el departamento de MONTEVIDEO, que forman parte del edificio con frente a calle CONSTITUYENTE 1848 - 1850. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para las hipotecas identificadas con los números CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5732; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5734; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5736; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5745; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5746; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5747; CLASE 085 SERIE 120 NÚMERO 5748; - GARANTIAS números 50991 - 53513 - 043 - 94611 - 52049 - 59893 - 15404 - a nombre de "PETEBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" e "INGENIERO CABRERA - DI MARCO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 15 de marzo de 2019 no existen contratos

de arrendamientos registrados. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. Existen promesas: Artículo 37. (Facultades del Banco en caso de incumplimiento).- El Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de incumplimiento, por parte del deudor, de los préstamos concedidos al amparo de esta ley, estará siempre facultado para: a.- Ejecutar extrajudicialmente el inmueble en un solo lote o fraccionado de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica por la totalidad de lo que se adeude por todos los préstamos concedidos. b.- Disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación. c.- Solicitar directamente a las autoridades competentes la conexión de los servicios de saneamiento, agua, luz, teléfono, gas y similares. d.- Obtener la habilitación municipal de las obras. A los fines expresados el Banco Hipotecario del Uruguay, previos los informes de sus oficinas técnicas, en los cuales se constate el incumplimiento del deudor, podrá declarar rescindidos en vía administrativa el contrato o contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora y subcontratistas. Declarada la rescisión, automáticamente se producirá la caducidad de las cesiones de cuotas que se hubieren efectuado a favor de la empresa constructora, o de los sub-contratistas. En ningún caso las facultades acordadas al Banco Hipotecario del Uruguay por esta norma, podrán afectar los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, lo que se hará constar en los edictos o publicaciones que se efectúen, con especificación de los nombres y bienes que les correspondan". La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega de los inmuebles libres de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa en conjunto. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 15.346.895 (pesos uruguayos quince millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a los inmuebles, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2019 es de $ 1.163,97 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y tres con noventa y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. 5º) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 6º) El comprador no podrá financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 12 de Abril de 2019.

20) $ 47751 5/p 9925 Abr 24- Abr 30

EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR/A JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (B.H.U.) C/ SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO" EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 431-886/2018 se hace saber que el día 21 de mayo de 2019 a las 14:00 horas en calle Colon 579 entre Ansina y Blanes Viale de la ciudad de Mercedes - Soriano por intermedio del Rematador Alberto Chauvie Dolara Matrícula Nº 5782 RUT 180170050011 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 2.906,262 (equivalentes a UI 701.368,82), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Mercedes, zona urbana, empadronado con el número dos mil trecientos setenta y nueve (2379), que según plano del Agrimensor Mario Bellini de noviembre de 1950 que está inscripto en la oficina en la oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 851, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros noventa y un decímetro (473 m 91 dm) y se deslinda así: 27 metros 65 centímetros al Este de frente a la calle José Pedro Varela, 10 metros 88 centímetros al Sur también de frente por ser esquina a la calle Florencio Sánchez, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 82 centímetros, al Oeste una línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y se orientan: la primera de 5 metros 34 centímetros de Sur a Norte, la segunda de 1 metro 18 centímetros de Este a Oeste, la tercera de 9 metros 15 centímetros de Sur a Norte, la cuarta de 42 centímetros de Este a Oeste, la quinta de 6 metros 28 centímetros de Sur a Norte, la sexta de 8 metros 23 centímetros de Este a Oeste y la séptima de 11 metros 5 centímetros de Sur a Norte, lindando las 6 primeras con bien de Luis Suarez y la última con bien de Sucesión de Pedro Urruti, y al Norte 21 metros 95 centímetros con bien de Carlos Mijares. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/04/2019 es de $ 4.1604, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO. HIPOT UI 2471, Garantía 132219, a nombre de SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO, 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 08/04/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 871.878,6, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1:286.775, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 18/03/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 168354.-; b) Impuesto Primaria: $ 47224.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las

construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Mercedes 18 de marzo de 2019.
20) $ 51571 5/p 9694 Abr 24- Abr 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-8/2019. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 6894: 20 CALZAS DE DAMA DE ALGODÓN, 27 BLUSAS DAMA Y 10 PARES DE OJOTAS HAVAIANAS: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 10094 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ TABAREZ BONIFACINO, ROSSANA CLAUDIA - CONTRABANDO, IUE 442-225/2017. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 24 PANTALONES DAMA DISTINTOS TAMAÑOS Y MODELOS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 10093 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ PLAZA GARCIA, EGLIS DEL CARMEN- CONTRABANDO, I.U.E. 442-430/2017. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 52 DISCO DURO 320 GB. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 10092 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ ORTIZ, EMPIRA YUMAR - CONTRABANDO, I.U.E. 442-548/2017. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, R.U.T. 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 54 EXTENSIONES Y PELUCAS VARIAS, 45 JUEGOS DE LENCERIA EROTICA FEMENINA Y 910 ARTÍCULOS DE BIJOUTERIE. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 DE ABRIL DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 10091 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-556/2018". Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, matrícula 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 2 TARJETAS DE VIDEO MINING B250, 6 TARJETAS DE MEMORIA, 55 FUENTES, 10 CABLES. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 10090 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-7/2019. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 135.144: 8 VOLANTES PARA AUTO FUEL TECH, 18 SENSORES DE PRESIÓN PARA AUTO, 4 SISTEMAS DE IGNICIÓN ELÉCTRICA S4, 2 SISTEMAS DE IGNICIÓN ELÉCTRICA S2, 2 SISTEMAS DE IGNICIÓN ELÉCTRICA S1 Y 8 MEDIDORES Y SISTEMAS DE ADQUSICIÓN DE DATOS: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 2101 1/p 10089 Abr 25- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO C/ ANDRES JUAN DE STEFANI MENDILAHRSU - CONTRABANDO, I.U.E. 442-111/2018. Se hace saber que el próximo MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, la Rematadora Daniela Cuentas Luján, RUT 216029370018, mat. 5883, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 10 MONOS DISTINTOS MODELOS, 13 BUZOS Y SACOS DE PUNTOS, 12 VESTIDOS, 4 PAÑUELOS, 2 INDIVIDUALES PARA MESA, 1 FUNDA ALMOHADÓN, 1 BUZO ALGODÓN PARA DAMA, 3 CHAQUETAS SIMIL GAMUZA, 6 CHAQUETAS Y BLAZER, 10 BLUZAS Y 18 SOLERAS Y BLUSAS, 12 PANTALONES Y LEGGINGS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de abril de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 2101 1/p 10088 Abr 25- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES S.A. c/ REPETTO GARCIA, Lucas Ramiro. JUICIO EJECUTIVO. IUE 254-213/2014", se hace saber que el próximo 29 de abril de 2019 a las 14 horas en el hall del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Flores, sito en calle Dr. Luis A. de Herrera 691 esquina Berro de la ciudad de Trinidad, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 060047380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses y sin base y al mejor postor, del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, Localidad catastral Trinidad, zona urbana, empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y ocho (3.268), antes empadronada con el número 1786, señalada como fracción 13 del plano del Agrimensor Polícrates Braida de junio del año 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69 el 14/07/1951, consta de una superficie de 513 metros y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Este a calle Uruguay, 42 metros 75 centímetros al Norte con fracción 11, 12 metros al Oeste con fracción 12 y 42 metros 75 centímetros al Sur con fracción 15, todas las fracciones relacionadas son del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada con cualquiera de los medios de pago previstos de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario y el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada en el mismo. 5) Que existe deuda por contribución urbana y enseñanza primaria, desconociéndose si existen otros adeudos con Organismos Públicos que lo afecten los que serán de cargo del adquirente, excepto lo que las leyes vigentes ponen a su cargo. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Flores de 2º Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 10 de abril de 2019.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4966 1/p 10103 Abr 25- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

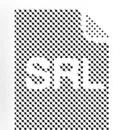
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos "TRIPODI CABRERA YOBANI MARCEL c/ DEL PUERTO PEREZ CARMEN AURELIA PARTICION IUE 274-715/2015" se hace saber que el próximo día 10 de junio de 2019 a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del Rematador Amílcar MONTERO BAUBETA Matricula 3881 RUT 090096390013, y asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja PADRÓN 2168 que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7/3/1980 con el numero 2149, se compone de una superficie de: 576,96 metros y se deslinda así: SE: 12,58 metros de frente a calle Pública Número 85; al SO: 43,90 metros lindando con Padrón 2167; NO: 14 metros lindando con Padrón 2167 y NE: 43 metros lindando con Padrón 6296.- SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma más comisión y tributos a su cargo.- 2) será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el IVA (22%) lo que totaliza el 3,66%.- 3) será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el IVA, más 1% de impuesto municipal.- 4) El inmueble se encuentra ocupado, las construcciones no están regularizadas ante el BPS, pero de la Cédula Catastral informada surge que las mismas son anteriores a 1970.- 5) a) sólo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta.- b) El bien se encuentra al día en el pago de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria por el ejercicio 2018. c) la subasta se efectuará en las condiciones que resulte del expediente, la titulación y certificados registrales presentados- c) el saldo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- d) el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494) y decreto reglamentario Nº 355/2010, pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado por falta de colaboración. e) Si el precio total de lo rematado superare las 40.000 UI se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de fondos, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Minas, 4 de abril de 2019. Esc. Alejandra Ríos Lacava. Actuaria.

Única Publicación

20) $ 4775 1/p 10150 Abr 25- Abr 25

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AMCELQUOR S.R.L.

Contrato: 01/04/2019
Inscripción Nro: 5318 el 10/04/2019
Socios: Stefan MEYER (50000 cuotas), Catherine MEYER (50000 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: Desarrollo de software Enseñanza de metodologías de diseño de software, hardware y sistemas electromecánicos Comercialización y alquiler en general de productos y servicios a clientes locales e internacionales Consultoría para la implementación de equipos electrónicos, eléctricos e informáticos y sistemas relacionados Servicios de investigación y desarrollo de productos Producción, comercio, alquiler y reparación de componentes y equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos e informáticos Servicios de modelado / mapeo y renderización 3D Diseño de sitios web Enseñanza de inglés En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Administración: Stefan MEYER.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 10182 Abr 25- Abr 25

PAPELERIA JF S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/05/2014.
Inscripción: 100749 (06/03/2015).
Cedente: Graciela BARBE IRIBURU.
Cesionarios: Virginia CUEVAS BARBE (45 cuotas) y María Eugenia REYNOSA CUEVAS (5).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 10181 Abr 25- Abr 25

DOGOMAR PANDO S.R.L.
Modificación

Contrato: 01/04/2019.
Inscripción: 5188 (08/04/2019).
Modifica Administración: Sebastián GERVASO NUÑEZ.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 10179 Abr 25- Abr 25

PAPELERIA JF S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 30/01/2017.
Inscripción: 1848 (15/02/2017).
Cedente: Virginia CUEVAS BARBE.

Cesionaria: Irene Ana REYNOSA AVILA (95 cuotas).
Modifica Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Irene Ana REYNOSA AVILA.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10178 Abr 25- Abr 25

BACKLOTCARS UY S.R.L.

Contrato: 14/03/2019.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Backlotcars INC (9.999); Joshua Parsons (1).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Producción de soportes lógicos amparados por la normativa de protección y registro de los derechos de propiedad intelectual; desarrollo de soportes lógicos y servicios vinculados como: servicios de desarrollo de soportes lógicos para terceros, no registrados por el desarrollador, incluyendo la investigación, innovación, análisis, diseño, construcción, homologación, adecuación, personalización, parametrización; servicios vinculados a soportes lógicos desarrollados por el prestador o por terceros tales como: implementación en el cliente, integración, soporte técnico, actualización, corrección de versiones, mantenimiento correctivo, evolutivo, conversión, migración de datos, pruebas, certificados de calidad, riesgo informático, seguridad, capacitación. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia.
Administración/ Representación: Fabricio Solanes.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 4228 (15.03.2019).
Única Publicación
22) $ 8120 1/p 10177 Abr 25- Abr 25

ESCUELA GESTALT VIVA CLAUDIO NARANJO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 28/03/2019.
Inscripción: 5348 (10/04/2019).
Socios/ Cuotas: Gabriela PALMA CAORSI (60), Alejandra ZALDUA PERAZZA (20), Marcelo ARTIGALAS DARRIULAT (20).
Capital: $ 140.000.
Objeto Principal: Cursos de formación en GESTALT, actividades educativas y postgrado.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 10176 Abr 25- Abr 25

ANDERSEN TAX & LEGAL S.R.L.

Contrato: 08/04/2019.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Juan Fischer (50.000); Federico Formento (25.000), Ana Alfaro (25.000).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios profesionales. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia.
Administración/ Representación: Juan Fischer, Federico Formento y Ana Alfaro actuando dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 5265 (09.04.2019).
Única Publicación
22) $ 4640 1/p 10173 Abr 25- Abr 25

LEXART LABS S.R.L.

Contrato: 1º/03/2019
Inscripción: No. 4095, 13/03/2019
Socios: LEONEL IZMENDI FERNANDEZ (8 cuotas)
ALEX CASADEVALL CORREA (8 cuotas)
DIEGO ROMAN PEÑA (4 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Producción de contenidos digitales, soporte informático, consultoría, tecnología de la información, capacitaciones, importación, exportación, representación, comercialización, prestación servicios de material informático, Hardware, Software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Leonel Izmendi.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 10171 Abr 25- Abr 25

ACERINOX LTDA
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 15/2/2019
INSCRIPCION: 1628/2019
CEDENTE: EDUARDO BERNHARD OPPENHEIMER SUSVIELA (25 cuotas)
CESIONARIO: RUBEN PABLO GALLARDO BIANCO (25 cuotas)
MODIFICACION: Administración, representación: conjunta y/o indistinta, pudiendo los socios otorgar submandatos, poderes generales y/o especiales.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10161 Abr 25- Abr 25

DELEON PRINT SRL

Contrato: 20/03/2019
Inscripción: 4534/2019
Socios: CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA (50 CUOTAS), PAOLA DELEON MONDRAGON (50 cuota)
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años
Objeto: RAMO PAPELERIA, FOTOCOPIAS E IMPRENTA.
Administración: CLAUDIO MIGUEL CASTRO GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10159 Abr 25- Abr 25

L HERMETIQUE LTDA

Modificación Contrato 25.2.2019 Inscripción 4334/2019
Administración: Indistinta Juan Martin y/o Ignacio Sánchez Asteggiante.
Única Publicación
22) $ 1160 1/p 10158 Abr 25- Abr 25

PyP MANTENIMIENTO INTEGRAL S.R.L

CONTRATO: 5/12/2018
INSCRIPCION: 712/2019
CEDENTE: MARIO PIZZOLANTE, JORGE PIRIZ Y SILVIA ALZUGARAY (Totalidad)
CESIONARIO: MANUEL GONZALEZ Y AUGUSTO GONZALEZ (20 CUOTAS C/U).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10157 Abr 25- Abr 25

IMPRENTA ESTAMPA S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 28/12/2018
INSCRIPCIÓN: 254 AÑO 2019
CEDENTE: Luis Horacio PLATAS POSE (20 cuotas)
CESIONARIO: Estela Maria PLATAS COMESAÑA (8 cuotas), Luis Antonio PLATAS COMESAÑA (6 cuotas), Daniel Mario PLATAS COMESAÑA (6 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10155 Abr 25- Abr 25

PRAGMA MARKETING PROMOCIONAL SRL

Contrato: 28/2/2019
Inscripción: 4137/2019
Socios: Roxana CEBREIRO (50 cuotas), Daniel PACHECO (49 cuotas) y Carolina COPPOLA (1 cuota)
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años a partir del 1/3/2019
Objeto: MARKETING PROMOCIONAL, publicidad, promociones y eventos, servicio de logística
Administración: Roxana CEBREIRO y Daniel PACHECO, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 10152 Abr 25- Abr 25

REYVI SRL

Contrato: 04 /04/2018
Inscripción: 5252/04.04.2019
Cedente: Josue Kamir Vinay Carmona y Elia Montes de Oca Olivera (Totalidad)
Cesionario: Josue Elbio Vinay Montes de Oca (175 cuotas) y Santiago Vinay Quintana (25 Cuotas).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 10151 Abr 25- Abr 25

SOTTO TRANSPORTES SRL

Constitución: 19/11/2018
Socios: Agustín Sotto Tornielli, Javier Sotto Tornielli y Karina Sotto Tornielli
Capital: $ 120.000, 120 cuotas de $ 1000 (40 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia
Inscripción: Nº 15966, 4/12/2018
Objeto: realizar transporte terreste de cargas, realizar además inversiones inmobiliarias y su explotación, realizar todo tipo de compras, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fabricación, reparación de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios relacionados al transporte terrestre de cargas.
Administración: Karina Sotto Tornielli.
Única Publicación
22) $ 5800 1/p 10147 Abr 25- Abr 25

"VALEMA SAN JOSÉ S.R.L."

Contrato: 15/08/16
Registro: 14453 de 20/10/16

Socios: Carlos Ariel CASTRO FIGUEIRAS (50 cuotas)
Adriana Esther DE VERA VERA (50 cuotas)
Capital: $ 500.000
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: El objeto social será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cuero, chacinados, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lácteos, lana, lavadero, librería, madera, mantenimiento de áreas verdes, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Compra ventas, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos pre-indicados, y en general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades, estando la sociedad debidamente autorizada y facultada para actuar por si misma o en representación de terceros, o ambos, en Uruguay o en el exterior.-
Domicilio: Departamento de San José Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 15080 1/p 10142 Abr 25- Abr 25

ESPACIO INMOBILIARIO SRL

Constitución: 8/03/2019
Inscripción: No. 4086, 12/03/2019
SOCIOS: Paulo Roy ALVEZ (60 cuotas) y Claudio Javier LOPEZ FABREGAT (40 cuotas)
Capital: $ 100.000, valor de cada cuota $ 1.000.
Plazo: 30 años
Objeto: compra, venta, arrendamiento y administración de propiedades
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta, salvo disposición y gravámenes actuación en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 10139 Abr 25- Abr 25

"ALTAGAMA IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión de Cuota Social

Fecha: 13.2.2019
Inscripción: Nº 4784/2019
Cedente: Sebastián Dario Revello De Mello, 5 cuotas
Cesionarios: Facundo Revello Cotelo, 4 cuotas
Diego Joaquin Revello De Mello, 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 10135 Abr 25- Abr 25

PASE LIBRE SRL

CONTRATO: 17/02/2019
INSCRIPCION: 1990, 27/02/2019
SOCIOS: SEBASTIAN FERNANDEZ SCHENINI E IGNACIO ALVAREZ DOMEC (20.000 cuotas c/u)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 40.000.-
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Prestación de servicios consistentes en el suministro, comercialización y conexión de bases de datos, bases de datos, en particular la conexión de membresías que conectan centros deportivos en diferentes ciudades.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 10134 Abr 25- Abr 25

RAMOS & HUGHES PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 19/03/2018
Inscripción: 5418 - 11/04/2019
Cedentes: Elida Hilda Biderman Munzer - Rafael Ramos Mon (15 cuotas c/u)
Cesionarios: Leonardo Wilfredo HUGHES GONZÁLEZ y María Victoria RAMOS OLANO (15 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 10132 Abr 25- Abr 25

DATZ TECH LTDA.

Contrato: 8 de abril de 2018
Inscripción: 5580/2019
Socios: Nicolás Alejandro RADDATZ ARIAS (99 cuotas)
Mariana VALLADARES GONZÁLEZ (1 cuota)
Capital: $ 50.000. (100 cuotas)
Objeto: producción, programación y desarrollo de Software y afines
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Exclusiva Nicolás Alejandro RADDATZ.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 10130 Abr 25- Abr 25

INTEBA S.R.L.

Contrato: 5/4/2019
Inscripción: 5377, 11/04/2019
Plazo: 5 años desde el 5/4/2019, renovables automáticamente períodos iguales y consecutivos.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 10129 Abr 25- Abr 25

Vairo Sociedad Anónima
TANSFORMACION
Evairo Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de Diciembre de 2016,
DOCUMENTOS: 8 de Marzo de 2019, Inscripción: Número 4165 del 14/03/2019 y otro de fecha 8 de marzo de 2019, inscripción: Número 4166 del 14/03/2019.-
Capital social: $ 11.
Plazo 20 años.
Administración Indistinta cualquiera de los 3 socios.-
Domicilio: Montevideo
Objeto Social: la compraventa y venta en todas sus formas de bienes inmuebles y muebles.-
Socios: Pedro Cesar Fernández Contreras, (50 cuotas); Pedro Augusto Fernández Quinteros (25 cuotas) y Gustavo Guillen Mazza (25 cuotas)-.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 10128 Abr 25- Abr 25

Campo Urbano SRL

Cesión y Modificación
Contrato 12 de agosto de 2011
Inscripción Nº 14085 Año 2012
Cedente Ricardo Andres Musselli Carmona 50 cuotas
Cesionarios Luis Alejandro Ghigliano Godoy 40 cuotas
Luis Alberto Ghigliano Brito 10 cuotas
Modificaciones La administración y uso de la firma social así como la representación jurídica de la sociedad estrá exclusivamente a cargo de Luis Alejandro Ghigliano Godoy.
Se modifico el plazo de la sociedad siendo el mismo de 10 años prorrogables automáticamente por 10 años más.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 10112 Abr 25- Abr 25

LONAMIT SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo LONAMIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 09.04.2019
SOCIOS: Martín PAVANELLO PLANELLS 29.099 cuotas y Ángela Rosa PLANELLS MENDARO 1 cuota.
CAPITAL: $ 29.100.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercida por el socio Martín PAVANELLO PLANELLS.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra y venta de maquinaria agrícola, B) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. F) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 12.04.2019, No. 5477.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 10100 Abr 25- Abr 25

TERCER TIEMPO RESIDENCIA ESTUDIANTIL S.R.L.

Contrato: 2/03/2019
Inscripción: Nº 4141 14/03/2019
Capital: $ 20.000 - 100 cuotas de 200.
Socios: Rodrigo GARCIA FALERO (50 cuotas)
Alejandro GRIOT IRIART (50 cuotas)
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Explotación de comercio de residencias estudiantiles, hostel, pensión y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 10074 Abr 25- Abr 25

"ALPHA MARKETING SOLUTIONS LTDA" antes "LOPEZ & CAULIN LTDA" CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 06/03/2019
CEDENTES: María Virginia Lopez Lopez (10 Cuotas) y María Fernanda Caulin Costanzo (10 Cuotas)
CESIONARIOS: Jorge Sanguinetti Muñiz (10 Cuotas) y Mirta Beatriz Lopez Izquierdo (10 cuotas)
MODIFICACION: Denominación "ALPHA MARKETING SOLUTIONS LTDA" antes "LOPEZ & CAULIN LTDA"
Administración exclusiva. JORGE SANGUINETTI MUÑIZ
INSCRIPCION: Nº 2311 el 11/03/2019.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 10073 Abr 25- Abr 25

AQUA IT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social

Fecha: 31/01/19
Cedentes: Alejandro Mateo Simeone, María Inés Gómez, Enrique Rodriguez y Maria Cecilia Derquin cedieron 56.172 cuotas sociales.
Participaciones actuales: Diego Sastre (13.086 cuotas sociales), José Ignacio Duarte (13.086 cuotas sociales), Gerardo Valeri (13.086 cuotas sociales), Osvaldo Pais (13.086 cuotas sociales) y Enrique Rodriguez (7.656 cuotas sociales)
Art. 2. Capital social $ 60.000 dividido en 60.000 cuotas sociales de $ 1 cada una
Art. 5. Plazo. 30 años desde la fecha de la suscripción del contrato social, prorrogables
Art. 7. Administración y representación: Diego Sastre, José Ignacio Duarte, Gerardo Valeri u Osvaldo Pais actuando indistintamente
Art. 11. Fallecimiento y otros
Art. 14. Jurisdicción
Inscripción: 13/02/19, Nro. 1.425.

Única Publicación

22) $ 8120 1/p 10072 Abr 25- Abr 25

SALTO REPRESENTACIONES S.R.L.

DOC- 29/10/2015. INSC. 12518- 09/09/2016
CESIONARIOS: GUSTAVO NELSON CARBALLO ALMEDA Y CAROLINA FINOZZI BORDENAVE.
CEDENTES: ARISTIDES AQUILES CARBALLO RODRIGUEZ Y SUSANA MAGDALENA ALMEDA TEXO.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 10027 Abr 25- Abr 25

UNION AGRICULTURE GROUP S.R.L.
Reducción de capital

Art. 242 Ley Nº 16.060
Reunión de socios: 08/04/19
Capital: $ 3.878.199.641
Interesados: Deducir oposición dentro de plazo legal en Bulevar General Artigas 420 piso 2 - Torre 1.

22) $ 23200 10/p 9626 Abr 12- May 06

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

SYRA S.R.L., RUT 212283660011, promete vender a JULIO CESAR MOREIRA FEIJOO, RUT 216734980018, establecimiento comercial denominado FARMACIA CONSTITUCION, sita en Presidente Berro 2501, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.

Primera Publicación

25) $ 3482 20/p 10136 Abr 25- May 23

Ley 2.904. Ladefar S.A. prometerá vender su establecimiento comercial sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera 3836 - Mdeo, a H&CIA S.R.L. Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9671 Abr 12- May 20

Ley 2904
"Electra Nora UGARTEMENDÍA FERRETJANS" prometió vender a favor de "INSTITUTO CULTURAL GABOTO S.R.L", ESTABLECIMIENTO COMERCIAL que gira en el ramo de Instituto de Enseñanza, sita en Gaboto 1567 de Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 3482 20/p 9277 Abr 10- May 16

VENTA DE COMERCIO LLAMADO A ACREEDORES

TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSION A.M. 1510 RADIO SAN CARLOS (DISTINTIVO CW57), CON CEDE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, DE LA UNIPERSONAL ENRIQUE RAFAEL LAMAISON NÁPOLI A INDITOLK S.A. ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS.

25) $ 3482 20/p 9054 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR HUGO CAPURRO Y MARÍA JOSELA MAZZA, ENAJENANTES, MADRE TIERRA SRL. (RUT: 211784930013.)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9049 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR. HUGO CAPURRO Y MARIA JOSELA MAZZA, ENAJENANTE, CIUDAD NATURAL SRL. (RUT: 214880280010)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9044 Abr 09- May 15

Ley 2.904: MULTI - SERVICE S.R.L. tiene proyectado enajenar a RILDANOR S.A. el establecimiento comercial de su propiedad cuyo giro principal es la explotación de la estación de servicio del sello ANCAP sita en Av. Franklin Delano Roosevelt y Zelmar Michellini, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado.
Acreedores: Cristóbal Echevarriarza 3394 bis - ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9008 Abr 09- May 15

CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR.-

Establecimiento Comercial ROXY II Alfredo Baldomir 2449 -Montevideo.
P. Vendedor: Eduardo GUERRA y Angélica VULCANO.
Cedente: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN y Hermes Antonio PEREIRA.
Cesionario: Daniel Hugo BASCOU GARCIA.
Posesión 01/- Montevideo.
Posesión 01/04/2019.
Acreedores: JUNCAL 1408/204 - MONTEVIDEO.

25) $ 3482 20/p 8608 Abr 05- May 13

Ley 2904.
"Losha SRL" prometió vender a favor de "Matelor SRL"; "Farmacia Europa" sita en Avenida General Flores 4162 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3482 20/p 8197 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
DIEGO MARTINEZ RUT 214857750014 Promete Vender a SIN CADENAS S.R.L Rut 218410550014, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN CALLE RODO 1830 MONTEVIDEO DENOMINADO "SOLITARIO JUAN."
ACREEDORES PRESENTARSE EN DOCTOR LUIS A. DE HERRERA 1779 MONTEVIDEO HORARIO 10 A 13 HS EN EL TERMINO LEGAL.

25) $ 3482 20/p 8128 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RESIDENCIAL VIVIR SRL, integrada por FRANCISCO RAMOS CORVALAN y SILVIA MAIDA IGLESIAS SALAZAR prometió vender a DAMAIRIS IZQUIERDO RODRIGUEZ, EISLER BASIL MARTY y VIRGINIA TORRECILLA ALBERDI, "Residencial Vivir", sita en Av. 8 de Octubre Nº 2584, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494, esc. 301. Montevideo.

25) $ 3482 20/p 6986 Mar 22- Abr 26

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO, VIVIAN C/ NUÑEZ, DANIEL PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52896/2018, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 12- May 06

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LACASSIE GONZALEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46474/2018, por auto Nº 5831/2018 de fecha 26/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. ENRIQUE DANIEL PIO CARRIZO, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9300 Abr 12- May 06

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ELIDA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27673/2018, por auto Nº 4720/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, se dispuso dar noticia al Sr. HORACIO MIGUEL FARIAS de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8847 Abr 09- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47121/2018, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10082 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49605/2018, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10080 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MARCELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49606/2018, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de abril de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 23- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MELLO BELTRAN,MARISOL C/ ALCANTARA,WALTER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-53183/2018, se cita, llama y emplaza a WALTER ALCANTARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de abril de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS ROMAN, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, Expediente Nº 2-50473/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a GUSTAVO ADOLFO FAGGIANI Y ELIANA BORDAS, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9515 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE , GASTON Y OTRO C/ MACHIN , GREGORIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NiñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-38718/2018, se cita, llama y emplaza a Gregorio Maria Machín Pino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de abril de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9082 Abr 10- May 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TOLEDANO, ALEJANDRA C/ CUELLO, MARIA NOEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33393/2018, se cita, llama y emplaza a Sres.María Noel Cuello y Alejandro Silvera Martinez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8837 Abr 08- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVA ASPURO, DIALENIS Y OTRO C/ FAGUNDEZ GONZALEZ,

NATASHA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6531/2019, se cita, llama y emplaza a NATASHA FAGUNDEZ GONZÁLEZ, VIRGINIA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10086 Abr 25- May 09

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "BOGORODSKIY BOGORODSKAYA, FEDOR c/ BUBNOVA-TSITSIANOVA, ALICIA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-28519/2018, se cita y emplaza a la SRA. ALICIA BUBNOVA-TSITSIANOVA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6400 10/p 9548 Abr 23- May 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTOCERES LARROSA, VICTOR RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10127/2019, se cita, llama y emplaza a FIORELLA GONDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 8672 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA ROMERO, CESAR RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10129/2019, se cita, llama y emplaza a JAMAICA SERRANA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 8666 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDE MIER, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10146/2019, se cita, llama y emplaza a DANIELA LUJÁN FIUZA STRECCHIA y CRISTIAN DANIEL ARIAS MIER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 8664 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRIA MARTINEZ GIANINA C/ INMEDIATO IBARBOUROU AMILCAR PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-15511/2019, se cita, llama y emplaza a AMILCAR IVAN INMEDIATO IBARBOUROU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de abril de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9648 Abr 12- May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE RODRIGUEZ, SANDRA C/ LEAL PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-56086/2018, se cita, llama y emplaza a PABLO JAIR LEAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de abril de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9166 Abr 10- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BAS REYES, LOURDES C/ RODRIGUEZ BAS, VICTORIA Y OTRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-3330/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ISMAEL FERNANDEZ FROZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de abril de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9161 Abr 10- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, ARTIGAS y otro. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-49921/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CAROLINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la actora por Consultorio Jurídico Gratuito Facultad de Derecho. UDELAR.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8301 Abr 04- Abr 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI y otro. ADOPCION PLENA. Ficha 60-62/2017. Se de noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARINHO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8274 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, CINTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13798/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAMS SANTIAGO CAMACHO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9803 Abr 23- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OBISPO OLMEDO, JULIETA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15172/2019, se cita, llama y emplaza a KAREN ALVES QUIROGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9802 Abr 23- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: “SCOLA RODRIGUEZ, VIVIANA C/ BARRETO PRADO, MARCELO PENSION ALIMENTICIA”, IUE 2-10314/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO LISBER BARRETO PRADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8529 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos” ROMÁN ÁLVEZ, JUDITH- Ratificación de tenencia “IUE 2-45151/2018; se notifica al Sr. Omar Daniel ACEVEDO RISSO de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Facultad de la República.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9144 Abr 11- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: “SILVA GARCIA, LUCIA - RATIFICACION DE TENENCIA” IUE: 2-56370/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6036/2018 de fecha 14 de Diciembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. FELIPE SPINELLI SILVA PINTO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9208 Abr 11- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: “ZERNIKI CAPLAN, LAURA C/ BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN” IUE 2-2032/2019 por Decreto Nº 144/2019 de fecha 5/2/2019, se dispuso EMPLAZAR a los demás familiares bilógicos de MARTINA MALVAREZ MALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones están exoneradas de pago.
Montevideo, trece de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9733 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: “ORTEGA, JENNY C/ LOPEZ HERNANDEZ, FEDERICO — PENSIÓN ALIMENTICIA”, IUE: 2-35992/2018, por Decreto Nº 3973/2018, de fecha 06/09/2018, se dispuso emplazar al Sr. FEDERICO LOPEZ HERNÁNDEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Setiembre de dos mil dieciocho. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8422 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: “MORATORIO MONTES DE OCA, NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA-”, IUE 2-14032/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SANABRIA BOGADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9847 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: “SILVA DOS SANTOS, JOSE RATIFICACIÓN DE TENENCIA”, IUE 2-12315/2019, se cita, llama y emplaza a LAURA ADRIANA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8408 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2o. Turno, caratulados: “PEREIRA DUARTE BENJAMIN CNA 17823 ART. 132” IUE 434-165/2018, por resolucion Nº 832/2019 de fecha 08/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DAYANA PEREIRA DUARTE 4,640,502-8 que comparezcan en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion antes mencionada.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecinueve.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9203 Abr 11- May 03

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: “ELIAM DIMITRI RODRIGUEZ ARCOSA, CNA 17823 ART. 132” IUE 499-1057/2018, por resolucion Nº 1518/2019 de fecha 19/03/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADRIAN RODRIGUEZ COSTA (demas datos desconocidos) que comparezcan en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion antes mencionada.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.

Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9202 Abr 11- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS LEONARDO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 3 de Abril de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9517 Abr 12- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos:, ".GARCÍA GONZÁLEZ, FLORENCIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-684/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 1012/2019 de fecha 19/03/2019 y Nº 4874/2017 de fecha30/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DIEGO GUERRA MENDIONDO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. E Ciudad de la Costa a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 9729 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "APOLO, JORGE WASHINGTON. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-61/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. GABRIELA ELENA BUGANI de LEÓN, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9941 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IFRAN, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-162/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. OSCAR ISIDRO CAPOTTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 09 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10063 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACIEL, MARIA NEYLA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-261/2016; se cita, llama y emplaza a: MARIA GIMENA FREITAS MACIEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.- Las Piedras, 29 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9608 Abr 12- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IFRAN, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-153/2019; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO RAUL BOYE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.- Las Piedras, 29 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9598 Abr 12- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, DANIELA YANETTE C/ HERNANDEZ, JONATHAN ALEXIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE 458-91/2019; se cita, llama y emplaza a: JONATHAN ALEXIS HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 18 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 8000 10/p 8523 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANCHEZ CABRERA, CLAUDIA GISSEL C/ ABREU GONZALEZ, MARCELO SANTIAGO -PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-193/2017, por auto Nº 967/2019 de fecha 7/03/2019 se CITA, Y EMPLAZA a MARCELO SANTIAGO ABREU GONZALEZ padre de los menores LETICIA BELEN y GIMENA ABREU SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8861 Abr 08- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ETCHEVERRIA PEÑA, VALERIA FERNANDA C/ YAÑEZ IRAOLA, MIGUEL ALEJANDRO -PENS. ALIMENTICIA (MENOR)", Ficha 176-44/2019, por auto Nº 623/2019 de fecha 25/02/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ALEJANDRO YAÑEZ IRAOLA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO TRIAS, ANGELINA Y GERARD GASTON -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-660/2018, se NOTIFICA a PABLO GASTON CASTRO VECINO padre de los niños ANGELINA Y GERARD GASTON, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8965 Abr 09- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRAGUZ HERNANDEZ, MILTON REMEMBER C/ ALMIRÓN SASTRE, MARTA SILVANA -CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA (CONGRUA)", Ficha 176-687/2017, por auto Nº 262/2019 de fecha 07/02/2019 se CITA Y EMPLAZA a MARTA SILVANA ALMIRÓN SASTRE a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 19 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 8000 10/p 8830 Abr 08- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Subrogante del Jdo. Ldo. de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald dictada en autos "DELGADO OTERO ANA LAURA C/ SUAREZ RIJO NELSON YORDAN -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-493/2018, se dispuso por auto Nº 80/2019 de fecha 04 de FEBRERO de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. NELSON YORDAN SUAREZ RIJO por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8858 Abr 08- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ FIALHO, DEBORAH VANESSA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-75/2017" se hace saber que por decreto Nº 139 de fecha 15/12/2017, decreto Nº 153 de fecha 18/12/2017 y decreto Nº 116 de fecha 13/02/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. PABLO DANIEL OLIVERA AGUIRRE, emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, 29 de Febrero de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9491 Abr 12- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FLORES MONTERO, MATILDE ANDREA C/ FERNANDEZ GERALDO, GUSTAVO ARIEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-117/2019, se notifica al Sr. Gustavo Ariel Fernandez Geraldo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por estar patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho con Sede en el Mides.
Colonia, 22 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 23- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8919/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictadas en autos: "ÁLVAREZ SORIOCO, Anthony Yunior" Ratificación de Tenencia IUE 254-805/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora, Neidi SORIOCO CHÁVEZ.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9870 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: BOIRE ETCHEVERRY, TERESITA DEL LUJAN RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-389/2018.- Se cita llama y emplaza a CARLOS NICOLAS VAZQUEZ LEMOS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, JUNIO 7 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 10- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO. En autos.- MACHADO, MARIA DELIA Ratificación de tenencia -I.U.E. 261-471/2018.- Se cita llama y emplaza a ANTONIO HECTOR VILCHES VARGAS para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, agosto 22 DE 2018.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 09- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ROSSI KATIA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-1041/2018, se cita y emplaza a EMILIO FELIX ESPINO PERDOMO, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8462 Abr 04- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MUNIZ CORBO, MARCIA DORIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 284-1024/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS MARCELO DEL PUERTO CARRASCO a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9147 Abr 10- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "ROJAS, SILVIA C/ RAMOS, GASTON. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-1198/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jonathan Gastón RAMOS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 04 de febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10146 Abr 25- May 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DOLGORUCOF, YOLANDA CONTRA FERNANDEZ, INES. AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-856/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. INES FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 01 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10058 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6579/2018 de fecha 20/12/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "CAMEJO BENITEZ RICARDO FREDDY. BENTANCUR GONZALEZ PATRICIA LIZ C/ CORREA RODRIGUEZ REBECA ELIZABETH. TOYA CORREA RICARDO DANIEL. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 CNA. IUE 341-730/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a REBECA ELIZABETH CORREA RODRIGUEZ a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CLAVIJO DE SOUZA BELKIS YOLANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2018 se hace saber que por decretos Nº 171/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019, y Nº 3665/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALICIA YOSELIN CARDOZO CLAVIJO C.I. Nº 4.406.879-9, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de seis (6) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8825 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ ROCHA MARIA XIMENA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 448-72/2019, se hace saber que por decreto Nº 668/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ERASMO PEREIRA DA TERRA DE LOS SANTOS C.I. Nº 4.900.397-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 1 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 9737 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA DA SILVA, SANDRA JAQUELINE C/ ALBIN, ANGEL DOMINGO- AUXILIATORIA DE POBREZA- POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL IUE 353-961/2018" POR RESOLUCION Nº 9505/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018, SE EMPLAZA AL SR. Angel Domingo Albin, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de enero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8438 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SUAREZ, ROMAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-867/2018, se hace saber que por auto Nº 5062/2018 de fecha 26/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. HORACIO FERNANDEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10042 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PRIETO CUTI, YOSELIN MILENA. RATIFICACION DE TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-619/2018, se hace saber que por auto Nº 3686/2018 de fecha 12/09/2018 se dispuso emplazar al Sr. JUAN ANDRES OCAMPO SARAVIA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescisiete de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GUEKDJIAN BEISSO, ANA BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA

Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-855/2018, se hace saber que por auto Nº 5030/2018 de fecha 21/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ FLORES, ZULMA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-796/2018, se hace saber que por auto Nº 4744/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. RUBEN HEBERT REYES GOMEZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9606 Abr 12- May 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se cita a comparecer a la División de Recursos Humanos- Departamento de Gestión Administrativa del I.N.R al Operador Penitenciario Grado III Javier Marcelo FONTES FERREIRA, titular de la C.I. 3.743.673-9, a los efectos de otorgar vista del contenido del Dictamen N.º 502/2018 de fecha 05/06/2018, recaída en el Expediente N.º 2016-4-26-0006148.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9943 Abr 25- Abr 25

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	**IP**
1	www.spinupcasino.com	104.17.215.87, 104.17.216.87
2	bet535casino.com	176.9.67.15
3	www.williamhill.com	13.35.115.9, 13.35.115.88, 13.35.115.45, 13.35.115.5
4	www.suertia.es	80.94.1.33
5	www.inkabet.pe	104.25.114.104, 104.25.113.104
6	www.fruitycasa.com	63.32.2.243, 54.194.249.140, 52.51.224.78
7	www.verajohn.com	104.17.164.16, 104.17.163.16
8	www.sportimba.com	104.16.222.87, 104.17.102.87
9	www.shadowbet.com	104.20.74.52, 104.20.75.52
10	downloads.scratchmania.com	104.25.70.35, 104.25.71.35
11	www.playbonds.com	104.20.13.135, 104.20.32.135
12	igamingpartners.com	104.28.25.86, 104.28.24.86
13	www.betboro.com	104.17.121.88, 104.16.225.21
14	welcome.unibet.com	108.161.188.196
15	www.codere.es	23.101.57.76
16	www.paradisecasino.com	104.18.52.54, 104.18.53.54
17	www.strendus.com.mx	45.60.128.75
18	rushbet.com	176.126.253.56
19	rushbet.co	104.16.38.57, 104.16.37.57
20	www.jubilee.com.mx	162.214.19.85
21	1xnag.world	83.147.200.104
22	www.lsbet709.com	104.27.144.144, 104.27.145.144
23	www.spinpalacesports.com	185.31.220.135
24	www.llamagaming.com	217.174.250.32
25	es.unibet.com	85.184.96.20
26	www.lafiestacasino.com	104.18.87.50, 104.18.86.50
27	www.majesticslotsclub.com	104.24.19.119, 104.24.20.119
28	www.starvegas.es	95.131.236.96
29	es.spinsamba.com	95.131.233.13
30	www.splitacecasino.net	104.19.187.32, 104.19.188.32
31	www.magicred.com	107.154.135.2
32	www.casinoestrellavip.com	104.31.81.17, 104.31.80.17,
33	24vipcasino.com	52.17.1.137, 95.131.238.61, 52.17.96.76, 95.131.238.50, 52.17.190.213, 95.131.238.46
34	www.lapalingo.com	104.16.223.251, 104.16.222.251
35	www.gunsbet.com	104.27.166.192, 104.27.167.192
36	uptownaces.eu	190.4.93.14
37	www.legolas.bet	104.20.36.108, 104.20.31.108
38	www.eurokingclub.com	104.18.183.86, 104.16.12.92
39	www.pwr.bet	104.27.142.90, 104.27.143.90
40	www.playamo.com	104.27.139.106, 104.27.138.106
41	www.sunvegascasino.com	52.77.13.60, 13.228.37.161
42	www.winwardcasino.ag	104.28.10.138, 104.28.11.138
43	www.rockbet.com	178.17.174.175, 194.68.44.71
44	www.vegasred.com	184.168.131.241
45	www.maria.com	85.184.96.0
46	www.21nova.es	35.186.250.20
47	www.unibet.com	85.184.96.20
48	es.777.com	91.109.250.104
49	poker.betfair.com	84.20.210.39
50	www.tombola.es	5,22E+018
51	online.bingo.com	85.184.96.0
52	www.costabingo.com	91.109.252.84
53	www.foxybingo.com	104.16.193.108, 104.16.194.108
54	www.tastybingo.com	91.109.249.44
55	es.winnings.com	35.190.51.74
56	bingo.paddypower.com	84.20.202.16
57	www.mirrorbingo.com	23.74.183.148
58	www.charitybingo.com	104.27.142.25, 104.27.143.25
59	www.goldenpark.es	188.210.217.150

60	www.moonbingo.com	91.109.252.98
61	www.carltonbingo.com	104.18.58.167, 104.18.59.167
62	www.yesbingo.co.uk	94.46.244.244
63	casinocolombia.com.co	104.31.92.170, 104.31.93.170
64	es.goldenrivieracasino.com	104.25.38.33, 104.25.39.33
65	www.vegasslotcasino.es	209.15.247.26
66	www.moneygaming.com	92.43.210.69
67	www.138sungame.com	204.74.99.100
68	www.gowildcasino.com	104.24.126.167, 104.24.127.167
69	www.redflushcasino.eu	193.169.206.82
70	www.luxurycasino.com	66.212.229.219
71	www.richreels.com	66.212.229.242
72	www.bet-at.eu	104.24.120.43, 104.24.121.43
73	www.goldencherry.com	185.53.178.7
74	www.highnooncasino.com	104.16.33.31, 104.16.32.31
75	www.aladdinsgoldcasino.com	104.16.205.251, 104.16.204.251
76	www.casinolavida.com	185.31.222.64
77	www.titanpoker.com	134.213.234.105
78	www.williamhill.es	13.35.115.110, 13.35.115.111, 13.35.115.76, 13.35.115.115
79	www.intercasino.com	104.16.30.8, 104.16.31.8
80	es.partycasino.com	195.72.134.116, 195.72.135.96
81	www.grandmondial.eu	66.212.229.215
82	www.ukcasino-club.co.uk	66.212.229.228
83	www.blackjackballroom.es	209.15.247.26
84	www.desertnightscasino.im	217.19.248.132
85	www.scasino.com	23.74.178.186
86	www.yukongoldcasino.eu	66.212.229.231
87	www.zodiaccasino.com	66.212.229.233
88	www.boylesports.com	104.17.155.9, 104.17.156.9
89	es.cabaretclub.com	185.31.220.143
90	promo2.c-rewards.com	66.212.229.142
91	www.challengecasino.com	66.212.229.242
92	www.clubworldcasinos.com	104.18.113.36, 104.18.112.36
93	www.manhattanslots.com	104.17.79.15, 104.17.78.15
94	www.phoeniciancasino.eu	66.212.229.221
95	www.riverbellecasino.com	185.31.222.181
96	www.thisisvegas.com	95.131.238.61, 95.131.238.50, 95.131.238.46, 52.17.96.76, 52.17.190.213, 52.17.1.137
97	www.7sultanscasino.com	185.31.222.64
98	www.casinolasvegas.com	137.117.183.182
99	www.dashcasino.com	212.188.185.245
100	www.grosvenorcasinos.com	13.80.9.22
101	gnuf.com	52.178.208.12
102	www.jackpotcity.com	149.56.181.187
103	www.davincisgold.com	95.131.238.61, 52.17.1.137, 95.131.238.50, 52.17.190.213, 52.17.96.76, 95.131.238.46
104	www.grandhotelcasino.com	66.212.229.213
105	www.intertops.eu	104.20.72.182, 104.20.73.182
106	tropicacasino.com	104.24.111.227, 104.24.110.227
107	www.vegasdays.com	178.17.174.175, 194.68.44.71
108	www.24ktgoldcasino.com	95.85.26.242
109	www.flamingoclub.com	95.85.26.242
110	www.losjuegosdeazar.es	104.31.91.219, 104.31.90.219
111	www.scasino.com	23.74.178.186
112	www.vegasred.com	184.168.131.241
113	www.casinobellini.com	5.62.89.20
114	www.vernons.com	37.244.71.179
115	www.casinodelrio.com	134.213.236.28
116	www.grandonline.com	95.85.26.242
117	www.onlinecasinocentral.com	95.85.26.242
118	es.reefclubcasino.com	91.109.250.42
119	es.pacificpoker.com	91.109.249.23
120	www.partygammon.com	185.37.77.38
121	es.partypoker.com	104.16.57.47, 104.16.58.47
122	www.premierpoker.es	204.74.99.100
123	www.thepokerpractice.com	69.163.160.4
124	es.casino-on-net.com	91.109.250.64
125	es.eucitycasino.com	91.109.250.43
126	www.yobingo.es	194.69.248.195
127	www.bingo-rumba.com	54.36.134.160
128	www.lotoplay.com	190.10.8.56

129	www.binguez.com	195.72.134.116, 195.72.135.96
130	www.dreambingo.co.uk	45.60.113.104
131	www.fabulousbingo.co.uk	23.208.202.37
132	www.dailyrecordbingo.com	179.31.48.32, 179.31.48.17
133	www.luckylivecasino.com	64.37.59.106
134	www.123bingoonline.com	104.20.86.121, 104.20.87.121
135	www.buckybingo.co.uk	104.27.143.75, 104.27.142.75
136	www.caesarsbingo.com	93.93.86.137
137	www.betfred.com	52.56.41.150, 35.176.42.168
138	www.club777.com	45.75.198.83
139	www.casinoencolombia.com	174.142.88.204
140	www.llanobet.com	52.58.78.16
141	www.winbet.club	91.195.240.126
142	www.casinocolombia.com.co	104.31.92.170, 104.31.93.170
143	www.betmotion.com.co	184.168.131.241
144	es.playbonds.com	104.20.13.135, 104.20.32.135
145	www.spinpalace.com	185.31.220.141
146	www.188bet.com	112.78.60.16
147	www.vegasslotcasino.es	209.15.247.26
148	betway.com	45.60.114.104, 45.60.87.104
149	www.alljackpotscasino.com	185.31.222.64
150	www.bodog.eu	190.94.183.162
151	www.play2wincasino.com	178.17.174.175, 194.68.44.71
152	www.villento.com	66.212.229.229
153	www.gamingzion.com	104.25.12.118, 104.25.11.118
154	www.inetbet.com	190.4.88.141
155	casinobonuscenter.com	46.249.204.239
156	casino.titanbet.es	134.213.234.105
157	www.wildjackcasino.com	185.31.222.64
158	www.betcasinograndbay.com	185.52.53.26
159	www.winpalace.im	79.136.113.72
160	www.buzzluck.com	104.16.16.16, 104.16.17.16
161	www.goldentigercasino.com	66.212.229.242
162	www.rivernilecasino.net	66.212.242.131
163	www.canbet.com	159.8.40.54
164	www.luckyredcasino.com	104.18.227.39, 104.18.226.39
165	www.777dragoncasino.com	66.212.225.89
166	www.maplecasino.ca	13.32.80.21, 13.32.80.42, 13.32.80.84, 13.32.80.101
167	www.vegaspalmscasino.com	185.31.222.64
168	www.virgingames.com	93.93.86.173
169	www.crowneeurope.com.com	79.124.78.120, 78.142.29.210
170	www.superiorcasino.com	95.131.238.61, 52.17.1.137, 95.131.238.50, 52.17.190.213, 52.17.96.76, 95.131.238.46
171	www.citytowerscasino.com	107.180.27.178
172	www.grosvenorcasino.com	13.80.9.22
173	www.magicboxcasino.com	107.6.165.75, 198.20.124.75, 107.6.183.147
174	www.lsports.eu	52.58.78.16
175	client.lsports.eu	95.211.242.36
176	www.llanosportbet.co	167.114.74.121
177	Www.mysoftbet.com	104.18.56.76, 104.18.57.76
178	www.winplay.co	50.63.202.48
179	www.iapuestas.com	185.118.56.89
160	apuestasdeportivas.jimdo.com	52.210.30.254, 52.208.51.60
181	www.apuesteenlinea.com	172.217.30.243
182	sistemaparley.com	167.114.28.240
183	hdsportbet.com	184.168.221.87
184	www.playbet.com.co	167.114.74.105
185	www.foxfoxbet.com	167.114.74.134
186	www.prontobet.club	167.114.74.35
187	tcol.247jugar.com	104.20.77.236 104.20.76.236
188	colbet.com	209.126.220.25

, de las actuaciones administrativas del expediente 531/2019, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 366/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de 10 días hábiles en la Secretaría General de esta Dirección, situada en la calle Cerrito 220, en el horario 9:30 a 15:30 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9904 Abr 25- Abr 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución dé la Ministra de Industria, Energía y Minería, de fecha 16 de noviembre de 2018, en el expediente Asunto No. 1509/2013, se concedió a HECTOR TOMAS ESPONDA TAURISSANO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento balasto y piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 18.650 de la 7º Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área de 22 hás. 0000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 20 al Fº 20 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de abril del año dos mil diecinueve.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 4584 3/p 9724 Abr 24- Abr 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Se intima a Tirelmar S.A. comparecer ante la Dirección Nacional de Hidrografía, Oficina Sección Secretaría General (Rincón Nº 575, 2º piso), en el horario de 9:30 a 16:00 hs por expediente 217-4-1166 en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9908 Abr 25- Abr 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Cerro del Cañón S.R.L., exp. Gex Nº 2018/14000/019984, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.651.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Tacuarembó Chico, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.-
El dique se ubica sobre el padrón Nº 434 y su embalse afecta los padrones Nº 434 y 411, pertenecientes a la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de Junio del 2019 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en el ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Primera Publicación
27) $ 4584 3/p 10140 Abr 25- Abr 29

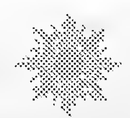
ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-25 de fecha 25 de enero de 2018, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Tacuarembó (Quiebra Yugos), padrón Nº 1344 de la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
6ª SECCION CATASTRAL (QUIEBRA YUGOS)
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1344, Wilton Valentín VALLEJOS PRUENCE y Wilson Leocadio VALLEJOS PRUDENCE.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8595 Abr 08- Abr 29



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de abril de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2020 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2019 Comunicado Nro. 2307

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	140251090014	BELLES MARIN, MAURICIO	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	31028520	BERTAZZI ANCELLOTTI, PATRICIA GRACIELA	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	46096366	CASELLA CABRERA, FERNANDO	31/03/2019	31/03/2020
UY	RUC	110175380019	CHURI IRALDE, OSCAR DARIO	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	31532256	CHURI IRALDE, OSCAR DARIO	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	11187122	CONTI CARRAU, BOLIVAR	31/03/2019	31/03/2020
UY	RUC	217937930013	DENORO SA	31/03/2019	31/03/2020
UY	RUC	218309440012	ENERGROUP SRL	31/03/2019	31/03/2020
UY	RUC	211312090011	MENDYMAR LTDA	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	19513949	MERLETTI VARELA, ROBERTO MARCELO	31/03/2019	31/03/2020
UY	RUC	216272910014	NIRPAR SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	49386920	SILVERA JARA, SOFIA GIMENA	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	57484936	UMINSKY SZTEINBERG, DIEGO	31/03/2019	31/03/2020
UY	IDE	37783788	URDAPILLETA GARCIA, FERNANDO	31/03/2019	31/03/2020

Montevideo, 10 de abril de 2019.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2019, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/03/2019 Comunicado Nro. 2308

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	44594855	RODRIGUEZ LEITE, NELSO	30/11/2018	30/11/2020

Montevideo, 10 de abril de 2019

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2019 Comunicado Nro.2309.

Montevideo, 10 de abril de 2019

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2019 Comunicado Nro.2310.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9949 Abr 25- Abr 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO

5136431, SALVERAGLIO MAGGI GIOCONDA ALICIA, 2018-28-1-085213, Actuación 859812.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9545 Abr 23- Abr 25



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurran a BPS UDAI — Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;

7.046.537, GERFFAU V. AURELIA R., Resolución 383086.

Unidad Descentralizada de Atención Integral-Paysandú

Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9544 Abr 23- Abr 25



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO

6646179, BENCUYA MOIS, 2017-28-1-118731, Nº Resolución 338666.

4741786, MARBURG KASSEL BERTA, 2018-28-1-022828, Nº Resolución 366104.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9543 Abr 23- Abr 25



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.

C.I., Nombre, Expediente, Trámite;

1.877.814-4, HEBERT GASTON OJEDA BARRAGAN, 2019-28-1-003471, SDES.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9542 Abr 23- Abr 25



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud del Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
46502404, FRANCO HERNANDEZ, 2018-28-1-014966, 01-557-2019-591, PRÓTESIS. Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9541 Abr 23- Abr 25



Se intima por 30 días corridos al siguiente titular, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851- 2do. Piso del Edificio Sede Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
TITULAR, DOCUMENTO;
ANÍBAL DI PALMA, 12323236.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 15-2/2015)"
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9540 Abr 23- Abr 25



Se cita a Sra. Mariela Luengo C.I. 32515184 a efectos de Dar vista de dictamen médico en BPS UDAI Florida, calle Gallinal esq. Florida, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darle por visto y continuar el trámite de acuerdo a lo establecido por el art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Florida
Dpto. de Florida.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9538 Abr 23- Abr 25



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.639.604-1, LUIS ALBERTO DE ARMAS ESTECHE, 2018-28-1-083790, 01-1372-2018-2909, SDES;
3.814.772-5, NATALIA ARAKELIAN CARDOZO, 2017-28-1-028465, 01-1372-2019-441, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9537 Abr 23- Abr 25



Se Confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
43624639, LISANDRA TATIANA LIMA ROCHA, 2016-28-1-135739, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9536 Abr 23- Abr 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 125/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 30 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2019 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D 2015 (Resp. A. Díaz). Se conformará una lista de prelación con vigencia de un año.
APERTURA: Jueves 25 de abril de 2019 - Hora 10
CIERRE: Jueves 9 de mayo de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9930 Abr 25- Abr 25

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 124/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área Genética - Laboratorio de Biología Molecular (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/19 (con posibilidad de renovación), con cargo fondos CSIC 1602 (Resp. P. Esperón)
APERTURA: Jueves 25 de abril de 2019 - Hora 10
CIERRE: Jueves 9 de mayo de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9919 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

TITULAR Art. 256:
* MÉDICO PSIQUIATRA
* MÉDICO CARDIÓLOGO
SUPLENTE Art. 263:
* MÉDICO PSIQUIATRA
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 9 a 12 Hrs. de lunes a viernes desde el día 23 de abril hasta el 10 de mayo de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9607 Abr 23- Abr 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a DIEGO ANDRES RODRIGUEZ HELLBUSCH para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 08 de Abril de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 10148 Abr 25- Abr 25

CIRCULAR Nº 45/2019
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. María Celidé Mezquida Rodríguez).-
Montevideo, 12 de abril de 2019.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, que por Resolución nº 168/2019/3 de fecha 25 de febrero de 2019, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, a la Escribana María

Celidé Mezquida Rodríguez, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.- Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 21 de marzo del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9889 Abr 25- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Ana María Lissio. Intimación. IUE 2-9611/2018, por decreto 833/2018, se intima a que comparezcan los sucesores a cualquier título de Ana María Lissio, por el término del art. 89, bajo apercibimiento de rescisión de Adjudicación dentro del plazo de 10 días a escriturar la vivienda sita en el padrón 92.544/029. Montevideo, 27 de setiembre de 2018.- Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8959 Abr 10- May 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE SERGIO BRAIDA Y LILY NIEVES - Rescisión de adjudicación. IUE 2-13171/2018" se le da traslado de la demanda de recision de adjudicación (Decreto 2157/2018 con fecha 17 de setiembre de 2018) respecto del padrón Nº 418181 con frente a la calle Pasaje 7 Nº 4441 (Barrio Cerro Norte) de Montevideo, a los sucesores del Sr. Sergio Braida y de la Sra. Lily Nieves, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Montevideo, 9 de abril de 2019. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA JGDO. DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9813 Abr 23- May 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno en autos caratulados: "Intendencia de Montevideo C/ Lidia Leon o Leoni Olivera -Rescisión de Contrato" IUE 2-30644/2016, se intima a la Sra. Lidia Leon o Leoni Olivera por el término de 10 dias a escriturar el Padrón Nº 423.604, solar 10, de la Manzana C, con frente al Con. Pajas Blancas Nº 7692, según Plano de Fraccionamiento del Ing. Agrim. Daniel Sztern registrado el 29/11/1990 con el Nº 23501, donde se lo individualiza como lote 10, de dicha manzana, del ex barrio en Condominio Nº 11 (Pajas Blancas), antes empadronado en mayor área con el Nº 177.176 y según Plano de Regularizacion del Barrio 11, de setiembre de 1974 del Arq. Roberto Duter al padron Nº 423.604 le correspondía el solar 18 y según cesión de promesa agregada a fs. 4 estaba empadronado con el Nº 177.176 señalado con el Nº 1, en el plano de Fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak registrado el 29/11/1965 con el Nº 52844, mencionado como lote 1, del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial de rescisión de los derechos que le corresponden sobre dicho padrón, en lo que refiere a su mitad de gananciales, adquiridos por cesión de promesa de fecha 22/10/1986 Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones en Montevideo el 13 de febrero de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9810 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ García Eustaquio y otro. Intimación." IUE 2-3194/2016, se intima a los sucesores de Eustaquio García, Yolanda Rivero, Cesar González, Aida García y Marianella González por el término de 10 días a escriturar el padrón 416.963/F/104, Block F, con frente a la calle Santiago Rivas 1594/104 de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de los derechos adquiridos por Resolución Nº 29.292 de fecha 17 de setiembre de 1969 de la Intendencia de Montevideo.
Montevideo, 22 de marzo de 2019.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9808 Abr 23- May 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 75411, sito en Francisco Echagoyen Nº 4723, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9876 Abr 24- Abr 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1376/19 de fecha 18 de marzo de 2019, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2018-5413-98-000061, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Francisca Etanislada Baez Rodríguez y el Señor Horacio Mezzas Rodríguez y/o sus sucesores/as, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.356, solar Nº 75, manzana E, sito con frente al Pasaje C esquina Cno. Dr. Laudelino Vázquez, del Ex Barrio en Condominio Nº 20. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9871 Abr 24- Abr 26

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBROS NOCERIL S.A.

Se denuncia extravío de los siguientes libros: Libro diario - Libro inventario - Libro de registro de asistencia de accionistas y asamblea. Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
RUT Nº 216912350015.

Única Publicación

27) $ 382 1/p 10137 Abr 25- Abr 25

"De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 56 de la Ley 16.877, se comunica el extravío del Libro de Actas de Directorio y Libro de Actas de Asamblea de la sociedad Lindol SA)".

Única Publicación

27) $ 382 1/p 9965 Abr 25- Abr 25

Se cita a los asociados de la Caja de Previsión de los técnicos de IMPASA -CAPREIM- a notificarse de la liquidación con el monto nominal a cobrar (liquidación que estará sujeta a los descuentos legales correspondientes).
Se solicita que todos aquellos asociados interesados en cobrar el monto a percibir mediante transacción electrónica concurran con nombre de institución bancaria y número de cuenta en moneda nacional impreso.
Deberán concurrir desde el 6 de mayo al 10 de mayo, en el horario de 12:00 a 15:00 horas, con documento de identidad a: 25 de mayo 737 tercer piso, Dirección Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Única Publicación

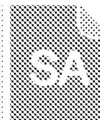
27) $ 1146 1/p 9888 Abr 25- Abr 25

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 13/02/2019
Inscripción: 1757/2019
Escribana Autorizante: María Inés Noguez Piacentini
Padrón: 31.971
Calle: Ruta Nº 60 Km. 35.500- Paraje Puntas de Pan de Azúcar Tercera Sección Catastral, Maldonado
Constituyentes: Robert Louis Germano Peyton, Fabián Ignacio Gardella. Beneficiarios: Robert Louis Germano Peyton, Fabián Ignacio Gardella.
Tasación B.H.U: UR 2.703.

27) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 12- May 06

Sociedades Anónimas y Balances



TENGEN S.A.
(ANTES TENGEN SRL)
Transformación

ASAMBLEA: 10/05/2017
Modifica ESTATUTO COMPLETO.
CAPITAL: $ 100.000. Acciones nominativas.
OBJETO: Kiosco, producción de alimentos, delivery, venta de bebidas, cigarrillos, golosinas; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, cosmética, fotografía, joyería, librería, música, papel, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. 100 años 20/02/2019, 1760.

Única Publicación

28) $ 5800 1/p 10104 Abr 25- Abr 25

REFORMAS

RALINOS S.A.
ACLARACION

Diario Oficial: 10/04/2019, aviso 9245, donde dice: Acta Asamblea Extraordinaria: 30/04/2019; debió decir: Acta Asamblea Extraordinaria: 30/04/2018.

Única Publicación

28) $ 191 1/p 10175 Abr 25- Abr 25

SATRINCO S.A.

Asamblea: 4/4/2019
Aumento Capital integrado $ 173.358.355
Aumento capital autorizado $ 174.000.000
INSCRIPCIÓN: 5156- 5/4/2019.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 10156 Abr 25- Abr 25

ISIDORO MAESTRO S.A.

Asamblea: 30/11/2018
Capital Contractual: $ 25:000.000.-
Inscripción Registro: Nº 4832 el 28/03/2019.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 10127 Abr 25- Abr 25

CORRALES SOCIEDAD ANONIMA
Art. 284

Asamblea: 4/12/18
Art. 3. Capital: $ 50.000.000
Inscripción: 12/04/19, Nro. 5515.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 10078 Abr 25- Abr 25

NARALL CORP. SOCIEDAD ANONIMA
Art. 284

Asamblea: 31/12/18
Art. 5. Capital: U$$ 1.000.000
Inscripción: 21/03/19, Nro. 4509.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 10077 Abr 25- Abr 25

VENWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 13.384.738,69 (pesos uruguayos trece millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 69/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 34800 10/p 10076 Abr 25- May 09

VENWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.855.475,73 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 73/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 34800 10/p 10075 Abr 25- May 09

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
Reducción de Capital Art. 294 - Ley 16.060.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019 resolvió reducir el capital integrado a $ 500.000. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Misiones Nº 1537 piso 7, Montevideo, en el horario de 9:00 a 18:00.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 9232 Abr 10- May 02

AVIMOY COMPANY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 25 de enero de 2019, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 9027 Abr 09- Abr 30

TELXIUS CABLE AMERICA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 2 de abril de 2019, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 9026 Abr 09- Abr 30

AGROPICK S.A.
Reducción de capital
Art. 294

Asamblea: 30/06/13
Capital rescatado: $ 985.069
Capital integrado remanente: $ 814.931
Documentación: Cerrito 532 Piso 8
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 23200 10/p 9011 Abr 09- Abr 30

BRYTHE INTERNATIONAL TRADING S.A.
Reducción de capital

Asamblea Extraordinaria: 28/02/2019 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000.- (pesos cien mil).
Documentación: Avda. Almirante Harwood Nº 6411, Montevideo.
Se convoca interesados a deducir oposición. Plazo 30 días.

28) $ 23200 10/p 8905 Abr 08- Abr 29

PAYTRUE S.A.
(291, 294 y 312 Ley 16.060)

Reducción capital integrado a $ 13.395.061,69
Asamblea Extraordinaria 31/12/2018
Deducción oposiciones en plazo de 30 días desde última publicación.
Documentación: Av. Italia 6201, Edificio Los Tilos, Parque Tecnológico L.A.T.U., Montevideo.

28) $ 23200 10/p 8893 Abr 08- Abr 29

ARCOS DORADOS URUGUAY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º/10/2018 resuelve reducción voluntaria de capital según Art. 290, mediante rescate de acciones por la suma de $ 881.947.670.
Quedando el capital integrado fijado en $ 89.900.000.
Se convoca acreedores en Zabala 1504, PB. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 34800 10/p 8482 Abr 04- Abr 25

Cantidad de avisos de fecha 25/04/2019 publicados en esta edición: 153.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

